

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA*

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. COLDORF JORGE DARIO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

AÑO XXIV N° 449

28 de diciembre de 2012



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar



Indice

boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3	CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas N° 3088 Decretos N° 174/176 - Res. Adm. N° 1032/1120
13	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos N° 1475/1539
20	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones N° 2793/2923
31	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno N° 698/709 Subsecretaría de Gestión Ciudadana N° 658/695 Subsecretaría de Gobierno N° 0028/0036
34	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones N° 2117/2296
47	EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Resoluciones N° 070/091
51	ANEXOS: Concejo Deliberante
52	ANEXOS: Departamento Ejecutivo
82	JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL: Decretos N° 110/114

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 3088/12

ART. 1°) PROHIBASE en todos los establecimientos comerciales habilitados y/o autorizados por el Código de Espectáculos Públicos permanentes y/o transitorios, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas a partir de las 07.00 Horas hasta las 12.00 Horas.

ART. 2°) ESTABLEZCASE que el incumplimiento a lo normado en el artículo precedente será penalizado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2859/11.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN
GUILLEN
DEANES

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1506/12, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2012.

DECRETOS

DECRETO N° 174/12

ART 1°) DECLARAR de Interés Municipal la VI Misión Juvenil Diocesana – Río Grande 2013, que se desarrollara del 4 al 11 de enero de 2013 en esta ciudad.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.
Río Grande, 21 de diciembre de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

DECRETO N° 175/12

ART 1°) ADHERIR en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande al Decreto Municipal N° 1481/2012, sobre Asueto Administrativo para el día 31 de diciembre de 2012.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

DECRETO N° 176/12

ART 1°) APROBAR la distribución de partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio financiero año 2013, para la Jurisdicción I – Concejo Deliberante – de acuerdo al anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN CD. N° 1032/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. Prado María Belén DNI N° 29.782.912, en representación de la web «www.riograndeplus.com.ar», y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/09/12 hasta el 15/11/12; la cual se fija en la suma total de \$ 2.150,40 (PESOS dos mil ciento cincuenta con 40/100), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.075,20 (PESOS un mil setenta y cinco con 20/100).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Prado María Belén DNI N° 29.782.912, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.075,20 (PESOS un mil setenta y cinco con 20/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.150,40 (PESOS dos mil ciento cincuenta con 40/100) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 05 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1033/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Armas Ramón Alberto DNI N° 13.923.165, en representación de la firma FM NEVADA, y el Concejál Martínez Esteban; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/12 hasta el 31/12/12; la cual se fija en la suma

total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-
ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Armas Ramón Alberto DNI N° 13.923.165, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 05 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1034/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Centurión Néstor Alberto DNI N° 16.003.407, representando a la Firma «IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.» y el Concejál Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/12 hasta el 30/11/12; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Centurión Néstor Alberto DNI N° 16.003.407, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 05 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1035/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Medina Fernando José Augusto DNI N° 26.183.977, en representación de la web «www.actualidadtdf.com.ar», y el Concejál Garay Héctor; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/12 hasta el 31/12/12; la cual se fija en la suma total de \$ 5.000 (PESOS cinco mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José Augusto DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 5.000 (PESOS cinco mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 05 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1036/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Puebla Javier Rafael DNI N° 27.957.645 en representación de la web www.informacionestdf.com.ar, y el Concejál Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/12 hasta el 31/12/12; la cual se fija en la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Puebla Javier Rafael DNI N° 27.957.645, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 05 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1037/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla DNI N° 30.579.316 representando la Firma «FM DEL SOL» y el Sr. Concejál Garay Héctor; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/12 hasta el 31/12/12; la cual se fija en la suma total de \$ 1.200 (PESOS un mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 600 (PESOS seiscientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla DNI N° 30.579.316, la cual asciende a la suma mensual de \$ 600 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 1.200 (PESOS un mil doscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 05 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1038/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla DNI N° 30.579.316 representando la Firma «FM DEL SOL» y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/12 hasta el 30/11/12; la cual se fija en la suma total de \$ 2.100 (PESOS dos mil cien), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.050 (PESOS un mil cincuenta).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla DNI N° 30.579.316, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.050 (PESOS un mil cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.100 (PESOS dos mil cien) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 05 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1039/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Armas Ramón Alberto DNI N° 13.923.165, en representación de la firma FM NEVADA, y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/12 hasta el 30/11/12; la cual se fija en la suma total de \$ 1.650 (PESOS un mil seiscientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 825 (PESOS ochocientos veinticinco).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Armas Ramón Alberto DNI N° 13.923.165, la cual asciende a la suma mensual de \$ 825 (PESOS ochocientos veinticinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 1.650 (PESOS un mil seiscientos cincuenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 05 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1040/2012

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «UNO PRODUCCIONES S.R.L.» representado por el Sr. Raúl Antonio Torrelío DNI N° 13.549.782 y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/12 hasta el 30/06/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.320 (PESOS cuatro mil trescientos veinte), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.160 (PESOS dos mil ciento sesenta); según el Dictamen N° 17/2012 emitido por el Asesor Letrado Dr. Fernando Lapadula.-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Raúl Antonio Torrelío DNI N° 13.549.782, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.160 (PESOS dos mil ciento sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.320 (PESOS cuatro mil trescientos veinte) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 05 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1041/2012

ART 1°) APROBAR la Factura N° 0001-03526034 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 2.684,50 (PESOS dos mil seiscientos ochenta y cuatro con 50/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Lasserre N° 318, por el periodo de 10/12, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe Administrativo C.D. Don CARLOS CABRAL y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-03526034 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 2.684,50 (PESOS dos mil seiscientos ochenta y cuatro con 50/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.684,50 (PESOS dos mil seiscientos ochenta y cuatro con 50/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 05 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1042/2012

ART 1°) APROBAR la Factura N° 0001-03533757 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS ASISTENCIALES CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 952,42 (PESOS novecientos cincuenta y dos con 42/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al periodo 11/2012, del

Anexo Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Estrada N° 498, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-03533757 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS ASISTENCIALES CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 952,42 (PESOS novecientos cincuenta y dos con 42/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 952,42 (PESOS novecientos cincuenta y dos con 42/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 05 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1043/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000026 de AEROCOMERCIAL FUEGUINA SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 4.051,00 (PESOS cuatro mil cincuenta y uno con 00/100); por la emisión de pasajes aéreos, en concepto de Pasajes, según Resolución Administrativa N° 1006/12 -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00000026 de AEROCOMERCIAL FUEGUINA SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 4.051,00 (PESOS cuatro mil cincuenta y uno con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 4.051,00 (PESOS cuatro mil cincuenta y uno con 00/100), a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 05 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1044/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. ZENI, GONZALO HECTOR EDUARDO DNI N° 29.759.623 y el Sr. Concejel del Bloque F.P.V. Don GARAY VILLARROEL, HECTOR; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/2012 hasta 31/12/2012.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. ZENI, GONZALO HECTOR EDUARDO DNI N° 29.759.623, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil), a la Partida «3.4.2.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 05 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1045/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Agente del bloque del F.P.V. Don MAZZAGLIA DANIEL, Legajo N° 598/3 (Cat. 24), a la Ciudad de Buenos Aires, el día 19/11/12 a las 09.00 hs. y regresando el día 27/11/12, para asistir a Reuniones en el Ministerio del Interior de la Nación y Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, según lo solicitado por el Sr. Concejel del Bloque F.P.V. Don HECTOR GARAY.-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de tres (3) días de viáticos, a favor del Agente del bloque del F.P.V. Don MAZZAGLIA DANIEL, Legajo N° 598/3 (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2» de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 05 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1046/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Contadora Publica Nacional Sra. GALLARDO MINGORANCE KARINA SOLEDAD DNI N° 30.978.014 y el Sr. Concejel del Bloque M.P.F. Don OYARZO MAURICIO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/2012 hasta 31/12/2012.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Contadora Publica Nacional Sra. GALLARDO MINGORANCE KARINA SOLEDAD DNI N° 30.978.014, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), a la Partida «342.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 05 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1047/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Licenciado Sr. MORA EDUARDO IGNACIO DNI N° 24.372.654 y el Sr. Concejal del Bloque M.P.F. Don OYARZO MAURICIO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/2012 hasta 31/12/2012.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Licenciado Sr. MORA EDUARDO IGNACIO DNI N° 24.372.654, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil), a la Partida «342.9»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 05 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1048/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0002-00002330 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, la cual asciende a la suma total de \$ 563,96 (PESOS quinientos sesenta y tres con 96/100), por servicios adicionales de vigilancia, según lo solicitado por el Secretario Administrativo a/c de Secretaria Legislativa del C.D. C.P.N. MATIAS LOFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0002-00002330 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, la cual asciende a la suma total de \$ 563,96 (PESOS quinientos sesenta y tres con 96/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 563,96 (PESOS quinientos sesenta y tres con 96/100), a la Partida de «3.9.3», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 05 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1049/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión efectuada por el Agente del bloque M.P.F. Don VIOLA JOSE SANTIAGO, Legajo N° 4157/2, categoría 23, a la Ciudad de Buenos Aires, saliendo el día 29/11/12 a las 08:00 hs. y regresando el día 01/12/12 a las 14:00 hs, para asistir a reuniones en la Cámara de Diputados de la Nación, según lo solicitado por la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de tres (3) días de viáticos, al Agente del bloque M.P.F. Don VIOLA JOSE SANTIAGO, Legajo N° 4157/8 Cat. (23), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 05 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1050/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00018948 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil), por el alquiler de una fotocopidora para la Dirección Legislativa CD, según Dictamen N° 9/2012 del Asesor Letrado CD, Don FERNANDO LAPADULA y a lo solicitado por el Director Suministros y Patrimonios CD, Don PEDRO MARTINEZ.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00018948 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil), a la Partida de «3.2.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1051/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002166 de LASER SUR, de GAMA FUEGUINA SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 4.725,00 (PESOS cuatro mil setecientos veinticinco), por el alquiler de 10 fotocopadoras en el mes de Mayo/12 y 1 fotocopadora por 15 días en el sector de la Dirección Legislativa, par ser utilizados en el Concejo Deliberante de RG, de acuerdo a lo solicitado por la Jefa Suministro y Patrimonio del CD, Doña STELLA M. RODRIGUEZ y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo A/C Secretario Administrativo CD, Don ALEJANDRO DEANES.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002166 de LASER SUR, de GAMA FUEGUINA SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 4.725,00 (PESOS cuatro mil setecientos veinticinco), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 4.725,00 (PESOS cuatro mil setecientos veinticinco), a la Partida de «3.2.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1052/2012

ART 1°) APROBAR el reintegro de la suma total de \$148.00 (PESOS ciento cuarenta y ocho con 00/100), a favor de la Concejal del bloque del P.P. Doña MARIA LAURA COLAZO, por pago de la factura tipo «B» N° 0017-00203359 de DOMINGO GRANJA S.A, por la compra de artículos varios para ser utilizado en el bloque, según lo solicitado por la Concejal del bloque, Doña MARIA LAURA COLAZO. -

ART 2°) AUTORIZAR el pago del reintegro de la suma total de \$148.00 (PESOS ciento cuarenta y ocho con 00/100), a favor de la Concejal del bloque del P.P. Doña MARIA LAURA COLAZO, a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 148,00 (PESOS ciento cuarenta y ocho con 00/100), a la Partida «2.6.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1053/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Arquitecto MORANDI LUCIANO GABRIEL DNI N° 20.892.265 y el Sr. Concejal del bloque del P.J, Don MARTINEZ ESTEBAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 03/09/2012 hasta el 28/09/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del el Arquitecto MORANDI LUCIANO GABRIEL DNI N° 20.892.265, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil) a la Partida de «3.4.2.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1054/2012

ART 1°) MODIFICAR La Resolución Administrativa N° 0994/12, en el ARTICULO 3°, donde dice:....IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$635,35 (PESOS seiscientos treinta y cinco con 35/100), a la Partida de «2.6.2» y la suma de \$ 263,99 (PESOS doscientos sesenta y tres con 99/100), a la Partida de «421.2», DEBE decir... IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 808,71 (PESOS ochocientos ocho con 71/100), a la Partida de «2.6.2», y la suma de \$ 90,63 (PESOS noventa con 63/100), a la Partida de «421.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2012.-

ART 2°) REGISTRAR - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1055/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00076690 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 247,50 (PESOS doscientos cuarenta y siete con 50/100), por la compra de artículos de librería para uso del bloque del P.P, según lo solicitado por la Concejal del bloque, Doña MARIA LAURA COLAZO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00076690 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 247,50 (PESOS doscientos cuarenta y siete con 50/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 247,50 (PESOS doscientos cuarenta y siete con 50/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1056/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00002341 de PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 480,00 (PESOS cuatrocientos ochenta con 00/100), por la compra de una torta de 10 kg., entregada en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al Barrio 25 de Mayo, con motivo de la celebración de su Aniversario N° 19, según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00002341 de PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 480,00 (PESOS cuatrocientos ochenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 480,00 (PESOS cuatrocientos ochenta con 00/100), a la Partida «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1057/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000134 de TDFNEWS.COM.AR, de Saldivia Alan Nicolás, representado por la Sra. Sepúlveda Mirna Noemí DNI N° 23.286.504, la cual asciende a la suma total de \$ 500 (PESOS quinientos), por publicidad eventual «Día de la Madre», desde el 17/10/12 al 21/10/12, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000134 de TDFNEWS.COM.AR, de Saldivia Alan Nicolás, la cual asciende a la suma total de \$ 500 (PESOS quinientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 500 (PESOS quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1058/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000779 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma total de \$ 1.620,00 (PESOS un mil seiscientos veinte con 00/100), por Publicidad esporádica sobre el 128° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia, según lo solicitado por el Concejal Nogar Alejandro.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000779 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma total de \$ 1.620,00 (PESOS un mil seiscientos veinte con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.620,00 (PESOS un mil seiscientos veinte con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1059/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000780 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma total de \$ 1.620,00 (PESOS un mil seiscientos veinte con 00/100), por Publicidad Institucional esporádica sobre el «Día de la Madre», según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000780 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma total de \$ 1.620,00 (PESOS un mil seiscientos veinte con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.620,00 (PESOS un mil seiscientos veinte con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1060/2012

ART 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0001-00000349/0001-00000350 de TAKKU SRL equipamiento para oficina comercio e industria, las cuales ascienden a la suma total de \$ 31.319,00 (PESOS treinta y un mil trescientos diecinueve con 00/100), por la compra de equipos de oficinas y muebles, para ser utilizados en oficinas del bloque del M.P.F, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don MAURICIO OYARZO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00000349/0001-00000350 de TAKKU SRL equipamiento para oficina comercio e industria, las cuales ascienden a la suma total de \$ 31.319,00 (PESOS treinta y un mil trescientos diecinueve con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 31.319,00 (PESOS treinta y un mil trescientos diecinueve con 00/100), a la Partida de «421.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1061/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Medina Fernando José Augusto DNI N° 26.183.977, en representación de la web «www.actualidadtdf.com.ar», y el Sr. Concejal Martínez Esteban; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/12 hasta el 31/12/12; la cual se fija en la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José Augusto DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N 1062/2012

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160 en representación de «FM ATLANTICA DEL SUR», y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/12 hasta el 30/11/12; la cual se fija en la suma total de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.250 (PESOS un mil doscientos cincuenta).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.250 (PESOS un mil doscientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1063/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Ibáñez Oscar René DNI N° 11.255.587, en representación de «ESTACION DEL SIGLO», y el Sr. Concejal Garay Héctor; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/12 hasta el 31/12/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibáñez Oscar René DNI N° 11.255.587, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1064/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. Iriarte Sandra Patricia DNI N° 16.510.228, en representación de «RADIO LIDER» propiedad del Sr. González Oscar Alberto DNI N° 13.946.228, y el Sr. Concejal Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/12 hasta el 31/12/12; la cual se fija en la suma total de \$ 1.600 (PESOS un mil seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 800 (PESOS ochocientos).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. González Oscar Alberto DNI N° 13.946.228, la cual asciende a la suma mensual de \$ 800 (PESOS ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 1.600 (PESOS un mil seiscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1065/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000007 de AEROCOMERCIAL FUEGUINA SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 4.572,23 (PESOS cuatro mil quinientos setenta y dos con 23/100); por la emisión de pasajes aéreos, en concepto de Pasajes, según Resolución Administrativa N° 770/12 -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00000007 de AEROCOMERCIAL FUEGUINA SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 4.572,23 (PESOS cuatro mil quinientos setenta y dos con 23/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 4.572,23 (PESOS cuatro mil quinientos setenta y dos con 23/100), a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1066/2012

ART 1°) APROBAR la Factura N° 00099056170000220121105 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 597,93.- (PESOS quinientos noventa y siete con 93/100), por el servicio de Telefonía Básica brindado en el C.D.R.G. Estrada N° 498, según lo solicitado por la Sra. A/C de la Dirección Administrativa del C.D., Doña ANDRADE ANDREA y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don LÖFFLER MATIAS.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00099056170000220121105 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 597,93.- (PESOS quinientos noventa y siete con 93/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE

DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 597,93.- (PESOS quinientos noventa y siete con 93/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1067/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0002-00002329 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, la cual asciende a la suma total de \$ 563,96 (PESOS quinientos sesenta y tres con 96/100), por servicios adicionales de vigilancia, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D. Don ALEJANDRO DEANES.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0002-00002329 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, la cual asciende a la suma total de \$ 563,96 (PESOS quinientos sesenta y tres con 96/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 563,96 (PESOS quinientos sesenta y tres con 96/100), a la Partida de «3.9.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1068/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Benitez Edison Harry DNI N° 18.766.657, en representación de el programa «EL PRIMER DIA» que se emite por FM Universidad, y el Sr. Concejal Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/12 hasta el 31/12/12; la cual se fija en la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Benitez Edison Harry DNI N° 18.766.657, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1069/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por los Agentes del Concejo Deliberante, Sres. HERNANDEZ CESAR LEANDRO, (Leg. 3479/7), RODRIGUEZ STELLA M. (Leg. 3615/3), MARTINEZ PEDRO (Leg.1479/6), ALMONACID CAROLINA (Leg. 3986/1), MORTE ALICIA (Leg. 3621/8), DALVARADE NATALIA (Leg. 3620/0), GUEICHA DANIEL (Leg. 1686/1), PEREZ ADRIANA (Leg. 3741/9) y OLIVA MARIA DEL CARMEN (Leg. 1267/0), a la Ciudad de Ushuaia, el día 23/11/12 a las 11:00 hs. Para asistir como representantes de este Cuerpo Legislativo a una reunión con autoridades del gremio APEL, a fin de presentar y tratar el Organigrama y Estatuto de los Empleados Legislativos, en dicha Ciudad, según lo solicitado por la Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de un (1) día de viáticos, a favor del Agente C.D, Sr.: HERNANDEZ LEANDRO, (Leg. 3479/7), correspondiente a una categoría 24, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) PROCEDER a la liquidación de un (1) día de viáticos, a favor de la Agente C.D. Doña RODRIGUEZ STELLA M. (Leg. 3615/3), correspondiente a una categoría 24, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 4°) PROCEDER a la liquidación de un (1) día de viáticos, a favor del Agente C.D. Don PEDRO MARTINEZ (Leg. 1479/6), correspondiente a una categoría 24, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 5°) PROCEDER a la liquidación de un (1) día de viáticos, a favor de la Agente C.D. Doña ALMONACID CAROLINA (Leg. 3986/1), correspondiente a una categoría 24, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 6°) PROCEDER a la liquidación de un (1) día de viáticos, a favor de la Agente C.D. Doña MORTE ALICIA (Leg. 3621/8), correspondiente a una categoría 24, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 7°) PROCEDER a la liquidación de un (1) día de viáticos, a favor de la Agente C.D. Doña DALVARADE NATALIA (Leg. 3620/0), correspondiente a una categoría 24, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 8°) PROCEDER a la liquidación de un (1) día de viáticos, a favor del Agente C.D. Don GUEICHA DANIEL (Leg. 1686/1), correspondiente a una categoría 24, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 9°) PROCEDER a la liquidación de un (1) día de viáticos, a favor de la Agente C.D. Doña PEREZ ADRIANA (Leg. 3741/9), correspondiente a una categoría 24, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 10°) PROCEDER a la liquidación de un (1) día de viáticos, a favor de la Agente C.D. Doña OLIVA MARIA DEL CARMEN (Leg. 1267/0), correspondiente a una categoría 24, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 11°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART 12°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1070/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por los agentes del bloque del P.J. Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24), y el Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo N° 4611/6 (Cat. 23), a la Ciudad de Ushuaia, el día 27/11/12 a las 11.00 hs. y regresando el día 28/11/12 a las 17:00 hs., para asistir a una reunión en la Legislatura Provincial, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ -

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente del bloque del P.J. Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo N° 4611/6, (Cat. 23), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 4°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART 5°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1071/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, en representación de la web www.sur54.com.ar y el Concejal Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/12 hasta el 31/12/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1072/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000778 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma total de \$ 2.025,00 (PESOS dos mil veinticinco con 00/100), por Publicidad Institucional esporádica sobre el «Día de la Madre», según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyazzo Mauricio.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000778 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma total de \$ 2.025,00 (PESOS dos mil veinticinco con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.025,00 (PESOS dos mil veinticinco con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1073/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Técnico Guardaparque Sr. VERASAY MAURO RAUL DNI N° 29.481.793 y la Concejal del Bloque del P.P. Doña MARIA LAURA COLAZO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/2012 hasta el 31/12/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$10.000,00 (PESOS diez mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de el Técnico Guardaparque Sr. VERASAY MAURO RAUL DNI N° 29.481.793, por un monto mensual de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil), a la Partida de «342.9» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1074/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Abogada Sra. LEPORE MARIA ANTONIA DNI N° 28.008.207 y la Presidente C.D. Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/12/2012 hasta el 31/12/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 8.000,00 (PESOS ocho mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 8.000,00 (PESOS ocho mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Abogada Sra. LEPORE MARIA ANTONIA DNI N° 28.008.207, la cual asciende a la suma mensual de \$ 8.000,00 (PESOS ocho mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 8.000,00 (PESOS ocho mil) a la Partida de «3.4.2.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1075/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Arquitecta Doña GARCIA NEDER MARIELA, DNI N° 30.308.084 y la Sra. Concejala del bloque del P.P, Doña MARIA LAURA COLAZO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/12/2012 hasta el 31/12/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-
ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor, de la Arquitecta Doña GARCIA NEDER MARIELA, DNI N° 30.308.084, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil) a la Partida de «3.4.2.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1076/2012

ART 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0002-00000030/0002-00000031/0002-00000032 de AEROCOMERCIAL FUEGUINA SRL., las cuales ascienden a la suma total de \$ 9.583,99 (PESOS nueve mil quinientos ochenta y tres con 99/100); por la emisión de pasajes aéreos, en concepto de Pasajes, según Resoluciones Administrativas N° 1028/1030/1027-12.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0002-00000030/0002-00000031/0002-00000032 de AEROCOMERCIAL FUEGUINA SRL., las cuales ascienden a la suma total de \$ 9.583,99 (PESOS nueve mil quinientos ochenta y tres con 99/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 9.583,99 (PESOS nueve mil quinientos ochenta y tres con 99/100), a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1077/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Concejal del bloque P.J., Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, a la Ciudad de Ushuaia, el día 04/12/12 a las 11:00 hs. y regresando el día 04/12/12 a las 23:00 hs., para asistir a una reunión del Concejo Económico y Social en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ. -
ART 2°) PROCEDER a la liquidación de medio (1/2) día de viáticos, a favor del Sr. Concejal del Bloque del P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo 825/7, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas 3.7.2°; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2012.-
ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1078/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Diseñadora Visual Doña BONIN AGUSTINA, DNI N° 28.451.183 y la Sra. Concejala del bloque del P.P, Doña MARIA LAURA COLAZO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2012 hasta el 30/11/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 17.000,00 (PESOS diecisiete mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.250,00 (PESOS cuatro mil doscientos cincuenta).-
ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor, de la Diseñadora Visual Doña BONIN AGUSTINA, DNI N° 28.451.183, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.250,00 (PESOS cuatro mil doscientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 17.000,00 (PESOS diecisiete mil) a la Partida de «3.4.2.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 10 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1079/2012

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «AIRE LIBRE S.R.L.» representada por el Sr. Muñoz Osvaldo Ernesto DNI N° 12.518.525 y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/12 hasta el 30/11/12; la cual se fija en la suma total de \$ 5.000 (PESOS cinco mil),

BOYADJIAN
LÖFFLER

abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-
ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Firma «AIRE LIBRE S.R.L.» representada por el Sr. Muñoz Osvaldo Ernesto DNI N° 12.518.525, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 5.000 (PESOS cinco mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1080/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Meza Raúl Oscar DNI N° 13.592.424, en representación de «ANDES PUBLICIDADES», y el Sr. Concejal Garay Héctor, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/12 hasta el 31/12/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-
ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar DNI N° 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1081/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024, en representación de la firma «SC. ASOCIADOS S.R.L.» y el Sr. Concejal Garay Héctor; Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/12 hasta el 31/12/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.040 (PESOS tres mil cuarenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.520 (PESOS un mil quinientos veinte).-
ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.520 (PESOS un mil quinientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.040 (PESOS tres mil cuarenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1082/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002155 de «FM ESTACIÓN DEL SIGLO» de Ibáñez Oscar René, la cual asciende a la suma total de \$ 1.200 (PESOS un mil doscientos), por publicidad institucional esporádica con motivo del «Día de la Madre», los días 19, 20 y 21 de Octubre; según lo solicitado por los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002155 de «FM ESTACIÓN DEL SIGLO» de Ibáñez Oscar René, la cual asciende a la suma total de \$ 1.200 (PESOS un mil doscientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.200 (PESOS un mil doscientos), a la Partida de «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.
Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1083/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002063 de la firma «SC. ASOCIADOS S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 2.025 (PESOS dos mil veinticinco), por publicidad institucional esporádica con motivo del «Día de la Madre», los días 19, 20 y 21 de Octubre; según lo solicitado por los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002063 de «SC. ASOCIADOS S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 2.025 (PESOS dos mil veinticinco), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.025 (PESOS dos mil veinticinco), a la Partida de «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.
Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1084/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002539 de «RADIO FUEGO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), por publicidad institucional esporádica con motivo del «Día de la Diversidad Cultural», los días 08 a 12 de Octubre, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002539 de «RADIO FUEGO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1085/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002538 de «RADIO FUEGO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), por publicidad institucional esporádica con motivo del «Aniversario de Tolhuin», los días 05 a 09 de Octubre, según lo solicitado por el Sr. Concejral Guillen Marcelo Alfredo.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002538 de «RADIO FUEGO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1086/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000144 de «ANDES PUBLICIDADES» de Meza Raúl Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), por publicidad institucional esporádica con motivo del «Día de la Diversidad Cultural», los días 08 a 12 de Octubre, según lo solicitado por el Sr. Concejral Guillen Marcelo Alfredo.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000144 de «ANDES PUBLICIDADES» de Meza Raúl Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1087/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000145 de «ANDES PUBLICIDADES» de Meza Raúl Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), por publicidad institucional esporádica con motivo del «Aniversario de Tolhuin», los días 5, 8, 9, 10 y 11 de Octubre, según lo solicitado por el Sr. Concejral Guillen Marcelo Alfredo.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000145 de «ANDES PUBLICIDADES» de Meza Raúl Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1088/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00001378 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 1.811,25 (PESOS un mil ochocientos once con 25/100), por publicación de mensaje eventual con motivo de un «Comunicado del Cuerpo de Concejales de la Ciudad de Río Grande», el día 20/07/12; según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001378 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 1.811,25 (PESOS un mil ochocientos once con 25/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.811,25 (PESOS un mil ochocientos once con 25/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1089/2012

ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la rendición total de la Caja Chica de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE otorgada mediante Decreto N° 024/2012, según detalle de facturas adjunto por la suma de \$ 1380,56 (PESOS: MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 56/100) y Comprobante de Depósito del Banco Tierra del Fuego N° 26217013 por la suma total de \$ 2.619,44 (PESOS: DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 44/100).

ART 2º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 23,04 (PESOS: VEINTITRES CON

04/100) a la Partida 2.5.6; la suma de \$ 622,46 (PESOS: SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 46/100) a la Partida 2.6.3; la suma de \$ 417,26 (PESOS: CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 26/100) a la Partida 2.6.4; la suma de \$ 152,80 (PESOS: CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 80/100) a la Partida 2.7.4; la suma de \$ 165,00 (PESOS: CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100) a la Partida 2.7.7; de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2012.

ART 3º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1090/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00003296 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 528,00 (PESOS quinientos veintiocho con 00/100), por la compra de medallas con grabado entregadas en carácter protocolar, a la Escuela Provincial Alicia Moreau de Justo, según lo solicitado por el Concejral del bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003296 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 528,00 (PESOS quinientos veintiocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 528,00 (PESOS quinientos veintiocho con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1091/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0010-00074034 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 7.775,00 (PESOS siete mil setecientos setenta y cinco con 00/100), por la compra de elementos de librería, para el uso en el despacho, según lo solicitado por el Sr. Concejral del Bloque U.C.R. Don MARCELO ALFREDO GUILLEN.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0010-00074034 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 7.775,00 (PESOS siete mil setecientos setenta y cinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.615,00 (PESOS tres mil seiscientos quince con 00/100), a la Partida de «2.5.5.»; la suma de \$ 2.694,00 (PESOS dos mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100), a la Partida de «2.3.1.»; la suma de \$ 1.466,00 (PESOS mil cuatrocientos sesenta y seis con 00/100), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1092/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00001074 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 3.563,80 (PESOS tres mil quinientos sesenta y tres con 80/100), por la compra de elementos de limpieza, para el uso en el Dpto. Maestranza del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Sra. Presidente del C.D. Doña BOYADJIAN MIRIAM.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001074 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 3.563,80 (PESOS tres mil quinientos sesenta y tres con 80/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.563,80 (PESOS tres mil quinientos sesenta y tres con 80/100), a la Partida de «2.9.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1093/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00024613 de Tienda ALAN, de CARLOS ALBORNOZ, la cual asciende a la suma total de \$ 5.200,00 (PESOS cinco mil doscientos con 00/100), por la compra de calzados masculino para el personal del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Secretario Legislativo CD., Don DEANES ALEJANDRO y autorizado por la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00024613 de Tienda ALAN, de CARLOS ALBORNOZ, la cual asciende a la suma total de \$ 5.200,00 (PESOS cinco mil doscientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 5.200,00 (PESOS cinco mil doscientos con 00/100) a la Partida «2.2.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1094/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0018-00038881 de SUR IMPORTACION, de CRIL S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 169,90 (PESOS ciento sesenta y nueve con 90/100), por la compra de un cargador Sony BCG34HLD 4AA 2000MA para uso del Departamento Filmico C.D, según lo solicitado por el Jefe del área, Don DIEGO PEREZ y autorizado por el Secretario Legislativo A/C Secretaria Administrativa C.D, Don ALEJANDRO DEANES.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0018-00038881 de SUR IMPORTACION, de CRIL S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 169,90 (PESOS ciento sesenta y nueve con 90/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 169,90 (PESOS ciento sesenta y nueve con 90/100) a la Partida «421.10», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1095/2012

ART 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0010-00074039/0010-00074040 de RAYUELA S.R.L., las cuales ascienden a la suma total de \$ 6.649,06 (PESOS seis mil seiscientos cuarenta y nueve con 06/100), por la compra de artículos librería para uso de las oficinas del bloque de V.P, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don ALEJANDRO NOGAR.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0010-00074039/0010-00074040 de RAYUELA S.R.L., las cuales ascienden a la suma total de \$ 6.649,06 (PESOS seis mil seiscientos cuarenta y nueve con 06/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.594,06 (PESOS tres mil quinientos noventa y cuatro con 06/100), a la Partida de «2.5.5», la suma de \$ 361,80 (PESOS trescientos sesenta y uno con 80/100) a la Partida de «2.3.1» y la suma de \$ 2.693,20 (PESOS dos mil seiscientos noventa y tres con 20/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1096/2012

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Muñoz Osvaldo DNI N° 12.518.525 en representación de la firma «AIRE LIBRE S.R.L.» y el Presidente del Concejo Deliberante, la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/12 hasta el 30/11/12; la cual se fija en la suma total de \$ 7.000 (PESOS siete mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.500 (PESOS tres mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Muñoz Osvaldo DNI N° 12.518.525, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.500 (PESOS tres mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.000 (PESOS siete mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1097/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00002347 de PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 288,00 (PESOS doscientos ochenta y ocho con 00/100), por la compra de una torta de 6 Kg., entregada al Jardín Rosarito Vera, con motivo de celebrarse la fiesta de Egresados de los alumnos de sala de cinco años, según lo solicitado por la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00002347 de PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 288,00 (PESOS doscientos ochenta y ocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva y en partes iguales la suma de \$ 288,00 (PESOS doscientos ochenta y ocho con 00/100), a la Partida «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1098/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00003375 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos con 00/100), por la compra de una placa de 30 x 40 entregada en carácter protocolar, con motivo del 119 Aniversario de la Misión Salesiana Nuestra Señora de la Candelaria, según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN, a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003375 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CON-

TABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1099/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00069710 de COMERCIAL DEL FIN DEL MUNDO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 725,53 (PESOS setecientos veinticinco con 53/100), por la compra de artículos varios para ser utilizados en el mantenimiento del bloque de la UCR, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00069710 de COMERCIAL DEL FIN DEL MUNDO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 725,53 (PESOS setecientos veinticinco con 53/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 725,53 (PESOS setecientos veinticinco con 53/100), a la Partida de «2.6.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1100/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00077076 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 5.999,00 (PESOS cinco mil novecientos noventa y nueve con 00/100), por la compra de un Proyector para uso del Despacho del bloque del Partido Popular, según lo solicitado por la Concejal del bloque, Doña MARIA LAURA COLAZO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00077076 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 5.999,00 (PESOS cinco mil novecientos noventa y nueve con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 5.999,00 (PESOS cinco mil novecientos noventa y nueve con 00/100), a la Partida de «421.10», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1101/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00077040 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.691,04 (PESOS dos mil seiscientos noventa y uno con 04/100), por la compra de elementos de librería para uso del Despacho del bloque del Partido Popular, según lo solicitado por la Concejal del bloque, Doña MARIA LAURA COLAZO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00077040 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.691,04 (PESOS dos mil seiscientos noventa y uno con 04/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.396,04 (PESOS dos mil trescientos noventa y seis con 04/100), a la Partida de «2.5.5», y la suma de \$ 295,00 (PESOS doscientos noventa y cinco con 00/100), a la Partida de «421.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1102/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459 representando a la firma «FM LA ISLA» y el Sr. Concejal Garay Héctor; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/12 hasta el 31/12/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.120 (PESOS tres mil ciento veinte), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.560 (PESOS un mil quinientos sesenta).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.560 (PESOS un mil quinientos sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.120 (PESOS tres mil ciento veinte) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1103/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la rendición total de la Caja Chica de la DIRECCIÓN LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE otorgada mediante Decreto N° 024/2012, según detalle de facturas adjunto por la suma de \$ 3.000,84 (PESOS: TRES MIL CON 84/100).

ART 2°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 192,00 (PESOS: CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100) a la Partida 3.9.1; la suma de \$ 31,14 (PESOS: TREINTA Y UNO CON 14/100) a la Partida 2.6.2; la suma de \$ 300,00 (PESOS: TRESCIENTOS CON 00/100) a la Partida 2.6.3; la suma de \$ 483,50 (PESOS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 50/100) a la Partida 2.6.4; la suma de \$ 225,00 (PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100) a la Partida 2.7.4; la suma de \$ 62,00 (PESOS: SESENTA Y DOS CON 00/100) a la Partida 2.7.7; la suma de \$ 105,20 (PESOS: CIENTO CINCO CON 20/100) a la Partida 3.1.5; la suma de \$ 1.440,00 (PESOS: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100) a la Partida 3.1.7; la suma de \$ 162,00 (PESOS: CIENTO SESENTA Y DOS CON 00/100) a la Partida 3.3.9; de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2012.

ART 3°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.
Río Grande, 12 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1104/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0022-00200564 de DOMINGO GRANJA S.A, la cual asciende a la suma total de \$1520,00 (PESOS mil quinientos veinte con 00/100), por la compra de dos calvoventores, para uso de la Dirección Administrativa C.D, y de la Secretaría Administrativa C.D, según lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D, Don RAUL OSVALDO PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0022-00200564 de DOMINGO GRANJA S.A, la cual asciende a la suma total de \$1520,00 (PESOS mil quinientos veinte con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1520,00 (PESOS mil quinientos veinte con 00/100), a la Partida de «421.10», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.
Río Grande, 12 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1105/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00003314 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 1.520,00 (PESOS mil quinientos veinte con 00/100), por la compra de cuatro marcos con vidrio, según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003314 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 1.520,00 (PESOS mil quinientos veinte con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva y en partes iguales la suma de \$ 1.520,00 (PESOS mil quinientos veinte con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.
Río Grande, 12 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1106/2012

ART 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0002-00000022 - 0002-00000023 - 0002-00000033 de AEROCOMERCIAL FUEGUINA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.953,00 (PESOS un mil novecientos cincuenta y tres con 00/100); por penalidades, cambio de ruta y revalidación de pasaje, según Resolución Administrativa N° 974-12, Concejal María Laura Colazo.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0002-00000022 - 0002-00000023 - 0002-00000033 de AEROCOMERCIAL FUEGUINA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.953,00 (PESOS un mil novecientos cincuenta y tres con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) SOLICITAR que el Expediente N° 2557/12, sea anexado al Expediente N° 2185/12 sobre anulación comisión, Concejal María Laura Colazo

ART 4°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.953,00 (PESOS un mil novecientos cincuenta y tres con 00/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 5°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.
Río Grande, 12 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1107/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0011-00000325 de GENESYS INFORMATICA, de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 6.374,00 (PESOS seis mil trescientos setenta y cuatro con 00/100), por la compra de una notebook HP GB W7 para uso del bloque de la U.C.R, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN. -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0011-00000325 de GENESYS INFORMATICA, de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 6.374,00 (PESOS seis mil trescientos setenta y cuatro con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 6.374,00 (PESOS seis mil trescientos setenta y cuatro con 00/100), a la Partida de «2.5.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.
Río Grande, 12 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1108/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00077183 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.540,30 (PESOS mil quinientos cuarenta con 30/100), por la compra de artículos de librería para uso de las oficinas administrativas C.D, según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de Factura tipo «B» 0006-00077183 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.540,30 (PESOS mil quinientos cuarenta con 30/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.540,30 (PESOS mil quinientos cuarenta con 30/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.
Río Grande, 12 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1109/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0002-00002326 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, la cual asciende a la suma total de \$ 1.127,92 (PESOS mil ciento veintisiete con 92/100), por servicios adicionales de vigilancia, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0002-00002326 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, la cual asciende a la suma total de \$ 1.127,92 (PESOS mil ciento veintisiete con 92/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.127,92 (PESOS mil ciento veintisiete con 92/100), a la Partida de «3.9.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.
Río Grande, 12 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1110/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0011-00000868 de COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 685,00 (PESOS seiscientos ochenta y cinco con 00/100), por el mantenimiento del Sistema de Alarmas de las dependencias Administrativas C.D, según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0011-00000868 de COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 685,00 (PESOS seiscientos ochenta y cinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 685,00 (PESOS seiscientos ochenta y cinco con 00/100), a la Partida de «3.3.9», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.
Río Grande, 12 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1111/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00077190 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 390,00 (PESOS trescientos noventa con 00/100), por la compra de 10 bolígrafos entregados al Conmemorarse el Día del Maestro en la Ceremonia que se realizo en la Escuela N° 10 General Manuel Belgrano, según lo solicitado por el Concejal del bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY, a través del Director de Ceremonial y Protocolo, Don MIGUEL CASTRO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00077190 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 390,00 (PESOS trescientos noventa con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 390,00 (PESOS trescientos noventa con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.
Río Grande, 12 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1112/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00003391 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 1.800,00 (PESOS mil ochocientos con 00/100), por la compra de una placa de 30 x 40 con madera lustrada entregada en carácter protocolar, a la Escuela Provincial Dr. Esteban Laureano Maradona, con motivo del Acto de Fin de Curso, según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003391 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 1.800,00 (PESOS mil ochocientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.800,00 (PESOS mil ochocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 12 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1113/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00004125 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), por la compra de un arreglo floral con motivo del acto en conmemoración del Día Nacional del Enfermero, de acuerdo a lo solicitado por la Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN, a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004125 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 12 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1114/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00004124 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), por la compra de una corona por el fallecimiento de quien en vida fuera Doña Mónica Vargas, de acuerdo a lo solicitado por la Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN, y el Concejal del bloque del M.P.F. Don MAURICIO OYARZO, a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004124 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva y en partes iguales la suma de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de las Unidades Organizacionales 04/08, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 12 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1115/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00004123 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), por la compra de una corona por el fallecimiento de quien en vida fuera Don Manuel Oyarzo, de acuerdo a lo solicitado por la Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN, y el Concejal del bloque del M.P.F. Don MAURICIO OYARZO, a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004123 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva y en partes iguales la suma de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de las Unidades Organizacionales 04/08, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 12 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1116/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00004122 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), por la compra de una corona por el fallecimiento de quien en vida fuera Don Manuel Oyarzo, de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del bloque del P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ, a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004122 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 12 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1117/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00004121 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), por la compra de una corona por el fallecimiento de quien en vida fuera Don Manuel Oyarzo, de acuerdo a lo solicitado por la Concejal del bloque del P.P. Doña MARIA LAURA COLAZO, a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004121 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 12 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1118/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00077106 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 2.159,00 (PESOS dos mil ciento cincuenta y nueve con 00/100), por la compra de cuatro Banderas para el bloque del M.P.F. según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don MAURICIO OYARZO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00077106 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 2.159,00 (PESOS dos mil ciento cincuenta y nueve con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.159,00 (PESOS dos mil ciento cincuenta y nueve con 00/100), a la Partida de «421.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 12 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1119/2012

ART 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0006-00077102/0006-00077103/0006-00077104/0006-00077105 de RAYUELA S.R.L, las cuales ascienden a la suma total de \$ 10.373,21 (PESOS diez mil trescientos setenta y tres con 21/100), por la compra de artículos varios de librería para uso del bloque del M.P.F. según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don MAURICIO OYARZO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0006-00077102/0006-00077103/0006-00077104/0006-00077105 de RAYUELA S.R.L, las cuales ascienden a la suma total de \$ 10.373,21 (PESOS diez mil trescientos setenta y tres con 21/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 6.582,20 (PESOS seis mil quinientos ochenta y dos con 20/100), a la Partida de «2.7.7», la suma de \$ 2014,50 (PESOS dos mil catorce con 50/100), a la Partida de «2.3.1», la suma de \$ 686,01 (PESOS seiscientos ochenta y seis con 01/100), a la Partida de «421.10», la suma de \$ 336,00 (PESOS trescientos treinta y seis con 00/100), a la Partida de «421.7», la suma de \$ 167,40 (PESOS ciento sesenta y siete con 40/100), a la Partida de «2.9.9», la suma de \$ 167,40 (PESOS ciento sesenta y siete con 40/100), a la Partida de «2.7.6», la suma de \$ 419,70 (PESOS cuatrocientos diecinueve con 70/100), a la Partida de «2.5.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 12 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 1120/2012

ART 1°) APROBAR las Facturas N° 00099056170000120121105-320121105 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 7.262,65 (PESOS siete mil doscientos sesenta y dos con 65/100), por el servicio de telefonía básica en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, con domicilio en calle Lasserre N° 318, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D. Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas N° 00099056170000120121105-320121105 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 7.262,65 (PESOS siete mil doscientos sesenta y dos con 65/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 7.262,65 (PESOS siete mil doscientos sesenta y dos con 65/100), a la Partida de «3.1.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 12 de diciembre de 2012.

BOYADJIAN
LÖFFLER

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 1475/12

ART 1° DEROGAR, los Decretos Municipales 0108/2004, 0273/2004, 0943/2004, 0025/2005 y 0294/2009.

ART 2° REGLAMENTAR el otorgamiento de ayudas financieras en carácter de préstamos a microempresarios, determinadas por la ordenanza presupuestaria de cada ejercicio financiero que incluya partidas para este concepto.

ART 3° EL ORGANISMO DE APLICACIÓN y responsable del otorgamiento de los préstamos regulados por la presente Decreto, será la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción. En tal carácter estará facultada para establecer un régimen excepcional de refinanciación de los préstamos otorgados, destinados a las personas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones.

ART 4° LA SECRETARIA DE LA PRODUCCIÓN tendrá la responsabilidad sobre la asignación de los recursos financieros a las unidades productivas, que estarán destinados a proyectos desarrollados dentro del ejido del Municipio de Río Grande y deberán aprobarse por el Organismo de Aplicación del presente decreto.

ART 5° EL DILIGENCIAMIENTO del préstamo deberá contener el siguiente procedimiento:

- Solicitud de ayuda económica a través del formulario establecido a tal fin, que se adjunta como ANEXO I
- Presentación del Plan de Negocios que constituye la memoria descriptiva del Proyecto, a través de formulario que se adjunta como ANEXO II.

ART 6° LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN que se deberán considerar para la selección y evaluación de los proyectos seran:

- Sustentabilidad del Proyecto
- Experiencia en la actividad
- Forma asociativa
- Personal desocupado que se incorpore al emprendimiento.
- Solidez de la garantía
- Estudio del mercado.
- Certificado de Factibilidad de Uso de Suelo emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Territorial.

ART 7° LA ASISTENCIA FINANCIERA contendrá los siguientes aspectos:

- Interés: Lo determinará anualmente el Organismo de Aplicación, y dictará mediante resolución la tasa correspondiente.
- Mora: En caso de incumplimiento del pago en las fechas indicadas, tanto en concepto de capital como de cuota de gracia, una vez vencida la misma la mora se producirá automáticamente sin necesidad de intimación ni requerimiento alguno y devengará un interés punitivo del 2% mensual sobre el monto adeudado.
- Plazos: el organismo de aplicación establecerá los plazos de amortización hasta un máximo de 36 (treinta y seis) meses consecutivos, cuando la suma total del préstamo no supere el importe de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco mil) y hasta 60 (sesenta) meses consecutivos cuando la suma total sea mayor. Teniendo como regla la siguiente grilla:
Hasta 36 Meses - \$25.000,00
Hasta 48 Meses - De \$25.001,00 a \$50.000,00
Hasta 60 Meses - De \$50.001 en adelante.
- Frecuencia de pagos: lo determinará el organismo de aplicación para cada caso en particular, de acuerdo al Anexo IV «Planilla de Amortización del Préstamo».
- Amortización: el organismo de aplicación podrá otorgar períodos de gracia hasta un máximo de 6 meses consecutivos, para la devolución del préstamo, durante el período de gracia, la cuota a abonar incluirá solamente intereses, y no la amortización del capital.
- Garantías: Se deberán presentar garantías real prendaría por el 130% (ciento treinta por ciento) del préstamo, y sujeto a previa Evaluación por el Órgano de Aplicación por cada caso en particular.
- Requisitos:

- Desarrollar su actividad en lugar fijo y/o contar con residencia permanente en la Ciudad de Río Grande
- Nota de pedido de préstamo dirigida al Secretario de la Producción, detallando la idea general del proyecto de inversión, monto solicitado, posibles garantías, cantidad de personas que trabajarán en el proyecto y datos personales. Adjuntar en caso de tener: Anteproyecto y documentación relevante para su evaluación.
- Presentar fotocopia certificada de Documento Nacional de Identidad y de su cónyuge (si correspondiere)
- Presentar factura original de un servicio (luz, gas, teléfono, etc.)
- Presentar original de presupuesto de los bienes a adquirir con el préstamo.
- Presentar Libre Deuda Municipal o Convenio de Pago vigente.
- Presentar fotocopia certificada de comprobantes de inscripciones impositivas y previsiones de ley.
- Suministrar datos personales, familiares y financieros que le sean requeridos.
- Presentar veraz personal
- Constancia de CUIL.
- Documentación que manifieste el lugar donde funciona el emprendimiento o donde funcionará el mismo cuando el Órgano de Aplicación lo requiera por cada caso en particular.

En caso de preñar un rodado:

- Fotocopia del título de propiedad del rodado.
- Cotización actual del rodado. (Póliza de Seguros-Suma Asegurada)
- Libre de Deuda Juzgado de Falta
- Informe de estado de dominio. (Solicitarlo en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor correspondiente.)
- Formulario 03.

En caso de preñar una máquina u otros bienes:

- Cotización actual de los bienes a preñar, detallando tipo, marca, modelo y N° de serie de los mismos.

- Nota de libre de gravámenes. (Solicitarlo en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva sobre Maquinaria Agrícola, Vial ó Industrial y de Créditos Prendarios).

- Informe de Inhibición. (Solicitarlo en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor)

En caso de garante con recibo de sueldo:

- Fotocopia de DNI del garante
- Fotocopia de los últimos tres recibos de sueldo.
- Certificado de trabajo, mencionando si el sueldo está embargado.
- Servicio ORIGINAL a nombre del garante (luz, gas, teléfono, etc).

En caso que el garante sea un tercero presentar fotocopia DNI del titular, de su cónyuge (si correspondiere) y Libre de deuda municipal o convenio de pago vigente.

h) Garantías: También el tomador del préstamo podrá optar por un sistema de suscripción de pagarés con garantía de sueldo de un tercero, en el caso de que la garantía real no alcanzara para cubrir el 130% (ciento treinta por ciento) del préstamo o el préstamo otorgar no supere \$30.000 (Pesos Treinta Mil con 00/100) con los recaudos que deberán adoptarse para cada caso en particular.

i) LA SECRETARIA DE LA PRODUCCIÓN, a través de la Dirección de Desarrollo Local, en caso que el tomador del préstamo opte por el sistema de suscripción de pagarés con garantía de sueldo de un tercero, deberá recabar con precisión los datos del garante (antigüedad en el empleo, situación de revista, contrato o planta permanente, monto del sueldo, si tiene embargos, si el garante pertenece al sector público o privado, etc.) a efectos de tomar la decisión más atinada y obrar en consecuencia.

j) Seguro: El Organismo de Aplicación exigirá 3 (tres) cotizaciones de distintas Aseguradoras Locales, con el fin de Asegurar por el tiempo de amortización aprobado el préstamo otorgado por la Secretaria de la Producción, en concepto de Garantía Real Prendaría en caso de corresponder con el fin de resguardar el erario público.

ART 8° LOS PRÉSTAMOS pueden ser otorgados para financiar Capital de Trabajo y para la compra de Activos Fijos.

- Por Capital de Trabajo se entiende la compra de mercadería, materia prima, productos intermedios, repuestos, incorporación de herramientas, u otros elementos. Asimismo para la compra de Rodados que se entiende por la compra de automotor y/o motovehículo que influyen en su actividad productiva y en su patrimonio. El préstamo tiene que ser suficiente para financiar hasta el (70%) setenta por ciento del valor de compra de un rodado 0 KM o el (50%) del valor de compra de un rodado usado, hasta un máximo en pesos según lo determine el Organismo de Aplicación. En todos los casos se exigirá que el rodado a adquirir quede prendado en 1° grado a favor del Municipio de Río Grande y que sean de fabricación nacional.

- Por Activos Fijos se entiende la compra de maquinarias, reparaciones y/o ampliación del inmueble sujeto a la actividad comercial, e instalaciones y/o muebles que influyan en su patrimonio.

ART 9° EL OTORGAMIENTO del préstamo se perfeccionará a través de la firma de un contrato que se adjunta como ANEXO III y el formulario de pago del Préstamo que se adjunta como ANEXO IV».

ART 10° En caso de existir un justificativo o caso de fuerza mayor comprobable se establecerá un régimen excepcional de refinanciación de los préstamos otorgados en el marco del presente Decreto Municipal, para atender situaciones especiales, en el cual se podrá otorgar períodos de cuotas extraordinarias con un máximo de 6 meses consecutivos, para la devolución del préstamo, cada cuota incluirá la amortización del capital y no contendrá el interés de refinanciación. Cada caso en particular será evaluado mediante previo informe técnico de la Dirección de Desarrollo Local, o de la repartición que la reemplace en el futuro.

ART 11° A los fines de la implementación del régimen establecido en el artículo anterior, regirán las siguientes pautas generales:

- Aquellos que deseen acogerse al presente régimen de refinanciación, a la fecha de presentación de la solicitud respectiva, deberán tener cancelado la totalidad del período de gracia estipulado en el préstamo oportunamente otorgado, en un todo de acuerdo con lo previsto en el art. 7° inciso «d» del presente Decreto Municipal.
- El régimen de refinanciación deberá cumplirse en el plazo de amortización dispuesto por la autoridad de aplicación para la devolución del préstamo oportunamente otorgado, el cual será determinado mediante previo informe técnico de la Dirección de Desarrollo Local, o de la repartición que la reemplace en el futuro.
- El monto de cada cuota a abonar será equivalente o mayor al valor de la cuota del préstamo a refinanciar, incluyendo el interés fijado en el art. 7° del presente Decreto Municipal.
- Se condonará el total de los intereses de financiación y punitivos devengados por las sumas en mora hasta la fecha de aprobación del convenio de refinanciación.
- El régimen de refinanciación excepcional contempla a todas las partes integrantes del Contrato de Préstamo o personas vinculadas con el prestatario y/o garante.

ART 12° Los convenios de refinanciación deberán prever que, en caso de falta de pago de una o más cuotas por parte de las personas morosas EL ORGANISMO DE APLICACIÓN podrá disponer la caducidad de los plazos de las cuotas pendientes y reclamar el total de la deuda en concepto de capital más intereses. Asimismo deberán prever que en todo lo que no sea objeto de modificación mantendrán vigencia las cláusulas contenidas en los acuerdos originales, sin que la refinanciación importe novación de la deuda.

ART 13° ACUERDOS EXTRAJUDICIALES, se contemplará a solicitud de cualquiera de las partes integrantes del contrato o personas vinculadas con el prestatario y/o garante, la posibilidad de realizar acuerdos extrajudiciales, previo lo informado por Asesoría Letrada del Municipio de Río Grande. Según los siguientes criterios.

- Podrán gozar del beneficio de refinanciación especial solo en caso de no haber hecho uso del mismo.
- Si se acuerda el pago hasta menos de nueve (9) cuotas inclusive, se condonará hasta un treinta por ciento (30%) de los intereses punitivos devengado hasta la fecha de su efectivo pago.
- En los casos que hicieron uso del régimen de refinanciación especial se refinanciará de

la siguiente manera.

a) Montos hasta \$ 10.000, hasta 10 cuotas iguales mensuales y consecutivas.

b) Montos de \$ 10.001 en adelante;

b1) entrega 30%, al momento del acuerdo y el saldo en 18 cuotas iguales mensuales y consecutivas, venciendo la primera cuota según lo determine el Organismo de Aplicación.

b2) entrega 20%, al momento del acuerdo y el saldo en 15 cuotas iguales mensuales y consecutivas, venciendo la primera cuota según lo determine el Organismo de Aplicación.

b3) entrega 10%, al momento del acuerdo y el saldo en 10 cuotas iguales mensuales y consecutivas, venciendo la primera cuota según lo determine el Organismo de Aplicación.

ART 14°) En caso de fallecimiento del titular del préstamo, la Autoridad de Aplicación quedara facultada a evaluar cada caso en particular, previo Informe Técnico emitido por la Secretaría de Asuntos Sociales. En caso que correspondiere la caducidad del préstamo por la situación social, la misma será por acto administrativo emanado por el Ejecutivo Municipal.

ART 15°) EL ORGANISMO DE APLICACIÓN podrá requerir nuevas garantías en caso de resultar insuficientes las ya constituidas y en casos fundados, aceptará la sustitución de garantías personales o reales.

ART 16°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
TITA

DECRETO MUNICIPAL N° 1476/12

ART 1°) MODIFICAR el organigrama de la Dirección Ecología y Medio Ambiente – Dirección General – Subsecretaría de la Producción – Secretaría de la Producción, aprobado mediante Decreto Municipal N° 0393/2010, quedando conformado de acuerdo al Anexo I del presente Decreto.

ART 2°) APROBAR el directorio de misiones, funciones y competencias de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, la cuales se detallan como Anexo II del presente Decreto.

ART 3°) DISPONER que a través de la Secretaría de Finanzas se efectúe la adecuación de las partidas presupuestarias que correspondan.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
TITA

DECRETO MUNICIPAL N° 1477/12

ART 1°) PRORROGAR a partir del 17 de Diciembre de 2012 y por el termino de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, y que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 0045/2012, bajo la dependencia de la Legisladora de la U.C.R., Sra. MARTINEZ ALLENDE, Liliana, al Personal Municipal, Planta Permanente, Sra. BEJARANO, Sara del Carmen, Legajo N° 2887/8, quien depende de la Dirección de Parques y Jardines, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1478/12

ART 1°) PRORROGAR a partir del 15 de Diciembre de 2012 y por el termino de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, y que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 1143/2011, bajo la dependencia de la Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, Sra. BOYADJIAN, Miriam Ruth, al Personal Municipal, Planta Permanente, Sr. SOLER, Luís Eduardo, Legajo N° 1248/3, quien depende de la Dirección de Prensa, dependiente de la Coordinación de Gabinete, Intendencia, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1479/12

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 21 de Diciembre de 2012 y por el término de 365 (trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador Provincial UCR, Sr. Juan Felipe RODRIGUEZ, que fuera instrumentada a través del Decreto Municipal N° 027/12, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ORTIZ, Carlos Héctor, Legajo N° 2810/0, dependiente de la Dirección de Deportes, de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción Personal) reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1480/12

ART 1°) AUTORIZAR reintegro, a partir del día 30/12/2012, de la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante, bajo la dependencia del Bloque Partido Justicialista del Concejo Deliberante de Río Grande, Concejal MARTINEZ, Esteban, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 1147/2011, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. IBARRA, Alberto Eduardo, Legajo N° 987/3, quien depende de la Dirección Desarrollo Urbano Territorial, Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Río Grande, en un

todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251

ART 2°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1481/12

ART 1°) DECLARAR ASUETO para la Administración Municipal el día 31 de Diciembre del año 2012, en adhesión al Decreto Nacional N° 2412/2012 de fecha 12/12/2012.

ART 2°) INSTRUIR a los señores Directores y Coordinadores, que deberán dejar cubiertas las guardias mínimas a los efectos de garantizar las prestaciones de los servicios esenciales que brinda este Municipio.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1482/12

ART 1°) PRORROGAR a partir del 24 de Diciembre de 2012 y por el termino de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días, la Adscripción al ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 0003/2012, bajo la dependencia del Diputado Nacional Med. Vet., SCIUTTO, Rubén, al Personal Municipal, Planta Permanente, Sr. PERALTA Víctor Daniel, Legajo N° 1658/6, quien depende del Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección Contaduría General Municipal, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1483/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, a Cargo del Departamento de Control Animal, dependiente de la Coordinación Zoonosis, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno, a Cargo de la Categoría 22 (Veintidós), más adicionales que correspondan por la función asignada, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. AMADO, Alberto, Legajo N° 1980/1, Categoría 21 (Veintiuno).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1484/12

ART 1) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), siendo responsable, del manejo del mismo, la Directora de Administración de la Delegación de Buenos Aires, Sra. GUTIERREZ, Fabiana, Legajo N° 1453/2, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4797/2012.

ART 2) DESIGNAR a la Directora de Administración de la Delegación de Buenos Aires, Sra. GUTIERREZ, Fabiana, Legajo N° 1453/2, como única responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1485/12

ART 1) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), a favor del Agente Municipal, RAJAL, José Humberto, Legajo N° 4874/7, en su carácter de Coordinador de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4960/2012.

ART 2) DESIGNAR, al Agente Municipal, RAJAL, José Humberto, Legajo N° 4874/7, como único responsable de la administración y rendición de dicho fondo

ART 3) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 1486/12

ART 1°) COMUNICAR que el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se ausentara de nuestra ciudad a partir del día 20/12/2012 a la hora 09:30, por razones personales.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de las Secretarías de Finanzas y de Gobierno, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. COLDORF Jorge Darío.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1487/12

ART 1°) REVOCAR, a partir del día 12/12/2012, la designación a cargo del Departamento Decretos y Resoluciones, dependiente de la Coordinación Despacho, Dirección de Despacho, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, a cargo de la Categoría 22 (veintidós), que fuera instrumentada mediante el Decreto Municipal N° 0689/2010, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BOLÍVAR Leonardo David, Legajo N° 3790/7, Categoría 21 (veintiuno).

ART 2°) DESIGNAR, a partir del día 12/12/2012, a cargo de la Coordinación de Despacho, dependiente de la Dirección de Despacho, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, a cargo de la Categoría 23 (veintitrés), al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BOLÍVAR Leonardo David, Legajo N° 3790/7, Categoría 21 (veintiuno).

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Despacho, dependiente de la Dirección de Despacho, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BOLÍVAR Leonardo David, Legajo N° 3790/7, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1488/12

ART 1°) REVOCAR, a partir del día 12/12/2012, la designación a Cargo de la Jefatura del Departamento Notificaciones, dependiente del Departamento de Decretos y Resoluciones, Coordinación Despacho, Dirección de Despacho, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno, a Cargo de la Categoría 21 (Veintiuno), que fuera instrumentada mediante el Decreto Municipal N° 0715/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. COBIAN, Rodrigo Ignacio, Legajo N° 4470/9, Categoría 10 (Diez).

ART 2°) DESIGNAR, a partir del día 12/12/2012, a Cargo de la Jefatura del Departamento Decretos y Resoluciones, dependiente de la Coordinación Despacho, Dirección de Despacho, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno, a Cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. COBIAN, Rodrigo Ignacio, Legajo N° 4470/9, Categoría 10 (Diez), quien asimismo seguirá cumpliendo funciones como Notificador Oficial de este Municipio, percibiendo los adicionales que correspondan.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1489/12

ART 1) ESTABLECER que la tasa efectiva anual de interés a aplicar a las cuotas de los planes de pago de terrenos de propiedad del Municipio destinados a vivienda familiar, adjudicados en el marco de la Ordenanza N° 895/97 Artículos 5° y 17°, que se suscriban durante los meses de Diciembre 2012, Enero y Febrero 2013, será del 12,75%, en un todo de acuerdo a dicha norma y el Decreto Municipal N° 0441/2010.

ART 2) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1490/12

ART 1°) REVOCAR, a partir del 10/12/2012, la Designación A Cargo de la Jefatura de Departamento Maestranza, dependiente de la Dirección Natatorios, Dirección General Deportes y Juventud, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Municipal Deportes y Juventud, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 103/2011, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CARDENAS, Bernardita del Carmen, Legajo N° 1633/1, Categoría 21 (Veintiuno) a Cargo de la Categoría 22 (Veintidós).

ART 2°) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, transferir en el ámbito de la Dirección General Deportes y Juventud, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Municipal Deportes y Juventud, desde la Dirección Natatorios a la Dirección de Administración, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CARDENAS, Bernardita del Carmen, Legajo N° 1633/1, Categoría 21 (Veintiuno) a Cargo de la Categoría 22 (Veintidós).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1491/12

ART 1°) PONER A DISPOSICIÓN, a partir de la fecha de su notificación, de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MARQUEZ, Pablo Andrés, Legajo N° 3576/9 Categoría 21 (Veintiuno).

ART 2°) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, desde la Dirección de Deportes, dependiente de la Dirección General Deportes y Juventud, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Municipal Deportes y Juventud a la Coordinación Promoción y Prevención, dependiente de la Dirección de Salud Comunitaria, Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MARQUEZ, Pablo Andrés, Legajo N° 3576/9 Categoría 21 (Veintiuno).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1492/12

ART 1°) APROBAR, a partir del día de su notificación y por el término de 365 (trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia de la Sra. Legisladora MARTINEZ ALLENDE Liliانا, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PECHAR ANDRADE Francisco Rubén, Legajo N° 695/5, quien depende de la Secretaría Privada, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1493/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir del 10/12/2012, la Designación A Cargo de la Jefatura de Departamento Maestranza, dependiente de la Dirección Natatorios, Dirección General Deportes y Juventud, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Municipal Deportes y Juventud, a cargo de la Categoría 22 (Veintidós), más adicionales que correspondan por la función asignada, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. DIAZ, Sebastián, Legajo N° 2925/4, Categoría 19 (Diecinueve).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1494/12

ART 1°) REVOCAR, a partir del día 06/12/2012, la adscripción al Tribunal de Cuentas Municipal de nuestra Ciudad, que fuera otorgada según Decreto Municipal N° 1153/2011 de fecha 29/12/2011, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. Mariana PITA, Legajo N° 3927/6, dependiente de la Coordinación de Gabinete del Municipio de Río Grande.

ART 2°) PROCEDER AL TRASLADO DEFINITIVO, a partir del día 06/12/2012, desde el Municipio de Río Grande, al Tribunal de Cuentas Municipal de nuestra Ciudad, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. Mariana PITA, Legajo N° 3927/6, DNI. N° 25.493.303, quien ha sido solicitada para formar parte de la Planta Permanente del Tribunal de Cuentas Municipal, dándole de baja de la partida presupuestaria asignada al puesto que actualmente ocupa en este Municipio, a partir de la fecha de su traslado.

ART 3°) REGISTRAR. Notificar del presente acto. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1495/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir del 10/12/2012, a Cargo Departamento Administración, dependiente de la Dirección de Natatorios, Dirección General, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Municipal Deportes y Juventud, a Cargo de la Categoría 22 (Veintidós), más adicionales que correspondan por la función asignada, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. COBIAN, Manuela, Legajo N° 4320/6, Categoría 10 (Diez).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1496/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, a Cargo Departamento Deporte Comunitario, dependiente de la Coordinación, Dirección Homónima, Dirección General, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Municipal Deportes y Juventud, a Cargo de la Categoría 22 (Veintidós), más adicionales que correspondan por la función asignada, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. AGÜERO MUÑOZ, Paola Alejandra, Legajo N° 4661/2, Categoría 10 (Diez).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1497/12

ART 1°) AUTORIZAR el cambio de funciones, en el ámbito de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Públicas, dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, de la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. CARRARI, Yesica, Legajo N° 4335/7, Categoría 10 (Diez), quien cumple funciones como Administrativa, pasa a cumplir funciones como Inspector de Tránsito,

orgánicole de las adicionales que corresponda.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 1498/12

ART 1º) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial Nº 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial Nº 237/96), Ordenanzas Nº 895/97, Nº 1266/00, Nº 2856/2010 a favor del Sr. MARTÍN José María - DNI Nº 13.759.589, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 04A, Macizo 95, Sección «B» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 281,00 m² (doscientos ochenta y un metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-91-87, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» Nº 748/1997.

ART 2º) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar. Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 1499/12

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. NAVARRO NAVARRO Humberto Amir, DNI. Nº 18.789.802, el predio identificado catastralmente como Parcela 15, Macizo 69 de la Sección F de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «N» Nº 3957/2007.

ART 2º) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 60 (sesenta) cuotas, según Convenio de Pago Nº 115/2012 suscripto con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20º de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3º) REGISTRAR Aprobar el Convenio de Pago Nº 115/2012 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipales, copia del presente.

ART 4º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

ART 5º) NOTIFICAR al Sr. NAVARRO NAVARRO Humberto Amir, DNI. Nº 18.789.802, conforme lo establece la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6º) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 1500/12

ART 1º) APROBAR la solicitud de Retiro Voluntario de la agente municipal, Sra. FERNANDEZ, Leticia Noemí, Legajo Nº 4000/2, dependiente de la Dirección de Deportes, Dirección General de Deportes y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Gerencia Municipal Homónima.

ART 2º) DAR DE BAJA a la agente municipal, Sra. FERNANDEZ, Leticia Noemí, Legajo Nº 4000/2, a partir del día siguiente a la notificación del presente, por acogerse al Régimen de Retiro Voluntario, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal Nº 0115/2000 y modificado por los Decretos Municipales Nº 0163/2000; 0767/2001 y 1226/2001.

ART 3º) PROCEDER A LIQUIDAR, por la Secretaría de Finanzas, de acuerdo al Artículo 1º del Decreto Municipal Nº 1226/2001, contando con una antigüedad indemnizable de cinco (05) años, de acuerdo a la Nota Nº 572/2012, Letra: MRG-SF-DH de fecha 30/11/2012 y lo dispuesto en el Artículo 8º del Decreto Municipal Nº 0115/2000, estimada en la suma de Pesos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis con 41/100 (\$ 66.846,41), a favor de la agente municipal, Sra. FERNANDEZ, Leticia Noemí, Legajo Nº 4000/2, a percibir en dos (02) cuotas de Pesos treinta y tres mil cuatrocientos veintitrés con 21/100 (\$33.423,21), realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) REGISTRAR. Notificar del presente acto. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 1501/12

ART 1) ELEVAR a la categoría de R.N.U. (Reserva Natural Urbana), al Paseo denominado «Laguna de los Patos», según lo dispuesto en el art. 1 de la Ordenanza Municipal Nº 2976/2012 y su modificatoria la ordenanza Municipal Nº 3060/2012.

ART 2) PROTEGER toda la zona identificada como Paseo «Laguna de los Patos», y reconocida en el art. 1 de la Ordenanza Municipal Nº 2976/2012 su modificatoria la Ordenanza Municipal Nº 3060/2012

ART 3) RESTRINGIR y LIMITAR: el dominio privado de los inmuebles ubicados dentro del área protegida como Paseo «Laguna de los Patos» de acuerdo al art. 55 de la Ordenanza Municipal 2835/2010, a fin de preservar, proteger, defender, mejorar y recuperar el medio ambiente, de acuerdo a la normativa vigente en materia de Reservas Naturales Urbanas. Los titulares de los inmuebles insertos y lindantes de la zona protegida en el presente, deberán abstenerse de producir, causar, generar, provocar o estimular cualquier daño ambiental.- Asimismo los propietarios de los predios lindantes deberán abstenerse de construir, rellenar, edificar, ocupar, con cualquier tipo de material apto o no para la construcción.

ART 4º) PROHIBIR en la Reserva Natural Urbana denominada «Paseo de los Patos», toda actividad que modifique sus características naturales, que amenace disminuir su diversidad biológica o que, de cualquier manera, afecte a sus elementos de fauna, flora o gea, con excepción de aquellas que sean necesarias para el manejo, control y preservación de la

MELELLA
CASTILLO

misma, en concordancia con su Plan de Manejo.

ART 5º) PROHIBIR cualquier tipo de urbanización, usurpación y/u ocupación dentro del área protegida y lindante, por ser causante de un daño grave e irreparable al medio ambiente.

ART 6º) AUTORIZAR a elaborar e implementar el Plan de Manejo correspondiente al área urbana protegida en el presente.

ART 7º) APLICAR multas de acuerdo al régimen establecido en el Código Municipal de Faltas, a todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que no cumplieren con lo estipulado en el presente.-

ART 8º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
TITA

DECRETO MUNICIPAL Nº 1502/12

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 21/12/2012 a la hora 09:00, por razones personales.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO COLDORF Jorge Darío.

ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 21 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 1503/12

ART 1º) DETERMINAR el valor de la Unidad Fiscal en la suma de \$ 4,39 (Pesos Cuatro con 39/100), la cual será aplicada en la liquidación de los tributos correspondientes al Ejercicio Fiscal año 2013, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 183 de la Ordenanza Municipal Nº 2934/2011.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 21 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 1504/12

ART 1º) INFORMAR que a partir del 01/01/2013 el interés que devengará una obligación tributaria será del 2% mensual; visto lo dispuesto en el Art. 77, Inc.2 del código referenciado, en el cual se otorga la facultad al organismo fiscal de determinar el interés resarcitorio diario.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 21 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 1505/12

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 26/12/2012 a la hora 09:15 con motivo de haberse suspendido las reuniones con las autoridades del Gobierno Nacional, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4922/2012.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 1506/12

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 3088/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 7 de diciembre de 2012, Prohíbe expendio y consumo de bebidas alcohólicas y energizantes..

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 1507/12

ART 1º) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2012, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal Nº 2934/2011, de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan en los Anexo I, Anexo II y Anexo III del presente.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1508/12

ART 1º) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2012, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal Nº 2934/2011 – Código Tributario Municipal – Parte Especial, de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan en el ANEXO I del presente.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 1509/12

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 17/12/2012 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador Provincial Bloque U.C.R. BLANCO, Pablo Daniel, que fuera autorizada mediante Decreto Municipal N° 0022/12, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. NACCARATO, Rafael Ricardo, Legajo N° 48/5, quien depende de la Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1510/12

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/01/2013, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. RIVERO, Beatriz, Legajo N° 2643/3, Categoría 21 (Veintiuno), quien desempeña funciones como Personal Sala de 02 (Dos) Años, Guardería Municipal (Bichito de Luz), Dependiente de la Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría de Asuntos Sociales, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 1548/2012 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1511/12

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/01/2013, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. CORTEZ, Silvia Margarita, Legajo N° 1316/1, Categoría 21 (Veintiuno), quien desempeña funciones de Administrativa, dependiente de la Coordinación Cementerio, Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Servicios de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 1639/2012 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1512/12

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/01/2013, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. IBARRA, Alberto Eduardo, Legajo N° 987/3, Categoría 24 (Veinticuatro), quien desempeña funciones de arquitecto, dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano Territorial, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Pública, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 1304/2012 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1513/12

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/01/2013, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. LOW, Maruja del Carmen, Legajo N° 1580/6, Categoría 21 (Veintiuno) A/C Categoría 22 (Veintidós), quien desempeña funciones A/C de la Jefatura del Departamento de Administración, dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 1616/2012 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1514/12

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/01/2013, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CASTRONOVO, Mario Antonio, Legajo N° 1340/4, Categoría 23 (Veintitrés) - P7, quien desempeña funciones A/C de la Jefatura del Departamento Área Técnica y Comercial, dependiente de la Dirección de

Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 1606/2012 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1515/12

ART 1°) REVOCAR, a partir del 04/12/2012, la Designación A Cargo de la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 206/2009, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GALINDO, Verónica Beatriz, Legajo N° 3584/0, Categoría 24 (Veinticuatro).

ART 2°) OTORGAR, a partir del 05/12/2012, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos, Conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias) – Artículo 15 – Apartado II (sin goce de haberes) – Inciso «a» (ejercicio transitorio de otros cargos), del Decreto 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GALINDO, Verónica Beatriz, Legajo N° 3584/0, Categoría 24 (Veinticuatro).

ART 3°) DESIGNAR, a partir del 05/12/2012, a Cargo de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GALINDO, Verónica Beatriz, Legajo N° 3584/0.

ART 4°) DEJAR ESTABLECIDO, a partir del 05/12/2012, percibirá como única remuneración lo establecido por Escala Salarial Vigente.

ART 5°) AUTORIZAR a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GALINDO, Verónica Beatriz, Legajo N° 3584/0, a certificar documentación en General en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las distintas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección General de Administración, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo.

ART 6°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1516/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir de la notificación del presente, desde la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Desarrollo Humano, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CORONEL, Claudio Oscar, Legajo N° 2751/1, Categoría 23 (veintitrés).

ART 2°) DESIGNAR, a partir de la notificación del presente, a Cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CORONEL, Claudio Oscar, Legajo N° 2751/1, Categoría 23 (veintitrés).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1517/12

ART 1°) REVOCAR, a partir de la fecha de su notificación, la Designación A Cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 211/2010, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BARROS, Paola Andrea, Legajo N° 4382/6, Categoría 19 (Diecinueve) a cargo de la Categoría 22 (Veintidós).

ART 2°) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, en el ámbito de la Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, desde la Dirección de Desarrollo Humano a la Dirección de Administración, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BARROS, Paola Andrea, Legajo N° 4382/6, Categoría 19 (Diecinueve) a cargo de la Categoría 22 (Veintidós).

ART 3°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, a Cargo de la Coordinación de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BARROS, Paola Andrea, Legajo N° 4382/6, Categoría 19 (Diecinueve) a cargo de la Categoría 22 (Veintidós), más adicionales que correspondan por la función asignada.

ART 4°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BARROS, Paola Andrea, Legajo N° 4382/6, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 5°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 6°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1518/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 30/12/2012 a la hora 09:15, regresando el día 11/01/2013 a la hora 16:00, por motivos personales.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1519/12

ART 1°) VETAR totalmente el proyecto de Ordenanza referente a basura cero, Asunto 845/12 Dictamen 063/12, dado en Sesión Ordinaria del día 07 de diciembre de 2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1520/12

ART 1°) REVOCAR, con retroactividad al 30/11/2012, la Designación A Cargo de la Dirección de Obras Sanitarias dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que fueran otorgadas mediante Decreto Municipal N° 0699/2011, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MELNIK, Francisco Américo, Legajo N° 1021/9, Categoría 18 R8 (Dieciocho) a cargo de la Categoría 23 P7 (Veintitrés) del C. C.T.57/75, quien pasara a realizar Tareas Generales en la Dirección antes mencionada.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1521/12

ART 1°) APROBAR, a partir del día 01 de Diciembre de 2012 y por el término de 365 (trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia de la Legisladora Provincial Bloque Partido Patagónico Popular Sra. Laura Susana ROJO, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FRESIA, Sergio Daniel, Legajo N° 2609/3, quien depende de la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Dirección General Obras Sanitarias, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1522/12

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 17/12/2012 y por el término de 365 (trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador Provincial Bloque U.C.R. BLANCO, Pablo Daniel, que fuera autorizada mediante Decreto Municipal N° 0025/12, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. LASTRA, Noemí del Carmen, Legajo N° 4190/4, quien depende de la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1523/12

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 17/12/2012 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador Provincial Bloque U.C.R. BLANCO, Pablo Daniel, que fuera autorizada mediante Decreto Municipal N° 0023/12, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SORIA, Lucía Soledad, Legajo N° 2146/6, quien depende de la Dirección de Cultura, Dependiente de la Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1524/12

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/01/2013, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. VILLAGRA, Francisco Bernabé, Legajo N° 1341/2, Categoría 23 (veintitrés) - P7, quien desempeña funciones de Jefe de Área

MELELLA
COLDORF

Instalaciones Externas, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución 1595/2012 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1525/12

ART 1°) PRORROGAR, a partir del día 21/12/2012 y por el término de 365 (trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Vice - Presidente 1° a cargo de la Presidencia Sr. RODRIGUEZ, Juan Felipe, que fuera autorizada mediante Decreto Municipal N° 0026/12, al Agente Municipal, Planta Permanente Sr. CASTRO FEIJOO, Rodolfo Cesar, Legajo N° 2502/0, quien depende de la Dirección Municipal Servicios Públicos, dependiente Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1526/12

ART 1°) CONCEDER, al agente municipal, Planta Permanente, MMO. COLDORF Jorge Darío, Legajo N° 3958/6, Licencia Sin Goce de Haberes en su puesto de Planta Permanente a partir del día 28/11/2012 y por el término que ejerza la función de Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Apartado II (Sin Goce de Haberes), Inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), Decreto Nacional 3413/79 (Licencia Justificaciones y Franquicias).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 1527/12

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 17/12/2012 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador Provincial Bloque U.C.R. BLANCO, Pablo Daniel, que fuera autorizada mediante Decreto Municipal N° 0033/12, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. LEGUIZAMON, Luis Emilio, Legajo N° 2681/6, quien depende de la Dirección de Control y Gestión Pública, Dependiente de la Coordinación de Gabinete, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1528/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir de la fecha de su notificación, A Cargo de la Jefatura de Calle Turno Noche, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Públicos, Dirección de Inspección General, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, a Cargo de la Categoría 22 (Veintidós), más adicionales que correspondan por la función asignada, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SOLER, Jorge Omar Legajo N° 4463/6, Categoría 10 (Diez).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1529/12

ART 1°) PRORROGAR, a partir del día 17/12/2012 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador Provincial Bloque U.C.R. BLANCO, Pablo Daniel, que fuera autorizada mediante Decreto Municipal N° 0032/12, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MODESTO, Santiago Antonio, Legajo N° 3533/5, quien depende de la Dirección de Administración, Dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1530/12

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 04/01/2013 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador Provincial Justicialista, Sr. BARRIEN-

TOS, Jorge Eduardo, que fuera autorizada mediante Decreto Municipal N° 0031/12, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. VERA PARDO, Silvina Gabriela, Legajo N° 3502/5, quien depende de la Dirección de Deportes, dependiente de la Dirección General de Deportes y Recreación, Subsecretaría Homónima, Agencia Municipal de Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1531/12

ART 1° DESIGNAR, a partir 06/12/2012, a cargo de la División Mantenimiento Instalaciones Sanitarias y Gas, dependiente del Departamento Operativo, Coordinación Operativa, Dirección Municipal Servicios Públicos, Dirección General Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, más adicionales que correspondan por la función asignada, al Agente Municipal, Planta Permanente Sr. CALIXTO, Manuel, Legajo N° 1146/1, Categoría 22 (Veintidós).

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3° REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1532/12

ART 1° REVOCAR, a partir del 06/12/2012, la Designación A Cargo de la Sección Electricidad, dependiente del Departamento Operativo, Coordinación Operativa, Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 702/1998, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SERRANO, Raúl Antonio, Legajo N° 3588/2, Categoría 22 (Veintidós).

ART 2° DESIGNAR, a partir del 06/12/2012, A Cargo de la Coordinación Servicios Generales, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Categoría 23 (Veintitrés), más adicionales que correspondan por la función asignada, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SERRANO, Raúl Antonio, Legajo N° 3588/2, Categoría 22 (Veintidós).

ART 3° AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación Servicios Generales, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SERRANO, Raúl Antonio, Legajo N° 3588/2, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5° REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1533/12

ART 1° RATIFICAR en todos sus términos el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 1137/2001 de fecha 29/11/2001, mediante el cual se procedió a Adjudicar en Venta el lote identificado catastralmente como Parcela 10A, Macizo 05, Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, a favor del «CENTRO VETERANOS DE GUERRA MALVINAS ARGENTINAS», en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» N° 2301/98.

ART 2° MODIFICAR en el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 1137/2001 de fecha 29/11/2001, el valor actualizado de venta del predio según Marco Regulatorio Vigente: **donde dice:** «...al precio de Pesos: Cuatro Mil Seiscientos Seis, con Cincuenta y Tres centavos (\$ 4.606.53)», **debe decir:** «...al precio de \$16.451,88 (Pesos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y uno con 88/100)».

ART 3° NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 4° REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1534/12

ART 1° DEJAR SIN EFECTO LO ACTUADO en el expediente administrativo Letra «M» N° 0225/1997, caratulado «MELLA EDELIO OSVALDO S/ADJUDICACION DE LOTE FISCAL», todo ello de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente de referencia, regresando el predio en cuestión al Banco Municipal de Tierras.

ART 2° NOTIFICAR al interesado en el domicilio constituido sito en calle Laserre N° 516 de la ciudad de Río Grande, con copia de Dictamen, haciendo saber que padece contra el presente recurso de reconsideración, teniendo el notificado 10 (diez) días hábiles para interponer el mismo.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1535/12

ART 1° FIJAR el valor del núcleo habitacional de emergencia, en la suma de Pesos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y seis con 75/100 (\$35.346,75), de acuerdo al Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1536/12

ART 1° REVOCAR, a partir del 04/12/2012, la Designación A Cargo del Departamento Administración de la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Categoría 22 (Veintidós), que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 267/2010, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. M.M.O. VIBEROS, José Luís, Legajo N° 3588/2, Categoría 21 (Veintiuno).

ART 2° DESIGNAR, a partir del 05/12/2012, A Cargo Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, más adicionales que correspondan por la función asignada, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. M.M.O. VIBEROS, José Luís, Legajo N° 3588/2, Categoría 21 (Veintiuno).

ART 3° AUTORIZAR al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. M.M.O. VIBEROS, José Luís, Legajo N° 3588/2, a certificar documentación en General en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las distintas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo.

ART 4° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5° REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1537/12

ART 1° REVOCAR, la Designación A Cargo de la Jefatura de Calle Turno Noche, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Públicos, Dirección de Inspección General, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, que fueran otorgada mediante Decreto Municipal N° 0539/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MANSILLA NAHUELQUIN, José Lorenzo, Legajo N° 1538/1, Categoría 22 (Veintidós).

ART 2° DESIGNAR, a cargo de la Coordinación de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Públicos, Dirección de Inspección General, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, a Cargo de la Categoría 23 (Veintitrés), más adicionales que correspondan por la función asignada, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MANSILLA NAHUELQUIN, José Lorenzo, Legajo N° 1538/1, Categoría 22 (Veintidós).

ART 3° AUTORIZAR al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MANSILLA NAHUELQUIN, José Lorenzo, Legajo N° 1538/1, a certificar documentación en General en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las distintas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Públicos, Dirección de Inspección General, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo.

ART 4° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5° REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1538/12

ART 1° PRORROGAR a partir del día 01 de Febrero de 2013 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, y que fuera instrumentada a través del Decreto Municipal N° 470/2012, bajo la dependencia del Concejal Sr. GUILLEN, Marcelo Alfredo, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BRIZUELA, Pablo Daniel, Legajo N° 1485/1, dependiente de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General, dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal de Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción Personal) reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 1539/12

ART 1° RECONOCER OFICIALMENTE, a partir del día 18/07/2012, y por el término de 2 años, la Nueva Comisión Directiva del Barrio «ALTE. CARLOS ROBACIO», delimitado por las siguientes calles: Juan Ibarra, Gerardo Vukasovic, Raúl Chiflet y Juan Vici; pertenecientes a la sección J, y macizos 17A, 17B, 22, 23, 26 y 27, según lo estipulado en la Ordenanza N° 2127/05 Artículo 24°), conformada según el Acta de fecha 18/07/2012, la cual está integrada por las siguientes personas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 5053/2012.

Cargo	Nombre y Apellido	DNI.	Domicilio
Presidente	SARAVIA, Sixta Anita	10.493.428	José Romero N° 2804
Vicepresidente	LUQUE, Héctor Gustavo	20.872.947	José Romero N° 2805
Secretario	PEREYRA, Silvia Beatriz	17.462.238	Juan Visic N° 2842
Tesorero	LEON, Ángel Tiburcio	18.043.061	José Romero N° 2804
1° Vocal Titular	PEÑA, Cristina Fanny	12.610.874	José Romero N° 2614
2° Vocal Titular	SOSA, Carlos Daniel	12.233.553	Vukasovic N° 2633
1° Vocal Suplente	ARANGUEZ, Elsa	F 4.602.381	José Romero N° 2756
Revisor C. Titular	CACERES, María Isabel	17.016.990	José Romero N° 2748
Revisor C. Suplente	BACIOCCHI, Nidia Leticia	29.148.654	Vukasovic N° 2665

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2793/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. OVANDO COLOANE, Rosa Mónica, DNI. N° 93.403.704; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de diferentes prendas tejidas a crochet, según Informe Técnico Administrativo N° 108/2012 – Trámite N° 31354/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4825/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2794/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. BAZAN, María de los Ángeles, DNI. N° 35.140.888; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de confección de artículos tejidos a crochet y accesorios, según Informe Técnico Administrativo N° 97/2012 – Trámite N° 31259/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4822/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2795/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. MEDINA, Norma Silvia, DNI. N° 12.366.311; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Confección de Accesorios Decorativos en Diversos Materiales, según Informe Técnico Administrativo N° 90/2012 – Trámite N° 31069/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4819/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2796/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor del Sr. PEREZ, Riquelme Fermín, DNI. N° 92.706.788; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Invernadero, según Informe Técnico Administrativo N° 103/2012 – Trámite N° 31190/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4824/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2797/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. QUIROZ, Cintia Lorena, DNI. N° 31.615.615; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento Reelaboración de Comidas, según Informe Técnico Administrativo N° 93/2012 – Trámite N° 31028/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4823/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2798/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 971,00 (Pesos Novecientos Setenta y Uno con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor del Sr. CARDENAS CARDENAS, Alicia del Carmen, DNI. N° 18.709.272; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Elaboración de Comidas y Catering, según Informe Técnico Administrativo N° 111/2012 – Trámite N° 31614/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4833/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2799/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. PICON, Magdalena Cecilia, DNI. N° 13.020.582; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Confección de Accesorios de Fieltros, según Informe Técnico Administrativo N° 87/2012 – Trámite N° 31115/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4831/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2800/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor del Sr. JAIME, Vanesa Yamila, DNI. N° 32.377.385; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de confección artesanal de Bijouterie en Macrame, según Informe Técnico Administrativo N° 89/2012 – Trámite N° 31102/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4834/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2801/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de el pago total \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. LOPEZ, Nora Nélica, DNI. N° 4.770.882; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Confección de Artesanías Modelado en Parsecs, según Informe Técnico Administrativo N° 106/2012 – Trámite N° 31340/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4829/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2802/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. ZALAZAR, María Fernanda, DNI. N° 31.036.979; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de ORFERERIA EN ALPACA, según Informe Técnico Administrativo N° 107/2012 – Trámite N° 31410/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4830/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2803/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de el pago total \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. ESQUIVEL, Mirna Verónica, DNI. N° 30.959.677; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Manualidades y Artesanías de diferentes diseños y materiales, según Informe Técnico Administrativo N° 85/2012 – Trámite N° 31121/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4828/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2804/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. BRIZUELA, Laura Érica, DNI. N° 29.787.921; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Taller de Costura, según Informe Técnico Administrativo N° 100/2012 – Trámite N° 31222 / 2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4821/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2805/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 927,00 (Pesos Novecientos Veintisiete con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. GONZÁLEZ CÁRCAMO, Neila Ermita, DNI. N° 18.728.403; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento productivo, según Informe Técnico Administrativo N° 96/2012 – Trámite N° 31266/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4818/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2806/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 997,70 (Pesos novecientos noventa y siete con 70/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. MOLEDO, Gladis Beatriz, DNI. N° 17.966.092; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de diferentes prendas tejidas a crochet, según Informe Técnico Administrativo N° 104/2012 – Trámite N° 31457/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4832/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2807/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 38/2012 de fecha 28/09/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la firma: «EHE S.R.L.», representada por el Socio Gerente, Sr. ELCANO, Edgardo Héctor, DNI. N° 16.841.582, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 3277/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la firma: «EHE S.R.L.», representada por el Socio Gerente, Sr. ELCANO, Edgardo Héctor.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2808/12

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO la Resolución Municipal N° 2617/2012 de fecha 04/12/2012, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a desafectar del Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2809/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Tolhuin, del agente municipal, Sr. AYALA, Marcelo Rubén, Planta Contratada, Legajo N° 4683/3, dependiente de la Dirección Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, Dirección General Coordinación Gabinete, Coordinación de Gabinete, el día 07/12/2012 a la hora 15:00, con regreso el mismo día a la hora 19:00, con motivo de realizar tramites inherentes a su función.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2810/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Bahía Lomas, Sector Chileno Norte de la Isla de Tierra del Fuego, al agente municipal, Sr. BENEGAS, Luis Gilberto, Planta Permanente, Legajo N° 1317/0, dependiente de la Dirección Museo Municipal, Dirección General, Subsecretaría de la Producción, Secretaría de la Producción, el día 12/12/2012, regresando el día 21/12/2012, con motivo de participar de la Campaña de Relevamiento de Aves Playeras Migratorias, a realizarse en la Bahía Lomas, en el Sector Chileno Norte de la Isla de Tierra del Fuego.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2811/12

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercadería, la que será destinada para la conformación de los módulos alimentarios que serán destinados como refuerzo nutricional a adultos, que por prescripción médica presenten alguna patología (cardiopatía, hipertensión, DBT, dislipemias y gástricas), por la suma aproximada de \$28.826,00 (Pesos veintio-

cho mil ochocientos veintiséis con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 4767/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2812/12

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercadería, la que será destinada para la conformación de los módulos alimentarios que serán destinados como refuerzo nutricional a adultos, que por prescripción médica presenten alguna patología (cardiopatía, hipertensión, DBT, dislipemias y gástricas), correspondiente a la segunda quincena del mes de enero (niños) del año 2013, febrero (adultos y niños), marzo (adultos y niños) y la primera quincena de abril (adultos) pertenecientes al Programa Alimentario Municipal, cuyo monto asciende a la suma aproximada de \$247.854,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 4791/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2813/12

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 25/07/2012, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 30/03/2012, registrado bajo el N° 7758 en fecha 09/05/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0807/2012 de fecha 09/05/2012, suscripto entre la Sra. PEREZ ALVARADO, Jenny Johanna, DNI. N° 93.044.840, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales; el cual fue prorrogado hasta el día 30/09/2012 inclusive, mediante Resolución Municipal N° 1522/2012 de fecha 15/08/2012; de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución Municipal y a la documentación obrante en el Expediente 1172/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2814/12

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercadería, siendo estos alimentos necesarios para realizar el acompañamiento de los pequeños emprendedores en esta época de festividad, quienes a través de sus actividades consideradas dentro de los programas municipales generan sus propios ingresos para el fortalecimiento económico familiar, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$12.250,00 (Pesos Doce Mil Doscientos Cincuenta con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 4947/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2815/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 103/2012 (SOYSP-DOS) de fecha 16/11/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. INSFRAN, Carlos Ramón, DNI. N° 13.732.668, en su carácter de titular de la firma: «C.R.I. Construcciones», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4643/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. INSFRAN, Carlos Ramón, en su carácter de titular de la firma: «C.R.I. Construcciones».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2816/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 27/09/2012, celebrado entre el Sr. RAIMONDO, Ezequiel Héctor, DNI. N° 16.161.358, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 4529/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. RAIMONDO, Ezequiel Héctor.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2817/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 0222/2012 de fecha 22/06/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 206/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2818/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 93/2012 (SOYSP-DOV) de fecha 02/11/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. FAVRE, Oscar Ceferino, DNI. N° 11.958.792, representante de la firma: «Transporte Yerua», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4069/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. FAVRE, Oscar Ceferino, representante de la firma: «Transporte Yerua».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2819/12

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 81/2012 por renglón, correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/TAREAS DE SANEAMIENTO DEL RÍO GRANDE – 1ER REQUERIMIENTO», Renglón I, por la suma de \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil con 00/100); Renglón II, por la suma de \$ 111.000,00 (Pesos ciento once mil con 00/100), y Renglón III, por la suma de \$ 142.500,00 (Pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos con 00/100), a favor de la empresa: «Transporte Naty», conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4271/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2820/12

ART 1°) RECHAZAR Por extemporáneo el reclamo interpuesto por el Agente Municipal, Sr. LUCIANI, Walter Rene, Legajo N° 2033/8 respecto a las liquidaciones salariales desde febrero 2012 y hasta junio de 2012 de conformidad a las consideraciones vertidas en el presente. En este mismo orden, ADMITIR FORMALMENTE el reclamo impetrado en relación a la liquidación salariales de los meses de julio y agosto de 2012.

ART 2°) RECHAZAR en cuanto al fondo el reclamo impetrado por improcedente de conformidad a las consideraciones vertidas precedente de conformidad a las consideraciones vertidas precedentemente respecto de la liquidación salarial del mes de julio y agosto de 2012.

ART 3°) NOTIFIQUESE en la forma y términos previstos en la L.P.A haciendo saber al reclamante que ha quedado agotada la vía Administrativa.

Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2821/12

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la factura tipo «B» N° 0001-00001978, presentadas al cobro por la firma: «Coccaro Hnos. Construcciones S.A.», por la suma de \$10.890,00 (Pesos diez mil ochocientos noventa con 00/100, correspondiente a la adquisición de dieciocho metros cúbicos (18 m3) de hormigón elaborado de trescientos (300) kg, destinado a la ampliación y remodelación edilicia del Centro de Atención Comunitaria CAC N° 1, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 1722/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2822/12

ART 1°) ADJUDICAR la Consulta de Precios – Contratación Directa por renglón, correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/ SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2012 – ZONA N° 3 – 1ER REQUERIMIENTOS», a favor de la empresa: «Transporte Naty», por la suma de \$249.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3911/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2823/12

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 29/06/2012, registrado bajo el N° 8045 en fecha 03/09/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1729/2012 de fecha 03/09/2012, por el período

MELELLA
COLDORF

do adicional de tres (03) meses, desde el día 01/10/2012 al día 31/12/2012, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre la firma «PERSUACION S.A.» representada por su presidente el Sr. FALCO, Carlos Alejandro, DNI. N° 16.225.428, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2495/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la firma «PERSUACION S.A.» representada por su presidente el Sr. FALCO, Carlos Alejandro, DNI. N° 16.225.428.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2824/12

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado «Iniciación y Difusión de la Disciplina del Rugby», del Presupuesto Participativo año 2011, correspondiente al Foro de la Ciudad 2011, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$12.996,00 (Pesos doce mil novecientos noventa y seis con 00/100), y el responsable del mismo será el Sr. MARTINEZ TAVIE, Argentino Luis, DNI N° 24.300.672, domiciliado en calle Espora 1122.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2825/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, a partir del día 14/12/2012 a la hora 10:00, regresando a nuestra Ciudad a la hora 18:00 del mismo día, por el Coordinador de la Asesoría Letrada, Dr. ROUSSET, Maximiliano, Legajo N° 4002/9, a/c de la Categoría 24 (veinticuatro), con motivo de realizar trámites en el Superior Tribunal de Justicia, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4836/2012.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2826/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, a partir del día 14/12/2012 a la hora 10:00, regresando a nuestra Ciudad a la hora 18:00 del mismo día, por el Asesor Letrado, Dr. GARAY, Daniel Roberto, Legajo N° 3122/4, a/c de la Categoría 24 (veinticuatro), con motivo de realizar trámites en el Superior Tribunal de Justicia, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4837/2012.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 651/2010, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2827/12

ART 1°) NO APROBAR NI REFRENDAR el Contrato de Adjudicación N° 908/2007, suscripto con el Sr. BARRIENTOS Isaías Tadeo – DNI N° 17.887.897, referente al predio fiscal individualizado catastralmente como Parcela 19, Macizo 69, Sección F (Chacra XI) de nuestra Ciudad, en la medida que la autoridad de aplicación acredite que el Sr. Barrientos no habita el predio ni ha dado acabadamente con los requisitos exigidos por la normativa vigente y de aplicación al caso planteado, en virtud de las consideraciones expuestas en el Dictamen N° 270/2012 – Trámite N° 21995/2012 y en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» N° 3961/2007.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR conforme lo establecido en la L.P.A.. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2828/12

ART 1°) APROBAR LA TRANSFERENCIA, aceptando la cesión de derechos y de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Sección «H», Macizo 104, Parcela 27, de la Ciudad de Río Grande, el cual consta de una superficie total de 200 mts2 (doscientos metros cuadrados), en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 895/97, su modificatoria N° 1266/00 y la Carta Orgánica Municipal, al Sr. Pedro Orlando GAMIN AGUILAR – DNI N° 93.926.354, debiendo esta última persona cumplimentar la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictarse en el futuro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» N° 1669/1997.

ART 2°) NOTIFICAR a la interesada en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141, de Procedimiento Administrativo

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2829/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 583/2012 de fecha 07/12/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 497/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2830/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 584/2012 de fecha 07/12/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 498/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2831/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 585/2012 de fecha 07/12/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 496/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2832/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 587/2012 de fecha 07/12/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 496/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2833/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 591/2012 de fecha 10/12/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 417/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2834/12

ART 1°) AUTORIZAR el cambio de función, con retroactividad al 28/11/2012, en el ámbito de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ, Héctor Ramón, Legajo N° 2129/6, Categoría 19 (Diecinueve), quien cumple funciones como Ayudante pasara a desempeñar funciones como Personal de Maestranza en el Departamento Obras de la Dirección antes mencionada, más adicionales que le correspondan.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2835/12

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato Empleo Público suscripto entre este Municipio y la Sra. ALVARADO, Mónica Beatriz, titular del D.N.I. N° 21.703.329, Legajo N° 4576/4, por el periodo comprendido desde el 01/12/2012 al 31/12/2012 inclusive, Categoría 19 (diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales y cumplirá funciones como Administrativa.

ART 2°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR Comunicar a quién corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2836/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 26/12/2012, el Subsecretario de Gobierno, Sr. BALLARINI, Alfredo Raúl, comienza a usufructuar su Licencia Anual Reglamentaria año 2012.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C de la Subsecretaría de Gobierno, el Subsecretario de Gestión Ciudadana, Sr. DEL BARRIO, Julio César.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2837/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las liquidaciones, según el Artículo 8° del Convenio de fecha 01/09/2008, registrado bajo el N° 5586 en fecha 01/10/2008 y aprobado por Resolución Municipal N° 1601/2008 de fecha 01/10/2008, y del Informe Contable N° 34/2012 de fecha 27/11/2012, por la suma total de \$299.634,90 (Pesos doscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y cuatro con 90/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4060/2008, de acuerdo se detalla a continuación:

Periodo	Alcoholemia	Otras Infracciones	Bruto Recaudado	Convenio - 50%
Marzo/2012	\$ 32.771,52	\$ 107.287,23	\$ 140.058,75	\$ 70.029,38
Abril/2012	\$ 16.244,34	\$ 42.215,60	\$ 58.459,94	\$ 29.229,97
Mayo/2012	\$ 53.278,81	\$ 78.008,07	\$ 131.286,88	\$ 65.643,44
Junio/2012	\$ 34.587,36	\$ 47.929,61	\$ 82.516,97	\$ 41.258,49
Julio/2012	\$ 53.455,06	\$ 43.695,34	\$ 97.150,40	\$ 48.575,20
Agosto/2012	\$ 31.685,31	\$ 58.111,52	\$ 89.796,83	\$ 44.898,42
Totales	\$ 222.022,40	\$ 377.247,37	\$ 599.269,77	\$ 299.634,90

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2838/12

ART 1°) APROBAR la rendición final del Fondo a Rendir, otorgado al agente municipal, Sr. PAGLIONI, Hugo Walter, Legajo N° 1909/7, a cargo de la Coordinación de Ejecuciones Prendarias, por la suma de \$9.564,30 (Pesos nueve mil quinientos sesenta y cuatro con 30/100); más la suma de \$435,00 (Pesos cuatrocientos treinta y cinco con 00/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante N° 957, y más la suma de \$0,70 (Pesos setenta centavos de pesos) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante N° 00723103, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2096/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$9.564,30 (Pesos nueve mil quinientos sesenta y cuatro con 30/100), en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2839/12

ART 1°) APROBAR la rendición final del Fondo a Rendir, otorgado al agente municipal, Sr. Lic. DACHARY, Andrés, Legajo N° 4615/9, por la suma de \$1.114,82 (Pesos un mil ciento catorce con 82/100); más la suma de \$885,18 (Pesos ochocientos ochenta y cinco con 18/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante N° 00730483, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4615/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$1.114,82 (Pesos un mil ciento catorce con 82/100), en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2840/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. SOTO BARRIENTOS, Ana Aurelia, DNI. N° 35.631.112, según Informe Técnico N° 787/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4865/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2841/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RODRIGUEZ ALVES, Tamara Daiana, DNI. N° 35.885.775, según Informe Técnico N° 899/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4869/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2842/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. OJEDA COLIN, Jorge Omar, DNI. N° 23.994.761, según Informe Técnico N° 927/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4925/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2843/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. LOPEZ, Silvina Lorena, DNI. N° 26.525.156, según Informe Técnico N° 920/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4927/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2844/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. NUÑEZ, Norma Evangelina, DNI. N° 29.014.015, según Informe Técnico N° 919/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4921/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2845/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. VILLAGRAN, Cristina del Valle, DNI. N° 29.061.019, según Informe Técnico N° 924/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4928/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2846/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. VEGA, Nicanora Reina, DNI. N° F0.759.847, según Informe Técnico N° 898/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4870/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2847/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino hacer frente a los gastos provocados por un siniestro ígneo, a favor del Sr. ALDERETE, José Héctor, DNI. N° 12.198.727, según Informe Técnico N° 916/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4879/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2848/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y para hacer frente a los gastos provocados por un siniestro ígneo, a favor del Sr. AVILA, Julio Martín, DNI. N° 26.517.039, según Informe Técnico N° 891/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4926/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2849/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y gastos de movilidad en la Ciudad de Buenos Aires, a favor de la Sra. TOMCKOWIACK SILVA, Susana Beatriz, DNI. N° 27.368.353, según Informe Técnico N° 929/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4945/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2850/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 115/2012 de fecha 03/12/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. ALVAREZ CASAS, Milton Manuel, DNI. N° 18.865.032, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4629/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ALVAREZ CASAS, Milton Manuel.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2851/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 95/2012 (SOYSP-DOP) de fecha 07/11/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la empresa: «Constructora Chávez S.R.L.», representada por el Sr. CHÁVEZ, David Fabián, DNI. N° 28.514.701, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4458/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa: «Constructora Chávez S.R.L.», representada por el Sr. CHÁVEZ, David Fabián.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2852/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 94/2012 (SOYSP-DOP) de fecha 07/11/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la empresa: «Constructora Chávez S.R.L.», representada por el Sr. CHÁVEZ, David Fabián, DNI. N° 28.514.701, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4460/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa: «Constructora Chávez S.R.L.», representada por el Sr. CHÁVEZ, David Fabián.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2853/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 1040/2012 (SOYSP-DOS) de fecha 16/11/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. INSFRAN, Carlos Ramón, DNI. N° 13.732.668, en su carácter de titular de la firma: «C.R.I. Construcciones», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4639/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. INSFRAN, Carlos Ramón, en su carácter de titular de la firma: «C.R.I. Construcciones».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2854/12

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos el Acuerdo de fecha 17/12/2012 entre el Municipio de Río Grande representado por el Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, el Municipio de Ushuaia representado por el Sr. Intendente Municipal, Federico SCIURANO y la Municipalidad de Tolhuin representado por el Sr. Intendente Municipal Claudio QUENO, en el marco del Documento Río Grande firmado oportunamente con el Gobierno Provincial, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4915/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2855/12

ART 1°) RECHAZAR Por extemporáneo el reclamo interpuesto por el Agente Municipal, Sr. GOMEZ, Eduardo, Legajo N° 4056/8 respecto a las liquidaciones salariales correspondientes al año 2011 y desde enero a agosto de 2012 de conformidad a las consideraciones vertidas en el presente, en este mismo orden, ADMITIR FORMALMENTE el reclamo impetrado en relación a la liquidación salarial del mes de septiembre de 2012.

ART 2°) RECHAZAR en cuanto al fondo el reclamo impetrado por impropcedente de conformidad a las consideraciones vertidas precedente de conformidad a las consideraciones

nes vertidas precedentemente respecto de la liquidación salarial de septiembre de 2012.
ART 3º) NOTIFIQUESE con copia del Dictamen N° 44/2012 - Trámite N° 33059/2012 de fecha 10/12/2012 en la forma y términos previstos en la L.P.A haciendo saber al reclamante que ha quedado agotada la vía Administrativa.
Río Grande, 21 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2856/12

ART 1º) COMUNICAR que a partir del día 12/01/2013, el Subsecretario de Deporte y Juventud, Sr. LASALLE, Diego Andrés, comienza a usufructuar su Licencia Anual Reglamentaria año 2012.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2857/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las Facturas que se detallan a continuación del presente, referente a adquisiciones de materiales para el tendido de cañerías de agua, cloacas y conexión domiciliaria en el sector de calle Sarmiento, cuyo monto asciende a la suma de \$ 117.595,84 (Pesos ciento diecisiete mil quinientos noventa y cinco con 84/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4248/2012.

Fecha	Factura	Firma	Monto
14/11/2012	Tipo «B» N° 0001-00009522	«Carmen Asencio»	\$ 11.365,84
14/11/2012	Tipo «B» N° 0002-00001341	MENESES de Hernán Meneses	\$ 31.050,00
14/11/2012	Tipo «B» N° 0001-00000151	D y P Construcciones y Servicios S.R.L.	\$ 75.180,00
	Total		\$ 117.595,84

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2858/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.600,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. MALDONADO ARISMENDI, José Luis, DNI. N° 92.644.929, según Informe Técnico N° 895/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4867/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2859/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. MARTINEZ, Jorge Javier, DNI. N° 25.169.001, según Informe Técnico N° 897/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4868/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2860/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. DIAZ, Norma Beatriz, DNI. N° F 1.750.055, según Informe Técnico N° 926/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4920/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2861/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 933,00 (Pesos Novecientos Treinta y Tres con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. PEREZ, Laura Gladys, DNI. N° 14.135.708, según Informe Técnico N° 928/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4919/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2862/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. PAREDES MORALES, Deyse Johanna, DNI. N° 92.867.236, según Informe Técnico N° 923/

2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4923/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2863/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GONZALEZ, Susana Aidee, DNI. N° 22.594.515, según Informe Técnico N° 894/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4866/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2864/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CULUN CULUN, María Delicia, DNI. N° 93.018.197, según Informe Técnico N° 930/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4918/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2865/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. SANCHEZ DELGADO, Berta Patricia, DNI. N° 93.329.075, según Informe Técnico N° 918/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4880/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2866/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. SOTO VARGAS, María Laura, DNI. N° 92.609.582, según Informe Técnico N° 917/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4878/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2867/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GUENUL SALDIVIA, María Silvia, DNI. N° 92.265.109, según Informe Técnico N° 921/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4924/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2868/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. HENKE CARDENAS, Hugo Alberto, DNI. N° 92.812.104, según Informe Técnico N° 922/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4930/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2869/12

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «REMODELACIÓN PLAZA J-4-1-PLAZA DE LA ALEGRIA – RIO GRANDE», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$ 1.754.557,48 (Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 48/100), y así también los pliegos de bases y condiciones, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4730/2012.

ART 2º) AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 101/2012, para la ejecución de la Obra: «REMODELACIÓN PLAZA J-4-1- PLAZA DE LA ALEGRIA – RIO GRANDE», cuya presentación de sobres se realizará el día 08/01/2013 hasta la hora 12:00, y cuya apertura de sobres se realizara el día 08/01/2013 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y archivar.
Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2870/12

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «REMODELACIÓN DE LA PLAZA» de la Sección G, Macizo 25E en la Ciudad de Río Grande, siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$ 1.096.162,60 (Pesos Un Millón Noventa y Seis Mil Ciento Sesenta y Dos con 60/100), y así también los pliegos de bases y condiciones, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4705/2012.

ART 2º) AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 92/2012, para la ejecución de la Obra: «REMODELACIÓN DE LA PLAZA» de la Sección G, Macizo 25E en la Ciudad de Río Grande, cuya presentación de sobres se realizará el día 14/02/2013 hasta la hora 12:00, y cuya apertura de sobres se realizara el día 14/02/2013 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y archivar.
Río Grande, 26 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2871/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. QUIROZ, Roxana Elizabeth, DNI. N° 28.181.199, según Informe Técnico N° 925/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4929/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2872/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CABRERA, Natalia Valeria, DNI. N° 29.725.617, según Informe Técnico N° 931/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4946/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2873/12

ART 1º) APROBAR la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 01/2012 de fecha 17/12/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, correspondiente a la Obra por Administración: «APERTURA DE CALLE – PROLONGACIÓN AV. SAN MARTIN- 2º ETAPA» (Intervención Equipos Complementarios), aprobada mediante Resolución Municipal N° 1971/2012 de fecha 02/10/2012, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3529/2012.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2874/12

ART 1º) HACER SABER que la presentación efectuada en fecha 11/09/2012 bajo Tramite N° 22289 por la agente Municipal, Sra. VILLARREAL, Yolanda, Legajo N° 2892/2 deviene en abstracto atento la emisión del Dictamen N° 42/2012 - Trámite N° 29839/2012 y a la R.M N° 1783/2012 modifica por Resolución Municipal N° 2306/2012.

ART 2º) NOTIFICAR a la interesada de conformidad a los dispuesto en la L.P.A en su domicilio constituido sito en calle 9 de Julio N° 966 de esta ciudad.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2875/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,0 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. CURICHE, Elena, DNI. N° 13.334.471; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de confección de Flores Artesanales, según Informe Técnico Administrativo N° 74/2012 – Trámite N° 32747/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4872/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2876/12

ART 1º) ADJUDICAR la Consulta de Precios – Contratación Directa de acuerdo al siguiente detalle:

RENGLON I: A la firma C.R.I representada por el Sr. INSFRAN, Carlos Ramón por la suma de \$235.098,00 (Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil Noventa y Ocho con 00/100);

RENGLON II: A la firma C.R.I representada por el Sr. INSFRAN, Carlos Ramón por la suma de \$112.500,00 (Son Pesos Ciento Doce Mil Quinientos con 00/100);

Correspondiente a la obra: «PLAN DE INTERVENCIÓN PAISAJÍSTICA – PRIMER REQUERIMIENTO»; conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4416/2012.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2877/12

ART 1º) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes de la Secretaría de Gobierno y Producción, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

ART 2º) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2878/12

ART 1º) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes de la Secretaría de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Producción y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

ART 2º) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2879/12

ART 1º) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes del Sr Intendente (Refrendado por Secretaría de Gobierno), Secretaría de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Producción, Asuntos Sociales y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

ART 2º) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2880/12

ART 1º) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes del Sr. Intendente (Refrendado por Secretaría de Gobierno) Secretaría de Gobierno, Obras y Servicios Públicos, Finanzas, Asuntos Sociales, Producción y Agencia Municipal de Deportes y Juventud, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

ART 2º) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2881/12

ART 1º) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes del Sr. Intendente (Refrendado por Secretaría de Gobierno) Secretaría de Gobierno, Finanzas y Obras y Servicios Públicos, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

ART 2°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2882/12

ART 1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes de la Secretaría de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Producción, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

ART 2°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2883/12

ART 1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes del Sr. Intendente (Refrendado por Secretaría de Gobierno) Secretaría de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Producción Asuntos Sociales y Agencia Municipal de Deportes y Juventud, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

ART 2°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2884/12

ART 1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes del Sr. Intendente (Refrendado por Secretaría de Gobierno), Secretaría de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Producción, Asuntos Sociales y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

ART 2°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2885/12

ART 1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes de la Secretaría de Gobierno, Obras y Servicios Públicos, Producción, Asuntos Sociales y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo..

ART 2°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2886/12

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 10/2012, correspondiente a la adquisición de unidades automotores tipo camión, máquina vial y automóvil, solicitado por la Dirección de Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a favor de las firmas: «Del Sol Automotor S.R.L.», en los ítems I y II, por un monto de \$3.394.600,00 (Pesos tres millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos con 00/100) y «FIORASI S.A.»,

en el ítem III, por un monto de \$2.085.300,00 (Pesos dos millones ochenta y cinco mil trescientos con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4250/2012.

ART 2°) DESESTIMAR la oferta presentada por la firma: «ABERCAR S.R.L.», según lo expuesto en el Acta de Preadjudicación de fecha 19/12/2012.

ART 3°) DECLARAR DESIERTO el ítem VI por no poseer ofertas de lo solicitado.

ART 4°) AUTORIZAR la adquisición en forma directa de los ítems IV, V y VI en las mismas bases y condiciones del llamado a Licitación (Decreto Municipal N° 0242/1989, Punto 8.1.12 «C»).

ART 5°) AUTORIZAR el pago a favor de las firmas: «Del Sol Automotor S.R.L.», por un monto de \$3.394.600,00 (Pesos tres millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos con 00/100) y «FIORASI S.A.», por un monto de \$2.085.300,00 (Pesos dos millones ochenta y cinco mil trescientos con 00/100).

ART 6°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la Afectación de Compromiso, en la Categoría Programática 502/00, Objeto del Gato 04 02 01 03, por el monto de \$5.479.900,00 (Pesos cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario correspondiente.

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2887/12

ART 1°) DECLARAR DESIERTA la Licitación Privada N° 97/2012, correspondiente a la adquisición de un (01) vehículo para transporte de pasajeros y accesorios que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada Licitación, solicitados por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, aprobado mediante Resolución Municipal N° 2554/2012 de fecha 27/11/2012, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4020/2012.

ART 2°) AUTORIZAR la compra en forma directa del ítem solicitado.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2888/12

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 66/2012, correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/ SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2012 – ZONA N° 1 – QUINTO REQUERIMIENTO», a favor de la empresa: «C.R.I. SRL», por la suma de \$225.000,00 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3858/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2889/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 82/2012 (SOYSP-DPYJ) de fecha 23/10/2012, celebrado entre la empresa DIF-COR, representada por el Sr. DELGADO, Víctor Fernando, DNI N° 14.696.218, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, A/C de la secretaria de Obra y Servicios Públicos el secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 3891/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa DIF-COR, representada por el Sr. DELGADO, Víctor Fernando, DNI. N° 14.696.218.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2890/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Inmueble N° 43/2012 de fecha 01/08/2012, y su Anexo I, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la firma: «Materiales y Servicios Sevillano S.R.L.», representante de la Sra. SEVILLANO, Mariela Noemí, DNI. N° 25.873.353, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 2572/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la firma: «Materiales y Servicios Sevillano S.R.L.», representante de la Sra. SEVILLANO, Mariela Noemí.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2891/12

ART 1°) DECLARAR INADMISIBLE la oferta presentada por la firma: «Liendo Automotores S.A.C.», por no dar cumplimiento con lo especificado en el punto 12.3 del Pliego de Cláusulas Generales y Particulares de la Licitación Privada N° 99/2012, correspondiente a la adquisición de unidades automotores para el Servicio de la Guardia Urbana y accesorios que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada Licitación, solicitados por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4021/2012.

ART 2°) AUTORIZAR la adquisición en forma directa en las mismas bases y condiciones del llamado a Licitación Privada, según lo estipula el Decreto Municipal N° 0242/1989, 8.1.12 «C».

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2892/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 902,32 (Pesos Novecientos Dos con 32/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. VILLEGAS, Marta Liliana, DNI. N° 21.703.317; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Invernadero, según Informe Técnico Administrativo N° 119/2012 – Trámite N° 32769/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4975/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2893/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. SOTO RIVERA, Marcela María, DNI. N° 18.830.288; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Costura, según Informe Técnico Administrativo N° 116/2012 – Trámite N° 32773/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4972/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2894/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. ANTILLANCA PUSTELA, Irma, DNI. N° 19.000.738; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Invernadero, según Informe Técnico Administrativo N° 105/2012 – Trámite N° 31405/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4852/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2895/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 990,00 (Pesos Novecientos Noventa con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. MANSILLA RIVAL, Mirta Miriam, DNI. N° 18.868.705; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Invernadero, según Informe Técnico Administrativo N° 120/2012 – Trámite N° 32117/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4970/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2896/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. QUINTANA, Narcisca Margarita, DNI. N° 17.123.747; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento del Rubro Artesanías en Porcelana y Cerámica Fría, según Informe Técnico Administrativo N° 122/2012 – Trámite N° 31722/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4974/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2897/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. BECHER, Olga Noemí, DNI. N° 12.866.739; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Confección de Cajas Forradas, Almohadones Pintados y Bordados a Mano, según Informe Técnico Administrativo N° 123/2012 – Trámite N° 32745/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4973/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2898/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. GONZALEZ RUIZ, Eliana del Socorro, DNI. N° 18.798.553; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Confección de Accesorios en Diversas Lanas, según Informe Técnico Administrativo N° 95/2012 – Trámite N° 31087/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4873/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2899/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor del Sr. NIÑO, Emiliano, DNI. N° 7.814.320; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Criadero, según Informe Técnico Administrativo N° 115/2012 – Trámite N° 31648/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4875/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2900/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 998,55 (Pesos Novecientos Noventa y Ocho con 55/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de Sra. GONCEBAT, Mariana Belén, DNI. N° 36.552.200; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Repostería, según Informe Técnico Administrativo N° 112/2012 – Trámite N° 31589/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4874/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2901/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 755,60 (Pesos Setecientos Cincuenta y Cinco con 60/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. ALMONACID IGOR, María Alicia, DNI. N° 92.644.261; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Invernadero, según Informe Técnico Administrativo N° 102/2012 – Trámite N° 31228/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4955/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2902/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 980,97 (Pesos Novecientos Ochenta con 97/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. RUIZ SOTO, María Irma, DNI. N° 18.857.781; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Invernadero, según Informe Técnico Administrativo N° 117/2012 – Trámite N° 32771/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4969/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2903/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor del Sr. CANSINO, Raúl Aníbal, DNI. N° 16.061.590; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Criadero de Cerdos, según Informe Técnico Administrativo N° 144/2012 – Trámite N° 34681/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4971/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2904/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 29/11/2012, celebrado entre el M.M.O., Sr. RACEDO, Cesar Edgardo, DNI. N° 27.500.735, y este Municipio, representado por la Secretaria de Gobierno, según

documentación obrante en el Expediente 4734/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del M.M.O., Sr. RACEDO, Cesar Edgardo, DNI. Nº 27.500.735.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2905/12

ART 1º) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 26/03/2012, registrado bajo el Nº 7866 en fecha 13/07/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1279/2012 de fecha 13/07/2012, por el período adicional de cuatro (04) meses, desde el día 01/09/2012 al día 31/12/2012, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscrito entre el Sr. MARCHISIO, Luis Alberto, DNI. Nº 8.454.426, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 937/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. MARCHISIO, Luis Alberto, DNI. Nº 8.454.426.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2906/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 12/12/2012, celebrado entre el Sr. GARAY, Roberto, DNI. Nº 12.298.824, y este Municipio, representado por el Sr. Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 4914/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GARAY, Roberto, DNI. Nº 12.298.824.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2907/12

ART 1º) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la factura tipo «B» Nº 0003-00000021, presentadas al cobro por la firma: «Consultores en Informática S.R.L.», por la suma de \$29.700,00 (Pesos veintinueve mil setecientos con 00/100), correspondiente a los trabajos de desarrollo, programación, migración y puesta la nueva plataforma «I-SIAF Versión 3», en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 4021/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2908/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de \$ 850,50 (Pesos Ochocientos Cincuenta con 50/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Agente Municipal, Sra. FLORES, Diana, Legajo Nº 4416/4, quien de su peculio hizo frente al pago de la factura tipo «B» Nº 0035-00903597 de la firma «Camuzzi Gas de Sur», correspondiente a la cancelación de gastos de gas originados en el SUM del barrio A.G.P., conforme a la documentación obrante en el Expediente 4886/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2909/12

ART 1º) INTIMAR al agente BRITES, Diego Armando, Legajo Nº 4469/5 a los fines de que, dentro del plazo de tres (3) días, contados a partir del siguiente a su notificación, proceda a subsanar a las deficiencias formales, bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones según su estado, en caso de que ello fuere posible, en virtud de las consideraciones vertidas precedentemente (L.P.A Nº 141, art. 32).

ART 2º) NOTIFIQUESE personalmente en los términos y formas de la L.P.A Nº 141.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2910/12

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 4252/2012, como así también la Resolución Municipal Nº 2591/2012 de fecha 03/12/2012, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución Municipal.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2911/12

ART 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 96/2012, correspondiente a la adquisición de tres (03) unidades automotores y accesorios que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada Licitación, solicitados por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y servicios Públicos, por la suma de \$264.100,00 (Pesos doscientos sesenta y cuatro mil cien con 00/100); en los ítems I y II, a favor de la empresa: «LIENDO AUTOMOTORES S.A.C.», conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4251/2012.

ART 2º) DECLARAR DESIERTA el ítem III por no recibir ofertas, solicitando la autorización para realizar la adquisición en forma directa de lo solicitado.

ART 3º) AUTORIZAR EL PAGO, por la suma de \$264.100,00 (Pesos doscientos sesenta y cuatro mil cien con 00/100), a favor de la empresa: «LIENDO AUTOMOTORES S.A.C.».

ART 4º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la Afectación de Compromiso, en la Categoría Programática 502/00, Objeto del Gato 04 02 01 03, por el monto de \$264.100,00 (Pesos doscientos sesenta y cuatro mil cien con 00/100), del Ejercicio Presupuestario correspondiente

ART 5º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2912/12

ART 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 98/2012, correspondiente a la adquisición de Vehículos utilitarios tipo Pick Up y accesorios que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada Licitación, solicitados por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y servicios Públicos, por la suma de \$480.000,00 (Pesos cuatrocientos ochenta mil con 00/100), a favor de la empresa: «LIENDO AUTOMOTORES S.A.C.», conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4001/2012.

ART 2º) AUTORIZAR EL PAGO, por la suma de \$480.000,00 (Pesos cuatrocientos ochenta mil con 00/100), a favor de la empresa: «LIENDO AUTOMOTORES S.A.C.».

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la Afectación de Compromiso, en la Categoría Programática 502/00, Objeto del Gato 04 02 01 03, por el monto de \$480.000,00 (Pesos cuatrocientos ochenta mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario correspondiente

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2913/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CASSELLA, Daniel, DNI. Nº 12.126.935, según Informe Técnico Nº 932/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 5038/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2914/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta de Acuerdo de Liquidación por Ingreso de Alumbrado Público de fecha 28/12/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Finanzas, y el Subgerente, Sr. SANTANA, Segundo, DNI. Nº 14.739.548, representante de «Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales Consumo y Vivienda de Río Grande», en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 5058/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2915/12

ART 1º) APROBAR la rendición final del Fondo Permanente de Emergencia Social otorgado a la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$ 19.748,19 (Pesos diecinueve mil setecientos cuarenta y ocho con 19/100), más la suma de \$251,81 (Pesos doscientos cincuenta y uno con 81/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante Nº 00732704, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$20.000,00 (Pesos veinte mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 5061/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2916/12

ART 1º) APROBAR la rendición final del Fondo Permanente, utilizado por la Coordinación de Ejecuciones Prendarias de la Asesoría Letrada de este Municipio, por la suma de \$3.726,00 (Pesos tres mil setecientos veintiséis con 00/100), más la suma de \$6.274,00 (Pesos seis mil doscientos setenta y cuatro con 00/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante Nº 00730901, lo que asciende el total de la

presente rendición a la suma de \$10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3869/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$3.726,00 (Pesos tres mil setecientos veintiséis con 00/100), en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2917/12

ART 1°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente, por el monto de \$831.687,92 (Pesos ochocientos treinta y un mil seiscientos ochenta y siete con 92/100), correspondiente a la diferencia del presupuesto oficial.

ART 2°) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 06/2012, correspondiente a la Obra: «EQUIPOS MODULARES DE POTABILIZACIÓN DE AGUA», a favor de la empresa: «Proalsa S.R.L.», por un monto de \$10.853.902,80 (Pesos diez millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos dos con 80/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3250/2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2918/12

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos el Convenio de Uso de fecha 07/12/2012, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Intendente Municipal, Sr. Claudio QUENO, y el Municipio de la Ciudad de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente AMDJ N° 510/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2919/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 0558/2012 de fecha 27/11/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 460/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2920/12

ART 1°) APROBAR y REFRENDAR en todos sus términos el Convenio de fecha 15/10/2012, celebrado entre el Centro de Salud denominado «Consultorio», representado por el Dr. Mario Héctor GIANOTTI, DNI N° 10.252.317, y este Municipio, representado por la Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4917/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2921/12

ART 1°) APROBAR y REFRENDAR el Contrato de Adjudicación Precaria N° 1604/2012, como así también el Convenio Aceptación de las Condiciones del Predio del Parque Industrial Adjudicado Precariamente, suscriptos con la firma IN-CO-FUE S.R.L. (IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) – CUIT N° 30-59326113-8, referente al predio fiscal individualizado catastralmente como Parcela 2, Macizo 20, Sección D, del Parque Industrial de Río Grande, actuaciones obrantes en el Expediente Letra «I» N° 4841/2011.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2922/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 2.879,49 (Pesos Dos Mil Ochocientos Setenta y Nueve 63/100) en concepto de reintegro de gastos, a favor del agente municipal, Sr. Sra. LUTYK, Sofía, Legajo N° 4466/1, conforme a la documentación obrante en el Expediente 4956/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2923/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0001-00000300, 0001-00000301, 0001-00000304 y 0001-00000305, a favor de la firma: «Transporte Privado y Áridos - Naty»; las Facturas «B» N° 0001-00009581 y 0001-00009597, a favor de la firma: «Alquiler de Máquinas - Carmen Asencio»; las Facturas «B» N° 0002-00000009 y 0002-00000010, a favor de la firma: «Transporte Pedro Andrade»; las Facturas «B» N° 0027-00022240 y

0027-00024245, a favor de la firma: «Domingo Granja S.A.»; las Facturas «C» N° 0001-00000122 y 0001-00000123, a favor de la firma: «Thomas Servicios de Carmen A. García»; la Factura «B» N° 0003-00000553, a favor de la firma: «Café Lautaro»; la Factura «B» N° 0001-00007087/88, a favor de la firma: «Patagonia Sud S.A.»; la Factura «B» N° 0001-00021589, a favor de la firma: «Librería Acuarela»; la Factura «B» N° 0001-00000012, a favor de la firma: «Symel de Oscar Moreira»; la Factura «B» N° 0001-00000841, a favor de la firma: «Imprenta del Valle», y las Facturas «B» N° 0003-00010153/54, 0003-00010161, 0003-00010163/64 y 0003-00010166, a favor de la firma: «Matafuegos Río Grande S.R.L.», lo que el monto total es de \$ 417.885,04 (Pesos cuatrocientos diecisiete mil ochocientos ochenta y cinco con 04/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 4580/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

MELELLA
COLDORF

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

S.G. N° 0698/12: HABILITAR a favor del señor VILLARROEL OYARZO, JOSE ANTONIO, D.N.I. N° 18.661.605; con la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2008, motor N° G9UA724C041011, dominio HKA 419, que se desempeñará en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 113. 21/12/12

COLDORF

S.G. N° 0699/12: HABILITAR a favor del señor HEREDIA, OSMAR ORLANDO, D.N.I. N° 13.276.240; con la unidad automotor marca EL DETALLE, modelo OA-105/6.05, AÑO 2008, motor N° 30444792, dominio BWP 191, que se desempeñará en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 125. 21/12/12

COLDORF

S.G. N° 0700/12: DAR DE BAJA la habilitación de Transporte Escolar al Interno N° 48; unidad marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 313 CDI/C 3550, AÑO 2008; motor N° 611.981-70-088047, dominio HRB 187, propiedad del Sr. NAVONI, SILVIO ALEJANDRO, D.N.I. N° 25.177.274, de acuerdo a la Ordenanza Municipal 929/97. 21/12/12

COLDORF

S.G. N° 0701/12: APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 756/2012. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil), en el Ejercicio Financiero año 2012. . 21/12/12

COLDORF

S.G. N° 0702/12: ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Noviembre/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Control y Gestión Pública, Coordinación de Gabinete, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
2036/2	ALMONACID, Víctor	08 (ocho)	13 (trece)	18 (dieciocho)
3861/0	ROMERO, Norma	03 (tres)	27 (veintisiete)	05 (cinco)
4338/5	AMADO, Lorena	11 (once)	No registra	No registra
4424/5	JÁNEZ, Natalia	No registra	No registra	No registra

POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012. 28/12/12

COLDORF

S.G. N° 0703/12: ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Octubre y Noviembre/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Prensa, Coordinación de Gabinete, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
3228/0	CALVO, Matias Octubre/2012 Noviembre/2012	08 (ocho) 2 (dos)	No registra 30 (treinta)	No registra 10 (diez)
4556/0	BARRIOS, Claudio Octubre/2012 Noviembre/2012	16 (dieciséis) 10 (diez)	No registra 11 (once)	No registra 08 (ocho)

POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012. 28/12/12

COLDORF

S.G. N° 0704/12: APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Coordinación de Maderero Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.009,75 (Pesos tres mil nueve con 75/100), debiéndose debitar de la factura N°: 0004-00062403 de la firma ONAS S.R.L., la suma de \$ 9,75 (Pesos Nueve con 75/100), por lo que la presente rendición asciende a la suma final de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 154/2012.

POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en el Ejercicio Financiero año 2012. 28/12/12

COLDORF

S.G. N° 0705/12: ARTICULO 1°.- APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Control y Gestión Pública dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$2.998,67 (Pesos dos mil novecientos noventa y ocho con 67/100), más comprobante de depósito N° 00691727 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego por la suma de \$ 1,33 (pesos uno con 33/100); por lo que la presente rendición totaliza la suma de \$ 3.000,00 (son pesos tres mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3745/2012.

POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria, en el Ejercicio Financiero correspondiente. 28/12/12

COLDORF

S.G. N° 0706/12: APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Asesoría Letrada de este Municipio cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 549/2012. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, en el Ejercicio Financiero año 2012. 28/12/12

COLDORF

S.G. N° 0707/12: APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Participación Vecinal dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$2.894,55 (Pesos dos mil ochocientos noventa y cuatro con 55/100), más comprobante de depósito N° 00518480 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego por la suma de \$ 105,45 (pesos ciento cinco con 45/100); por lo que la presente rendición totaliza la suma de \$ 3.000,00 (son pesos tres mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1126/2012.

POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria, en el Ejercicio Financiero correspondiente. 28/12/12

COLDORF

S.G. N° 0708/12: APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada al Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, cuyo monto asciende a la suma de \$2.994,21 (Pesos dos mil novecientos noventa y cuatro con 21/100), más comprobante de depósito N° 00730487 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego por la suma de \$ 5,79 (pesos cinco con 79/100); por lo que la presente rendición totaliza la suma de \$ 3.000,00 (son pesos tres mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0001/2012. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria, en el Ejercicio Financiero correspondiente. 28/12/12

COLDORF

S.G. N° 0709/12: APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Bromatología e Higiene dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$2.845,15 (Pesos dos mil ochocientos cuarenta y cinco con 15/100), más comprobante de depósito N° 00691196 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego por la suma de \$ 154,85 (pesos ciento cincuenta y cuatro con 85/100); por lo que la presente rendición totaliza la suma de \$ 3.000,00 (son pesos tres mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0275/2012.

POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria, en el Ejercicio Financiero correspondiente. 28/12/12

COLDORF

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

S.S.G.C. N° 0658/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, AÑO 2011, motor N° K7MF710Q059005, dominio JMO 600, propiedad del Señor SALAZAR, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 13.575.654; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE, AÑO 2009, motor N° K7MF710Q016770, dominio IHD 996, que presta servicio en la Agencia «CHACRA» Interno N° 34. 20/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0659/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2010, motor N° U10009345, dominio JKG 441, propiedad del Sr. DE LA CRUZ, MARIO EUSEBIO, D.N.I. N° 13.016.378, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» Interno N° 29. 20/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0660/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2010, motor N° U10003153, dominio IPV 482, propiedad del Señor GONZALEZ LORCA, RICARDO FABIAN, D.N.I. N° 23.441.046; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012, motor N° CFZ915251, dominio LHF 484, que presta servicio en la Agencia «PATAGONIA» Interno N° 60. 20/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0661/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012, motor N° CFZ915251, dominio LHF 484, propiedad del Sr. GONZALEZ LORCA, RICARDO FABIAN, D.N.I. N° 23.441.046, quien presta servicio en la Agencia «PATAGONIA» Interno N° 60. 20/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0662/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2007, motor N° 7H5114124, dominio GQT 387, propiedad del Sr. AYARDE, JOSE, D.N.I. N° 16.297.077, quien presta servicio en la Agencia «ISLAS MALVINAS» Interno N° 97. 20/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0663/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, AÑO 2011, motor N° K7MF710Q073426, dominio KCI 534, propiedad de la Señora LASTRA, NOEMI DEL CARMEN, D.N.I. N° 17.655.075; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, AÑO 2011, motor N° K7MF710Q078505, dominio KFC 698, que presta servicio en la Agencia «A.P.R.A.R.» Interno N° 86. 20/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0664/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, AÑO 2011, motor N° K7MF710Q078505, dominio KFC 698, propiedad de la Señora LASTRA, NOEMI DEL CARMEN, D.N.I. N° 17.655.075, que presta servicio en la Agencia «A.P.R.A.R.» Interno N° 86. 20/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0665/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LS 1.4N, AÑO 2012, motor N° T85106839, dominio LAP 907, propiedad del Sr. SORIA, RAUL ALFREDO, D.N.I. N° 13.010.750, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 03, Legajo Municipal N° 44. 20/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0666/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V LUXE, AÑO 2008, motor N° K4MA690Q017602, dominio GXB 816, propiedad del Señor PAREDES PAREDES, RAMON AUGUSTO, D.N.I. N° 92.863.660, que presta servicio en la Agencia «A.P.R.A.R.» Interno N° 90. 20/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0667/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE, AÑO 2009, motor N° K7MF710Q013196, dominio IBT 218, propiedad del Señor CRUZ, RUBEN OSCAR, D.N.I. N° 14.391.904, que presta servicio en la Agencia «REMICOOP» Interno N° 130. 20/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0668/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ, AÑO 2011, motor N° 310A2011 0382969, dominio KNG 660, propiedad del Sr. MAGRAHT, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 12.463.618, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 14, Legajo Municipal N° 211. 20/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0669/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a BALIÑO, GUSTAVO CESAR; C.U.I.T. N° 20-16711232-4, que funcionaba en el/los rubro/s; «ELABORACION Y VENTA DE CERVEZA – CONFITERIA – FABRICA Y VENTA DE HELADOS», bajo la denominación de «KLOBBER»; categoría «03» sito en el domicilio de la calle ISLAS MALVINAS N° 0476; cuya superficie alcanzaba un total de 162,50 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 02218/2006. 21/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0670/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a VIDAL ARENAS, PAMELA SOLEDAD; C.U.I.T. N° 27-18826674-1, que funcionaba en el/los rubro/s; «TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES (SIN DEPOSITO)», bajo la denominación de «TRANSPORTE VIDAL»; categoría «02» sito en el domicilio LEGAL de la calle ALMAFUERTE N° 1136; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 05415/2008. 21/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0671/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8, AÑO 2006, motor N° A45010004, dominio FSH 471, propiedad del Señor OLIVARI, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 16.882.706; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2009, motor N° F16D32812781, dominio IMO 272, que presta servicio en la Agencia «ISLAS MALVINAS» Interno N° 30. 21/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0672/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A, AÑO 2008, motor N° UVC 037802, dominio HKA 237, propiedad del Señor GUERRERO, EDUARDO VICENTE, D.N.I. N° 13.706.422, que presta servicio en la Agencia «PATAGONIA» Interno N° 160. 21/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0673/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N, AÑO 2012, motor N° T85124949, dominio LSC 821, propiedad del Señor CASTILLO, JOSE RODOLFO, D.N.I. N° 14.710.519; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2011, motor N° V10012240, dominio JRA 891, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 03, Legajo Municipal N° 35. 21/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0674/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MEGANE TRI 1.6 L PACK PLUS, AÑO 2007, motor N° K4MJ706Q105297, dominio GTT 035, propiedad del Sr. PEREZ, LUIS CARLOS, D.N.I. N° 14.440.242, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 12, Legajo Municipal N° 173. 21/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0675/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca LOGAN PH2 CONFORT 1.6 8V, AÑO 2011, motor N° K7MF710Q052078, dominio JMV 919, propiedad del Señor SORIA, JOSE SANTIA-GO, D.N.I. N° 11.928.762, que presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» Interno N° 35. 21/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0676/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8, AÑO 2006, motor N° A45009882, dominio FQH 196, propiedad del Señor JARAMILLO, JUAN ROBERTO, D.N.I. N° 14.351.032, que presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» Interno N° 99. 21/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0677/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle RUTA NACIONAL N1 3 KM 2815; cuya superficie alcanza un total de 800,00 mts² propiedad de la Firma PATAGONIA MAQUINARIAS S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-71228471-0; en el/los rubro/s «OFICINA COMERCIAL – TALLER – DEPOSITO» categoría «03», que girará bajo la denominación de «PATAGONIA MAQUINARIAS S.R.L.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 04944/2012. 21/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0678/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS SUPER 1.6N, AÑO 2007, motor N° 7H5116443, dominio GUM 913, propiedad del Señor SOSA, CARLOS DANIEL, D.N.I. N° 12.233.553; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, AÑO 2011, motor N° K7MF710Q069061, dominio JSP 754, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 08, Legajo Municipal N° 106. 21/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0679/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUP 1.6N, AÑO 2007, motor N° 7H5077948, dominio FYI 040, propiedad del Señor MOISES, JORGE LUIS, D.N.I. N° 32.768.627, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno N° 20. 26/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0680/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ AÑO 2009, motor N° 310A2011 9103192, dominio ILV 121, propiedad del Señor MENCIA, VIRGINIO CONCEPCION, D.N.I. N° 8.075.256, quien se desempeña en la Parada N° 04; con el Legajo Municipal N° 56. 26/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0681/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo RENAULT SYMBOL PACK 1.6 8V AÑO 2010, motor N° K7MF730Q001597, dominio IQT 640, propiedad del Señor TORRES, HUGO ADRIAN, D.N.I. N° 25.452.286, que presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» Interno N° 24. 26/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0682/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2010, motor N° U10007880, dominio JCL 737, propiedad de la Señora BARRIENTOS ANDRADE, DEIDA NOEMI, D.N.I. N° 92.843.536; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LS 1.6N M/T, AÑO 2012, motor N° F16D31854442, dominio LUO 198, que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno N° 39. 26/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0683/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle 11 DE JULIO N° 0795; cuya superficie alcanza un total de 235,00 mts² propiedad del Sr. ACOSTA, CARLOS DAVID; C.U.I.T. N° 20-28897721-7; en el/los rubro/s «GIMNASIO – VENTA DE BEBIDAS GASEOSAS S/ALCOHOL» categoría «05», que girará bajo la denominación de «ONE SPORT GYM», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 04952/2012. 26/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0684/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle PERU N° 0076; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts² propiedad del Sr. TUMKIEWICZ, CARLOS DANIEL; C.U.I.T. N° 20-13663677-5; en el/los rubro/s «TIENDA – VTA DE VESTIMENTA – ACCESORIOS Y ESTAMPADOS» categoría «03», que girará bajo la denominación de «COQUITOS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 04592/2012. 26/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0685/12: AUTORIZAR LA BAJA DE RUBROS Y ALTA DE RUBROS, del comercio propiedad de la Sra. ARO ARAYA, ARIELA DEL CARMEN, C.U.I.T. N° 27-92704708-5; el cual funciona en los rubros «TIENDA Y ZAPATERIA», categoría «05», que gira bajo la denominación de «ANGELS STORE», sito en el domicilio de la calle POSADAS N° 0784; cuya superficie alcanza un total de 54,00 mts²; el cual a partir de la fecha se le dará de baja el/los rubro/s «ZAPATERIA» a partir de la fecha anexas los rubros, «SERVICIOS DE COSTURAS»; categoría «05», cuya superficie alcanza un total de 54,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 03892/2011. 26/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0686/12: RENOVAR LA HABILITACION, del comercio perteneciente a la Firma CORREO ANDREANI S.A.; C.U.I.T. N° 33-69968545-9; que funciona en el rubro «CORREO PRIVADO» que gira bajo la denominación de «CORREO ANDREANI S.A.» categoría «03»; sito en el domicilio de la calle BEAUVOIR N° 076; cuya superficie alcanza un total de 36,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 03639/2003. 26/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0687/12: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Sra. RAGO, MARIA ESTHER, C.U.I.T. N° 23-16623319-4; el cual funciona en los rubros «INSTITUTO DE BELLEZA – MASAJES - SOLARIUM», categoría «03», que gira bajo la denominación de «AMANECEER», sito en el domicilio de la calle TREJO NOEL N° 0217; cuya superficie alcanza un total de 52,00 mts²; el cual a partir de la fecha se le anexas el rubro, «INSTITUTO DE YOGA»; categoría «03», cuya superficie alcanza un total de 50,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 05281/2008. 26/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0688/12: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DENOMINACION, del comercio propiedad del Sr. FERNANDEZ, LUIS HORACIO, C.U.I.T. N° 20-13087968-4; el cual funciona en los rubros «CONFITERIA BAILABLE», categoría «01», que gira bajo la denominación de «DISCO UP», sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0247; cuya superficie alcanza un total de **1300,00 mts²**; el cual a partir de la fecha tendrá como NUEVA DENOMINACION la de «MORENA»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 04061/2010. 26/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0689/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2012, motor N° CFZ915404, dominio LJO 290, propiedad del Señor OROZ SALDIVIA, RAMON ANGEL, D.N.I. N° 18.816.549, que presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» Interno N° 169. 26/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0690/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN AUTHENTIQUE 1.6 PACK I AÑO 2011, motor N° K7MF710Q089160, dominio KOY 235, propiedad del Señor NAVARRETE ARGEL, CHRISTIAN RODRIGO, D.N.I. N° 92.906.607, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOP» Interno N° 171. 27/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0691/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3 AÑO 2009, motor N° R59AA8457647, dominio IKN 997, propiedad del Señor LOPEZ, GUSTAVO RUBEN, D.N.I. N° 21.422.976, quien se desempeña en la Parada N° 12; con el Legajo Municipal N° 178. 27/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0692/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V AÑO 2005, motor N° 178D70556140455, dominio ESB 499, propiedad del Señor GRACIA, OSVALDO WALTER, D.N.I. N° 21.422.976, quien se desempeña en la Parada N° 04; con el Legajo Municipal N° 54. 27/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0693/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS BASE 1.6N AÑO 2008, motor N° 5K5047823, dominio HSA269, propiedad del Señor ROMERO, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 18.454.136, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 122. 27/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0694/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LS 1.6N M/T AÑO 2012, motor N° F16D30517432, Dominio LBZ046, propiedad de la Sra. CASTILLO, MARTA ELENA, DNI N° 11.057.305; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZINA AÑO 2011, motor N° X4 0566178, dominio JZM633, que presta servicio en la Agencia de Remis «APRAR», Interno N° 88. 27/12/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0695/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZINA AÑO 2011, motor N° X4 0566178, dominio JZM633, propiedad de la Señora CASTILLO, MARTA ELENA, D.N.I. N° 11.057.305, quien presta servicio en la Agencia de Remis «APRAR» con el Interno N° 88. 27/12/12

Del BARRIO

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gobierno

S.S.G. N° 0028/12: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca FIAT, Modelo FIORINO FIRE 1242 MPI 8V, Tipo FURGON UTILITARIO, Motor N° 178E80119795654, Dominio JLT279, bajo la denominación de «DOMINGUEZ SERGIO GABRIEL», propiedad del Sr. DOMINGUEZ SERGIO, C.U.I.T. N° 20-28370274-0, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 04843/2012. 28/12/12.

DEL BARRIO

S.S.G. N° 0029/12: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca TOYOTA, Modelo HILUX 4X4 CABINA SIMPLE, Motor N° 2KD-5370769, Dominio KOR035, bajo la denominación de «LOGISTICA Y SERVICIOS SRL», propiedad de la firma antes mencionada, C.U.I.T. N° 30-70941699-1, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 5062/2012. 28/12/12.

DEL BARRIO

S.S.G. N° 0030/12: RENOVAR LA HABILITACION, por el término de un (01) año, el vehículo Marca RENAULT, Modelo KANGOO CONFORT, tipo FURGON UTILITARIO, Motor N° K4MJ730Q076008, Dominio KNG695, propiedad de la firma «DRAYAL SRL», C.U.I.T. N° 30-70978591-1, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 03986/2011. 28/12/12.

DEL BARRIO

S.S.G. N° 0031/12: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca MERCEDEZ BENZ, Modelo SPRINTER 413 CDI/CH 4025, TIPO FURGON TERMINCO SIN EQUIPO REFRIGERADOR, Motor N° 611.981-70-098025, Dominio INM625, bajo la denominación de «DISTRIBUIDORA GUALDESI HERMANOS SRL», propiedad de la firma GUALDESI HERMANOS SRL, C.U.I.T. N° 30-50778531-6, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 5064/2012. 28/12/12.

DEL BARRIO

S.S.G. N° 0032/12: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca FIAT, Modelo FIORINO FIRE 1242 MPI 8V, TIPO FURGON UTILITARIO, Motor N° 178E80110251806, Dominio KHY751, bajo la denominación de «LAS MARIAS», propiedad de la Sra. VARGAS MARIA SOLEDAD, C.U.I.T. N° 27-14739481-6, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 5059/2012. 28/12/12.

DEL BARRIO

S.S.G. N° 0033/12: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca FIAT, Modelo FIORINO FIRE 1242 MPI 8V, TIPO FURGON UTILITARIO, Motor N° 178E80119388339, Dominio JFT040, bajo la denominación de «LAS MARIAS», propiedad de la Sra. VARGAS MARIA SOLEDAD, C.U.I.T. N° 27-14739481-6, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 5060/2012. 28/12/12.

DEL BARRIO

S.S.G. N° 0034/12: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca FIAT, Modelo FIORINO FIRE 1242 MPI 8V, TIPO FURGON UTILITARIO, Motor N° 178E80110955540, Dominio LUO148, bajo la denominación de «LAS MARIAS», propiedad de la Sra. VARGAS MARIA SOLEDAD, C.U.I.T. N° 27-14739481-6, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 5063/2012. 28/12/12.

DEL BARRIO

S.S.G. N° 0035/12: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca MERCEDEZ BENZ, Modelo SPRINTER 413 CDI/F 4025, TIPO FURGON UTILITARIO, Motor N° 611.981-70-057650, Dominio GEY691, bajo la denominación de «CAIQUEN SACIIF y A», propiedad de la firma «CAIQUEN SACIIF y A», C.U.I.T. N° 33-54086311-9, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 6148/2007. 28/12/12.

DEL BARRIO

S.S.G. N° 0036/12: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca RENAULT, Modelo MASTER PH3 DCI 120 L1H1 PKELE, TIPO FURGON UTILITARIO, Motor N° G9UA754C257951, Dominio JMC635, bajo la denominación de «CAIQUEN SACIIF y A», propiedad de la firma «CAIQUEN SACIIF y A», C.U.I.T. N° 33-54086311-9, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 5032/2012. 28/12/12.

RESOLUCIÓN S.F. 2117/12

ART 1º) AUTORIZAR la Reeducación de las distintas Partidas Presupuestarias, correspondientes a la segunda quincena de Diciembre de 2012, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 2733/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2118/12

ART 1º) AUTORIZAR la Sustitución de los Fondos de Reparación para la Obra: «**ILUMINACION VEREDAS Y VINCULACION Bº AEROPUERTO Y CHACRA XI**» por Póliza de Seguro de Caución N° 208.107 emitida por la firma **PRUDENCIA CIA. ARG. SEGUROS GRALES S.A.** por la suma de **\$ 16.360,00 (PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA con 00/100)**, presentada por la empresa «**INYCON S.A.**», representada por el Sr. **Varela Juan Ramón**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) AUTORIZAR la Devolución del Fondo de Reparación retenido en el, Certificado N°1 y N° 2 y hasta la suma de \$16.360,00 (PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 3º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria por la suma de \$16.360,00 (PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del la póliza enunciada en el art. 1º.-

ART 4º) TOMEN CONOCIMIENTO Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2119/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 43/12, constituida en depósito Banco TDF N° 00577806 por la suma de **\$ 8.460,00 (PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA con 00/100)** y pagare s/n por la suma de **\$ 1.000,00 (PESOS UN MIL CON 00/100)**, a favor de la firma «**EL TALLER**», representada por el Sr. **TIELAS Manuel**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 8.460 00 (PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA con 00/100), PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagare enunciado en el art. 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2120/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 02/12, correspondiente a la Obra: «**Obras y Servicios de Orden Social Impostergable – Primer Requerimiento**», constituida en Póliza de Seguro de Caución N° 109034 perteneciente a la empresa Berkley International Seguros S.A. por la suma de **\$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL con 00/100)**, a favor de la firma «**PROPAGACION S.A.**», representado por el Sr. **Carvajal Eduardo**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2121/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000123 de pesos diecisiete mil cuatrocientos con 00/100 **\$ 17.400,00** presentada al cobro por la firma: «**E.H.E. SRL**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/02 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ 17.400,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2122/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «E» N° 0008-00000104 de Pesos Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho con 44/100 **\$ 79.998,44** a favor de la firma: «**REDES Y DISTRIBUCION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto a la categoría programática 122/00 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ 79.998,44 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2123/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001399 de Pesos Ocho Mil con 00/100 **\$ 8.000,00**, presentada al cobro por la firma: «**D & J**» de Sotomayor Diego y factura «C» N° 0001-00000016 de Pesos Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 **\$ 4.800,00** presentada al cobro por la firma: «**ILUMINARTEMAS**» de Ferlunga Honoria Delicia. Los

RUNIN

importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Doce Mil Ochocientos con 00/100 **\$ 12.800,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00, objeto del gasto 03.02.07.00 por \$12.800,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2124/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000924 de Pesos Cinco Mil Quinientos con 00/100 **\$ 5.500,00** a favor de la firma: «**ELASTICOS ANTONIO**» de Antonio Reyes Quintana de Antonio Reyes Quintana, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$1.000,00 y 03.03.02.00 por \$ 4500,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2125/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» «N° 0002-00003382 de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 75/100 **\$ 3.485,75**, presentada al cobro por la firma: «**FRATE ROBERTO ANIBAL**»(PINTURERIA PRESTIGIOS) y factura «B» N° 0005-00084523 de Pesos Un Mil Ciento Sesenta y Cinco con 87/100 **\$ 1.165,87**, presentada al cobro por la firma: «**TRES COLORES S.A.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 62/100 **\$ 4.651,62** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 120/00 y objeto del gasto 02.06.02.00 por **\$ 3.065,87**; 02.06.05.00 por **\$ 1.546,50** y 02.07.07.00 por **\$ 39,25** del Ejercicio Financiero vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2126/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000195 de Pesos Un Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 **\$ 1.680,00** a favor de la firma: «**1 MAS 1 TRES S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 602/01 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$1.160,00 y 02.06.04.00 por \$520,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2127/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000381 de Pesos Cinco Mil con 00/100 **\$ 5.000,00** presentadas al cobro por la firma: «**SER-VIR S.H.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ 5.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2128/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00002342 de Pesos Un Mil Novecientos Veinte con 00/100 **\$ 1.920,00** a favor de la firma: «**PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 1.920,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2129/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00016193 de Pesos Cuatro Mil Setecientos Tres con 36/100 **\$ 4.703,36** a favor de la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 127/01 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ 4.123,36; 02.03.01.00 por \$250,00 y 02.09.03.00 por \$330,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2130/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00016293 de Pesos Ocho Mil ochenta y Uno con 25/100 **\$ 8.081,25** a favor de la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ 8.081,25 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2131/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00000013/ 14 de Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 50/100 \$ **35.662,50** a favor de la firma: «**SYMEL**» de Oscar D. Moreira, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 101/03 y objeto del gasto 03.03.06.00 por \$ 35.662,50 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2132/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001128 de Pesos Tres Mil Quinientos Setenta y Dos con 00/100 \$ **3.572,00** presentada al cobro por la firma: «**ESCRIBANIA DE LA RIVA**» de Lautaro De La Riva Moscoso, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado a la categoría programática 600/00 y objeto del gasto 03.04.02.03 por \$ **3.572,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2133/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ **326,70 (PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 70/100)**, en concepto de excedentes de la factura «B» N° 0205-00000172 a favor de la firma «**NEWXER S.A.**», representada por el Sr. López Miguel Ángel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 305/12, Objeto de Gasto 03. 02. 04. 00 por la suma de \$ **326,70 (PESOS TRESCIENTOS VEINTI SEIS CON 70/100)**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2134/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00000122 de Pesos Un Mil con 00/100 \$ **1.000,00** presentada al cobro por la firma: «**8AS de Mario A. Ochoa**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado a la categoría programática 112/02 y objeto del gasto 03.02.09.00 por \$ 1.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2135/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001009 de Pesos Siete Mil Doscientos Diecisiete con 40/100 \$ **7.217,40** a favor de la firma: «**LIMPEX S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ 6.756,60 y 02.09.01.00 por \$460,80 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2136/12

ART 1°) APROBAR el pago de la liquidación Complementaria 1, retroactivo dedicación exclusiva mes de Diciembre de 2012 al Personal Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Veintiseis Mil Novecientos Cincuenta con 06/100 \$ **26.950,06**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4813/12.-
ART 2°) IMPUTERE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2137/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000122 de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 \$ **1.450,00** a favor de la firma: «**E.H.E S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ 1.450,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2138/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000117 de Pesos Veinte Mil con 00/100 \$ **20.000,00** a favor de la firma: «**E.H.E. S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado a la categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ 8.500,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2139/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00000113 de Pesos Ocho Mil Setecientos con 00/100 \$ **8.700,00** presentada al cobro por la firma: «**FUEGOS**» de Arteaga Daniel Renato, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 8.700,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2140/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000962 de Pesos Tres Mil Trescientos Dos con 74/100 \$ **3.302,74** a favor de la firma: «**LIMPEX S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 112/02 y objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ 2.112,24; 02.06.01.00 por \$ 151,00 y 02.09.01.00 por \$ 1.039,50 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2141/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001434/ 1436 por la suma de Pesos Doce Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 \$ **12.480,00** a favor de la firma: «**VILLAFANE BEATRIZ IRENE**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 512/00 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ 12.480,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2142/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00001125 de Pesos Setecientos Sesenta y Dos con 00/100 \$ **762,00** presentada al cobro por la firma: «**FINOCCHIO HNOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 610/00, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 762,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2143/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002763 de Pesos Siete Mil Cuarenta con 00/100 \$ **7.040,00** a favor de la firma: «**EBERAYE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 607/00 y objeto del gasto 03.04.02.02 por \$ 7.040,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2144/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001847 de Pesos Cuatro Mil Cincuenta con 00/100 \$ **4.050,00** a favor de la firma: «**SIGNO SUR LETREROS**» de Alberto Rega, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto a la categoría programática 116/00 y objeto del gasto 04.02.01.06 por \$ 4.050,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2145/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00018680 de Pesos Nueve Mil Ciento Cincuenta y Dos con 00/100 \$ **9.152,00** a favor de la firma: «**DON ALDO NEUMATICOS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$9.152,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2146/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00004246 de Pesos Tres Mil Ciento Uno con 76/100 \$ **3.101,76** a favor de la firma: «**PINTURERIA GUIMAR SRL**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 02.06.02.00 por \$ 3.101,76 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2147/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000735 de Pesos Dieciocho Mil con 00/100 \$ **18.000,00** a favor de la firma: «**CARLOS ALBERTO KAUS**» (Transporte Especial de Personas), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado a la categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ 18.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2148/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000736 de Pesos Ocho Mil con 00/100 \$ **8.000,00** a favor de la firma: «**CARLOS ALBERTO KAUS**» (Transporte Especial de Personas), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado a la categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ 8.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2149/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00003358 por la suma total de Pesos Sesenta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 \$ **67.600,00** a favor de la firma: «**TAPICERIA LA ESTRELLA**» de Wilfredo Choque, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 302/00 y objeto del gasto 03.03.01.02 por \$ 67.600,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2150/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002355 de Pesos Dos Mil Quinientos Ochenta con 00/100 \$ **2.580,00** presentada al cobro por la firma: «**RICO-SAND**» de Alejandra M. Alfaro, en un todo de acuerdo al Considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 305/00 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ **2.580,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2151/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00001184 de Pesos Cinco Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 \$ **5.965,00** presentada al cobro por la firma: «**FINOCCHIO HNOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 602/01, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 5.965,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2152/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ **676,00 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS con 00/100)**, a favor de la firma **NEXO S.R.L.**, representada por el Sr. **JORGE J. CARRO**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 40/09, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del monto y pagaré enunciados en el art. 1º.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2153/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura N° 0001-03525888 presentada al cobro por la firma «**COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS , ASISTENCIALES , CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA**», por la suma total de \$ **22.032,63 (PESOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y DOS CON 63/100)**, en un todo de acuerdo al considerando.-

RUNIN

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 700/01, objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **22.032,63 (PESOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y DOS CON 63/100)**, del Ejercicio Presupuestario 2012.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2154/12

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 03/12/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. **REINER, Lazaro**, Legajo N° 3833/4, dependiente de la Dirección Tecnología, Informática y Comunicaciones, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2155/12

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 23/10/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. **ESCOBAR, Jose Domingo**, Legajo N° 3594/7 dependiente de la Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría de Asuntos Sociales.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2156/12

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 13/10/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. **PARSONS, Juan Domingo**, Legajo N° 3688/9 dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2157/12

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 04/12/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. **D'ADDARIO, Guillermo Fabián**, Legajo N° 1113/4 dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2158/12

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 05/12/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. **ROSSI, Olga del Valle**, Legajo N° 1905/4, dependiente de la Coordinación de Maestranza, Dirección de Administración, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2159/12

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 05/11/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. **LORENZATTO, Roque Antonio**, Legajo N° 2915/7, dependiente de la Dirección de Catastro, Dirección General, Contador General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría de Finanzas.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2160/12

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 29/11/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. **MATUS DUBO, Mauricio Osvaldo**, Legajo N° 3895/4, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2161/12

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 30/11/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CORONEL, Leandro Gastón, Legajo N° 4494/6, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2162/12

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 23/11/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PARSONS, Juan Domingo, Legajo N° 3688/9, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2163/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00000052 de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 \$ **1.500,00** a favor de la firma: «**HAS SEGURIDAD S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado a la categoría programática 114/00, objeto del gasto 03.04.01.09 por \$ 1.500,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2164/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000788 de pesos quince mil con 00/100 \$ **15.000,00** presentada al cobro por la firma: «**RADIO FUEGUINA**» de D'Agostino Oscar D., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ 15.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2165/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000020 de Pesos Cinco Mil Quinientos con 00/100 \$ **5.500,00** a favor de la firma: «**ILUMINARTEMAS**» de Ferluga Honorio Delicia, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado a la categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.02.07.00 por \$ 5.500,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2166/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0010-00074092 de Pesos Un Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100 \$ **1.556,00**, presentada al cobro por la firma: «**RAYUELA S.R.L.**» y la factura «B» N° 0199-00025797 de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 00/100 \$ **2.699,00**, presentada al cobro por la firma: «**CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 \$ **4.255,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 305/15, objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 4.255,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2167/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00002315 de Pesos Veinte mil ochocientos sesenta y seis con 52/100 \$ **20.866,52** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado a la categoría programática 101/03 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ 20.866,52 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2168/12

ART 1°) APROBAR la Rendición final de Caja Chica otorgada a la Dirección Municipal de Rentas, dependiente de la Secretaría de Finanzas por la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 \$ **3.000,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Un Mil Siete con 32/100 \$ 1.007,32, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) TENGASE por presente el depósito efectuado en Banco Tierra del Fuego, comprobante N° 00727818 por la suma de pesos Un Mil Novecientos Noventa y Dos con 68/100 \$ **1.992,68.**-
ART 4°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2169/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00000102 de pesos nueve mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 \$ **9.688,00** presentada al cobro por la firma: «**JPRI-BENTO VIAJES Y TURISMO**» de Prinos Ricardo Alberto, facturas «B» N° 0005-00000975/ 1120/ 1224/ 1225 por la suma de pesos once mil trescientos dieciocho con 00/100 \$ **11.318,00**, presentadas al cobro por la firma: «**FINOCCHIO HNOS S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos veintidós mil seis con 00/100 \$ **21.006,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 11.318,00, 05.01.03.07 por \$ 9.688,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2170/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00000107 de pesos treinta y cinco mil setenta y uno con 00/100 \$ **35.071,00** presentada al cobro por la firma: «**J. PRIBENTO VIAJES Y TURISMO**» de Prinos Ricardo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.07.01.00 por \$ 35.071,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2171/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 80020-23320127/6 – 80020-23502573/5 – 80020-23522310/4- 80020-23547568/0 – 80020-23447159/2 – 80020-23502544/1 – 80020-23522280/8 – 80020-23547541/2 – 80020-23471397/0 – 80020-23505252/5 – 80020-23550222/5 por la suma total de Pesos Un Mil Novecientos Veintitrés con 46/100 \$ **1.923,46**, a favor de la firma: «**CAMUZZI GAS DEL SUR**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado a la categoría programática 200/01, 300/00, 500/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **1.918,28**, y 03.08.04 por \$ **5,18** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 18 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2172/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 80020-23563414/8 de Pesos Ochenta con 84/100 \$ **80,84** a favor de la firma: «**CAMUZZI GAS DEL SUR**», en un todo de acuerdo al considerando.-
ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 114/00 y 200/01, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **80,81** y 03.08.04.00 por \$ **0,03** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2173/12

ART 1°) AUTORIZAR al pago de las facturas N° 0001-03551551/ 552/ 553/ 554/ 555/ 556/ 557/ 558/ 559/ 560/ 561/ 562/ 567/ 568/ 571/ 572/ 573/ 574/ 575/ 579/ 843/ 591/ 594/ 595/ 603/ 604/ 616/ 620/ 621/ 622/ 623/ 624/ 626/ 627/628/ 629/ 630/ 631/ 633/ 638/ 639/ 640/ 643/ 645/ 646/ 661/ 686/ 701/ 702/ 703/ 708/ 710/ 714/ 715/ 717/ 718/ 719/ 720/ 721/ 722/ 726/ 728/ 730/ 731/ 742/ 743/ 754/ 774/ 806/ 813/ 820/ 823/ 824/ 834/ 835/ 837 y 857 por la suma total de Pesos Ochenta y Siete Mil Trescientos Setenta con 22/100 \$ **87.370,22**, presentadas al cobro por la Empresa: «**COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 114/00, 123/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **87.370,22** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 18 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2174/12

ART 1°) ADJUDICAR, el Concurso de Precios N° 15/2012, en el ítem I a favor de la firma **ABERCAR S.R.L.** por la suma total de pesos \$ 284.757,00 (pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 00/100)

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de la firma **ABERCAR S.R.L.** por la suma de \$ 284.757,00 (son pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 00/100)
ART 3°) AUTORIZAR la afectación de Compromiso por la suma de pesos \$ 284.757,00 (son pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 00/100) a la categoría programática 502/00 04 02 01 03 del ejercicio presupuestario 2012
ART 4°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.
Río Grande, 18 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2175/12

ART 1°) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 16/2012 a favor de la firma **LIENDO AUTOMOTORES S.A.C.** en sus ítems I y II por la suma de \$ **190.000,00 (Son Pesos Ciento Noventa Mil con 00/100)** referente a la Adquisición de Unidades Automotrices, solicitadas por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio.
ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la firma **LIENDO AUTOMOTORES S.A.C.** por la suma de \$ **190.000,00 (Son Pesos Ciento Noventa Mil con 00/100)**.
ART 3°) AUTORIZAR la Afectación de Compromiso por la suma de \$ 190.000,000 (Son Pesos Ciento Noventa Mil con 00/100) a la Categoría Programática 502/00 Objeto del Gasto 04 02 01 03 del Ejercicio Presupuestario Año 2012.
ART 4°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.
Río Grande, 18 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2176/12

ART 1°) APROBAR el pago de la 2° Cuota SAC Prestación Dineraria 2012 al Personal Municipal y Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Veintidós Mil Doscientos Ochenta y Seis con 11/100 \$ **22.286,11**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4932/2012.
ART 2°) APROBAR el pago de la 2° Cuota SAC 2012 al Personal Municipal y Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Doce Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cuatro con 44/100 \$ **12.395.604,44**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4933/2012.
ART 3°) APROBAR el pago de la 2° Cuota SAC 2012 al Personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Dos con 08/100 \$ **158.982,08**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4934/2012.
ART 4°) APROBAR el pago de Complementaria 1 Diciembre 2012 (Premio Anual Vacacional), al Personal del Concejo Deliberante, cuyo monto asciende a la suma de pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 20/100 \$ **541.424,20**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4935/2012.
ART 5°) APROBAR el pago de la 2° Cuota SAC 2012 al Personal del Concejo Deliberante, cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millón Doscientos Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 40/100 \$ **1.201.649,40**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4936/2012.
ART 6°) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.
ART 7°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2177/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000089 de Pesos Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 \$ **4.800,00** presentada al cobro por la firma: «**ESPINOSA MIGUEL GUILLERMO**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.03.01.02 por \$ 4.800,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2178/12

ART 1°) FIJASE, la «Meta» de recaudación para el mes de ENERO de 2013 en Pesos Diez Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil con 00/100 \$ 10.185.000,00.
ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2179/12

ART 1°) OTORGAR Licencia por Maternidad, a partir del día 25/12/2012 y por el término de 210 días (doscientos diez), a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CHAILE, Maria Violeta, Legajo N° 4130/1, dependiente de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Dirección General, Subsecretaría de la Producción, Secretaría de la Producción, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728/2006.-
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humano. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2180/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° N° 0205-00000202 de pesos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 00/100 \$ **2.868,00** a favor de la firma: «**NEWXER S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00 y objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ 2.868,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2181/12

ART 1°) INCREMENTAR el cálculo de recursos en el presupuesto año 2012, por la suma de \$ 1.221.363,84 (Pesos Un Millón Doscientos Veintidós Mil Trescientos Sesenta y Tres con 84/100) de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 04942/2012.-
ART 2°) INCREMENTAR el presupuesto de gastos en la Categoría Programática 200/00, objeto del gasto 05.09.03.00 por la suma de \$ 1.221.363,84 (Pesos Un Millón Doscientos Veintidós Mil Trescientos Sesenta y Tres con 84/100) del ejercicio financiero año 2012.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2182/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período **Noviembre/2012** por el agente municipal Biuso, Leandro Josue Legajo N° 4676/1, dependiente de la Coordinación de Contaduría dependiente de la Secretaria de Finanzas, enunciadas en el Considerando de la presente.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 01.03.01.01 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2183/12

ART 1°) APROBAR la Rendición final de Caja Chica otorgada a la Dirección de Tesorería, dependiente de la Secretaria de Finanzas por la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 \$ **3.000,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Setenta y Siete 00/100 \$ 2.977,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) TENGASE por presente el depósito efectuado en Banco Tierra del Fuego, comprobante 00691748 por la suma de pesos Veintitrés con 00/100 \$ **23,00**.
ART 4°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2184/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00016383 de Pesos Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 76/100 \$ **7.649,76** a favor de la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/02 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ 7.649,76 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2185/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0004-00000061 de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 \$ **49.600,00** a favor de la firma: «**COZZOLINO, SANDRA VERONICA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ 49.600,00, Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2186/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 00002372 de Pesos Once Mil Doscientos Setenta y Nueve con 20/100 \$ **11.279,20**, presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **11.279,20** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2187/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000120 de Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 \$ **4.500,00** presentada al cobro por la firma: «**E.H.E S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ 4.500,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2188/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0005-0005-00017231/ 17232/ 17582/ 17583/ 17653/ 17654/ 17655/ 17656 por la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Trece con 00/100 \$ **43.413,00** presentada al cobro por la firma: «**TV FUEGO S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 125/00 y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **43.413,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal. cumplido, Archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2189/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00003591 de Pesos Un Mil con 00/100 \$ **1.000,00** presentada al cobro por la firma: «**CERAMICA KRENN**», (Lizalde Beatriz y Tamborini Ana.), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$1.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2190/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Setenta y ocho con 00/100 \$ **33.378,00**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00007495	EUJENIO REFRIGERACION de Ramón Eduardo EUJENIO	\$20.608,00
FC. «B» N° 0199-00023232	CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A	\$5.370,00
FC. «B» N° 0005-00012428	MONTECARLO S.R.L.	\$7.400,00
TOTAL		\$33.378,00

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 124/02 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$25.978,00 y 03.09.01.00 por \$ 7.400,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2191/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0011-00000322 de pesos tres mil quinientos noventa y siete con 00/100 \$ **3.597,00** presentada al cobro por la firma: «**GENESYS INFORMATICA**» de Razza David Eduardo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 103/00 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ 3.597,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2192/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 36/12, constituida en Póliza de Seguro de Caucción N° 1888 correspondiente a la compañía SANCOR SEGUROS, por la suma \$ **3.000,00 (PESOS TRES MIL con 00/100)**, a favor de la firma «**TRANSPORTE NATY**», representada por el Sr. **Meneses Arturo**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciado en el art. 1º.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2193/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 0001-03551549/ 550/ 570/ 576/ 577/ 584/ 842/ 612/ 617/ 687/ 478/ 704/ 705/ 740/ 741/ 753/ 772/ 775/ 783/ 836/ 838 por la suma total de pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Ochenta y Ocho con 97/100 \$ **276.088,97** presentadas al cobro por la: «**COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado categoría programática 500/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **276.088,97** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2194/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Nota de Debito B N° 0003-00000001 en Concepto de **Reintegro de Gastos** a favor de la firma CONSULTORES EN INFORMATICA S.R.L., por la suma de \$ 725,00 (PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/03, objeto del gasto 03.05.01.04 por \$ **725,00** del ejercicio presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2195/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000903 de pesos un mil ochocientos dieciséis con 05/100 \$ **1.816,05** a favor de la firma: «**LIMPEX S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 503/00 y objeto del gasto 02.06.05.00 por \$ 1.816,05 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2196/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00003398 de pesos diez mil con 00/100 \$ **10.000,00** a favor de la firma: «**MUNDO NUEVO TROFEOS**» de María José Gómez Muñoz, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 10.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2197/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000357 de pesos siete mil ciento sesenta y siete con 00/100 \$ **7.167,00** presentada al cobro por la firma: «**TAKKU S.R.L.**», en un todo de acuerdo al Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 600/00 y objeto del gasto 02.06.04.00 por \$ 350,00, 04.02.01.07 por \$ 6.817,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2198/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000832 de cuatro mil setecientos diez con 00/100 \$ **4.710,00** a favor de la firma: «**IMPRESA DEL VALLE**» de Rodríguez Osmar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/15 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ 4.710,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2199/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00118795/ 119217 por la suma total de Pesos Treinta mil Setecientos con 08/100 \$ **30.700,08** presentada al cobro por la firma: «**CELENTANO**» de Antonio Javier Celentano, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 30.700,08, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2200/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000806 de Pesos Nueve Mil Quinientos con 00/100 \$ **9.500,00** presentada al cobro por la firma: «**IMPRESA DEL VALLE**» de Osmar Rodríguez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 101/01 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ 9.500,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2201/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000621 de Pesos Un Mil Quinientos Noventa con 00/100 \$ **1.590,00** presentada al cobro por la firma: «**OFIGRAF S.H.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ 1.590,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2202/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° N° 0011-00000691 de Pesos Seis Mil Setenta y Cinco con 00/100 \$ **6.075,00** presentada al cobro por la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 101/03, objeto del gasto 03.04.01.09 por \$ 6.075,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2203/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0205-00000164 por la suma total de Pesos Quinientos Cuarenta con 00/100 \$ **540,00** presentada al cobro por la firma: «**NEWXER S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 605/00 y objeto del gasto 03.02.04.00 por \$ 540,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2204/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000091 de Pesos Tres Mil con 00/100 \$ **3.000,00** presentada al cobro por la firma: «**ESPINOSA MIGUEL GULLERMO**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.03.01.02 por \$ 3.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2205/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00016237/ 16311 por la suma total de Pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 76/100 \$ **5.364,76** a favor de la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/01 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ 5.364,76 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2206/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000787 de Pesos Nueve Mil Ciento Catorce con 40/100 \$ **9.114,40**, presentada al cobro por la firma: «**KENO**» de Yasic Israel Eugenio Sergio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 122/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ 7.989,40, y objeto del gasto 03.03.02.00 \$ 1.125,00, del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2207/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00000102 de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos con 00/100 \$ **24.600,00** presentada al cobro por la firma: «**FARO INGENIERIA**» de Roberto Jesús FANDINO, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 507/00, objeto del gasto 09.02.09.00 por \$ 24.600,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2208/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00020057 de Pesos Diecinueve Mil Doscientos con 00/100 \$ **19.200,00** a favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto a la categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ 19.200,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2209/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0199-00025406 de Pesos Cinco Mil Setecientos Noventa y Ocho con 00/100 \$ **5.798,00** a favor de la firma: «**CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 5.798,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2210/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00000134 de Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 \$ **1.350,00** a favor de la firma: «**8AS**» de Mario A. Ochoa, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 122/00 y objeto del gasto 03.03.09.00 por \$ 1.350,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2211/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00020144 de pesos dos mil novecientos noventa con 00/100 \$ **2.990,00** a favor de la firma: «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 101/01 y objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ 2.990,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2212/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00043442 de pesos once mil quinientos sesenta con 00/100 \$ **11.560,00** a favor de la firma: «**NEUTRO INFORMATICA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 122/00 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ 11.560,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2213/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00062723 de Pesos Cuatro Mil Trescientos Setenta y Ocho con 00/100 \$ **4.378,00** a favor de la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 605/00 y objeto del gasto 04.02.01.06 por \$ 4.378,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2214/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000553 de pesos cinco mil quinientos treinta con 00/100 \$ **5.530,00** a favor de la firma: «**IMPRESA OFIGRAF S.H.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, en la categoría programática 124/02 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ 5.530,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2215/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00028574 de pesos novecientos noventa con 00/100 \$ **990,00** a favor de la firma: «**TDF INFORMATICA**» de Vivas Julio Alejandro, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 104/00 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ 990,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2216/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00000135 de Pesos Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 \$ **4.800,00** presentada al cobro por la firma: «**8AS de Mario A. Ochoa**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 601/00 y objeto del gasto 03.02.09.00 por \$ 4.800,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2217/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000339 de pesos Seis Mil Trescientos Veinte con 00/100 \$ **6.320,00** presentada al cobro por la firma: «**TAKKU S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 122/00 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ 6.320,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de diciembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2218/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000041 de Pesos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 \$ **56.448,00** a favor de la firma: «**LA CASA DE LAS COPAS**» de Adrián Leonardo Friedman, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 124/01, objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 56.448,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2219/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago parcial de la factura «B» N° 0050-00001735/ 1736/ 1737/ 1738 por la suma de pesos Cincuenta Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 62/100 \$ **50.988,62** a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00, 200/07, 114/00, 127/00 y objeto del gasto 03.07.01.00 por \$ **38.083,34** y 05.01.03.07 \$ **12.905,28** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2220/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000878/888 por la suma total de Pesos Veinte Mil con 00/100 \$ **20.000,00** presentada al cobro por la firma: «**FERNANDO JOSE AUGUSTO MEDINA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ 20.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2221/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000767 de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Dos con 50/100 \$ **54.592,50** a favor de la firma: «**FORO ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO NACIONAL**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 122/00 y objeto del gasto 03.04.02.01 por \$ **54.592,50** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2222/12

ART 1º) DISPONER la Reconstrucción del Expediente N° 3884/2011, referido a la contratación de Seguro de Malpraxis para el Centro de Rehabilitación «Mama Margarita» y CAC N° 1, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Considerando.-

ART 2º) REGÍSTRAR: Tomen conocimiento Contaduría General. Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2223/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00012688 de Pesos Cinco Mil Cincuenta con 00/100 \$ **5.005,00** presentada al cobro por la firma: «**MONTECARLO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 122/00 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ 5.005,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2224/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la Póliza de Seguro de Caucción N° 111952 emitida por BERKLEY INSTITUCIONAL SEGUROS S.A. por la suma de \$ **5.980,00 (PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA con 00/100)**, a favor de la firma «**E.H.E S.R.L.**», representada por el Sr. **Elcano Edgardo Héctor**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 25/12, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el Artículo 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2225/12

ART 1º) INCREMENTAR el cálculo de recursos en el presupuesto año 2012, por la suma de \$ 149.402,34 (Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Dos con 34/100) de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 04942/2012.-

ART 2º) INCREMENTAR el presupuesto de gastos en la Categoría Programática 200/00, objeto del gasto 05.09.03.00 por la suma de \$ 149.402,34 (Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Dos con 34/100) del ejercicio financiero año 2012.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2226/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Ejecución del contrato de Loc. de Bien de Uso N° 165/11, constituida en Póliza de seguro de Caucción N° 106264 de la compañía BERKELEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A. representada por el Sr. Garay García Eduardo, por la suma de \$ **5.920,00 (PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE con 00/100)**, a favor de la firma **PATAGONIA SUD S.A.**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2227/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 30/12, constituida en Póliza de Seguro de Caucción N° 1874 correspondiente a la compañía SANCOR SEGUROS por la suma de \$ **6.000,00 (PESOS SEIS MIL con 00/100)**, a favor de la firma «**TRANSPORTE NATY**», representada por el Sr. **ARTURO MENESES**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el artículo 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2228/12

ART 1º) AUTORIZAR la cancelación de la factura N° 1433000620121105 por la suma total de \$ **292,35 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS con 35/100)**, correspondiente al servicio de **teléfono - Abono de línea OCTUBRE 2012** de la línea número 2964-421532 perteneciente a la Dirección de Informática y Cómputos; y mediante trámite N° 24881/2012, se proceda a la cancelación de las facturas N° 900-00198754/ 198764/ 198767 y 198752 por la suma total de \$ **930,00 (PESOS NOVECIENTOS TREINTA con 00/100)**, correspondiente al servicio de **Advance Speedy** durante el periodo de **OCTUBRE 2012**, presentadas al cobro por la firma «**TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado Categoría Programática 114/00, objeto del Gasto 03.01.04.00, por la suma de \$ 292,35 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS con 35/100) y objeto del Gasto 03.01.07.00, por la suma de \$ 930,00 (PESOS NOVECIENTOS TREINTA con 00/100), lo que hace un total de \$ 1.222,35 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS con 35/100), de acuerdo al ejercicio presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2229/12

ART 1º) AUTORIZAR las devoluciones de las Garantías de Oferta, correspondiente a la **Licitación Privada N° 79/11** las cuales se detallan a continuación:

FIRMA	REPRESENTANTE	CONSTITUIDA EN:	IMPORTE
DOMINGO GRANJA S.A.	Dr. Mamprin Mario	Deposito Banco TDF N° 00576242.-	\$ 1.392,80
PINTURERIA GUIMAR S.R.L	Sr. Vera Martin	Depósito Banco TDF comprobante N° 557400.-	\$ 2.023,20
TRES COLORES S.A.	Sr. Sherriff Enrique. A	Depósito Banco TDF comprobante N° 4315.	\$ 1.524,21

Los importes a devolver antes mencionados totalizan la suma de \$ **4.940,21 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA con 21/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 4.940,21 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA con 21/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del monto enunciado en el artículo 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2230/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 38/12, constituida en Póliza de Seguro de Caucción N° 1889 correspondiente a la compañía SANCOR SEGUROS, por la suma de \$ **4.400,00 (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS con 00/100)**, a favor de la firma «**TRANSPORTE NATY**», representada por el Sr. **Meneses Arturo**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el artículo 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2231/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 39/12, constituida en Póliza de Seguro de Caución N° 1890 correspondiente a la compañía SANCOR SEGUROS, por la suma \$ **5.200,00 (PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS con 00/100)**, a favor de la firma «TRANSPORTE NATY», representada por el Sr. **Meneses Arturo**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el artículo 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2232/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 55/12, constituida en Póliza de Seguro de Caución N° 1959 correspondiente a la compañía SANCOR SEGUROS, por la suma \$ **3.750,00 (PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100)**, a favor de la firma «TRANSPORTE NATY», representada por el Sr. **Meneses Arturo**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el artículo 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2233/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución del depósito Bco. TDF comprobante N° 00693720 por la suma de \$ 5.500,00 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100) y Pagaré S/ N por la suma de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100), favor de la firma SCHMIT – SCHMIT TRANSPORTE DE ARIDOS, representada por el Sr. SCHMIT SCHMIT PEDRO PAULO en concepto de garantía del Contrato de Obra N° 67/12, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 5.500,00 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del Pagaré enunciado en el artículo. 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2234/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00000760 de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 \$ **45.000,00** presentada al cobro por la firma: «EL TALLER» de Manuel F. Tielas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 127/01 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ 45.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2235/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0011-00000320 de pesos dieciocho mil setecientos ochenta con 00/100 \$ **18.780,00** presentada al cobro por la firma: «GENESYS INFORMATICA» de Razza David Eduardo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 116/00 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ 18.780,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2236/12

ART 1º) MODIFICAR PARCIALMENTE en el CONSIDERANDO párrafo 1º de la Resolución de Finanzas N° 2130/2012, **Donde dice:** Trámite N° 27054/2012, **Debe decir:** Trámite N° 29247/2012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2237/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00077078 de Pesos Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 50/100 \$ **3.841,50**, presentada al cobro por la firma: **RAYUELA S.R.L.** y factura «B» N° 0002-00000544 de Pesos Doscientos Ochenta y Ocho con 00/100 \$ **288,00**, presentada al cobro por la firma: «COQUITOS» de Carlos D. Tumkiewicz. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Veintinueve con 50/100 \$ **4.129,50**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 4.129,50, del Ejercicio Financiero vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2238/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00002316 de Pesos Cinco Mil Setenta y Cinco con 64/100 \$ **5.075,64** presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 113/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ 5.075,64 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2239/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «C» N° 0002-00002314/ 2313 por la suma total de Pesos Treinta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 84/100 \$ **30.453,84**, presentadas al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **30.453,84** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2240/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-0041075/ 76/ 77/ 78/ 79/ 80/ 81/ 82 por la suma total de Pesos Diecisiete Mil Quinientos con 47/100 \$ **17.500,47** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ 17.500,47 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2241/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00076204 de pesos cinco mil novecientos uno con 00/100 \$ **5.901,00** a favor de la firma: «RAYUELA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 129/00 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ 5.901,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2242/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0044-00000541 de pesos dos mil novecientos cuarenta y ocho con 40/100 \$ **2.948,40** a favor de la firma: «STATUS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 2.948,40 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2243/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000608 de pesos seis mil trescientos con 00/100 \$ **6.300,00** a favor de la firma: «IMPRESA OFIGRAF S.H.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, en la categoría programática 300/00 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ 6.300,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2244/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00009246 de pesos doce mil quinientos 00/100 \$ **12.500,00**, presentada al cobro por: «Karcz Miguel Ángel», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 102/00 y objeto del gasto 02.06.01.00 por \$ **12.500,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2245/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00076931 de Pesos Cinco Mil Doscientos Treinta y Uno con 00/100 \$ **5.231,00** a favor de la firma: «RAYUELA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ 5.231,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2246/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00016328 de Pesos Setecientos Setenta con 09/100 \$ **770,09** a favor de la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 127/00 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ 770,09 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2247/12

ART 1°) AUTORIZAR pago de la factura «B» N° 0005-00001190 de pesos setecientos sesenta y dos con 00/100 \$ **762,00** presentada al cobro por la firma: «**FINOCCHIO HNOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 610/00 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 762,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2248/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0199-00019299 de pesos siete mil noventa con 00/100 \$ **7.090,00** a favor de la firma: «**CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 7.090,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2249/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0003-00000504/ 505 por la suma de pesos cinco mil quinientos veinte con 00/100 \$ **5.520,00** a favor de la firma: «**CAFÉ LAUTARO**» de Diaz Caucaman Pablo Adolfo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 5.520,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2250/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la póliza N° 001187373 de pesos un mil trescientos cincuenta con 03/100 \$ **1.350,03**, presentada al cobro por la firma: «**ROSSI Y ASOCIADOS**» de Rossi Oscar Luis, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 607/00, objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ **1.350,03** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2251/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00074476 de pesos un mil trescientos setenta y nueve con 00/100 \$ **1.379,00** a favor de la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/15 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ 1.379,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2252/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0010-00073264 de Pesos Quinientos Setenta con 00/100 \$ **570,00**, presentada al cobro por la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», y factura «B» N° 0001-00001208 de Pesos Seis Mil con 00/100 \$ **6.000,00**, presentada al cobro por la firma: «**JORGELINA ANDINO**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Seis Mil Quinientos Setenta con 00/100 \$ **6.570,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 127/01, objeto del gasto 03.04.02.00 por \$ 6.000,00, y 02.07.07.00 por \$570,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2253/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Un Mil Doscientos Treinta con 00/100 \$ **1.230,39**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00016282	FABRIPAC S.R.L.	\$279,78
FC. «B» N° 0001-00118890	CELENTANO de Antonio Javier Celentano	\$282,61
FC. «B» N° 0003-00002343	PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L.	\$668,00
TOTAL		\$1.230,39

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/00 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ 1.208,34 y 02.03.01.00 por \$ 22,05, del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2254/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00000104 de pesos noventa y un mil quinientos treinta y nueve con 00/100 \$ **91.539,00**, presentada al cobro por la firma: «**PLATAFORMA S.C.I.**» de **Diego Alejandro Pereyra**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 122/00 y objeto del gasto 03.04.01.09 por \$ 91.539,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2255/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00011753 de pesos un mil trescientos cincuenta con 00/100 \$ **1.350,00** a favor de la firma: «**MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 604/00 y objeto del gasto 05.01.03.99 por \$ 1.350,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2256/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00000055 de Pesos Cutro Mil Ochocientos con 00/100 \$ **4.800,00** presentada al cobro por la firma: «**ECOSER S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.02.08.00 por \$ 4.800,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2257/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» « N° 0001-000001404 de Pesos Dos Mil con 00/100 \$ **2.000,00** presentada al cobro por la firma: «**D&J**» de Diego H. Sotomayor, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 605/00 y objeto del gasto 03.02.07.00 por \$ 2.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2258/12

ART 1°) AUTORIZAR pago de la factura «B» N° 0005-00001166 de pesos ochocientos treinta con 00/100 \$ **830,00** presentada al cobro por la firma: «**FINOCCHIO HNOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 830,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2259/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00076270 de Pesos Ciento Noventa y Uno con 00/100 \$ **191,00**, presentada al cobro por la firma: «**LIBRERÍA RAYUELA**» (RAYUELA S.R.L.) y factura «B» N° 0199-00024716 de Pesos Un Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 00/100 \$ **1.347,00**, presentada al cobro por la firma: «**CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Quinientos Treinta y Ocho con 00/100 \$ **1.538,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 601/00, objeto del gasto 03.09.01.00, por \$ **1.538,00** del Ejercicio Presupuestario en Vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2260/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0022-00212073 de pesos nueve mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100 \$ **9.436,00** a favor de la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 600/03, objeto del gasto 02.06.01 por \$ 1.319,00, 02.06.02 por \$ 245,00, 02.06.04 por \$ 50,00, 02.06.05 por \$ 4.647,00, 04.02.01.02 por \$ 3.175,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2261/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000565 de Pesos Un Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 \$ **1.860,00** presentada al cobro por la firma: «**ANTARES**» de María Guadalupe Silva, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 1.860,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2262/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00001603 de Pesos Tres Mil Quinientos Diez con 00/100 \$ **3.510,00** presentada al cobro por la firma: «**SASTRE**» de Sastre Facundo Javier, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 124/02 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 3.510,00, del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2263/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00002312 de Pesos Doce Mil Cuatrocientos Siete con 12/100 \$ **12.407,12**, presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **12.407,12** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2264/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000024 de pesos un mil doscientos sesenta con 00/100 \$ **1.260,00** presentada al cobro por «**Desayunos Especiales**» de Quiroga Elvira Liliana y la factura «B» N° 0003-00010457 de pesos dos mil treinta con 00/100 \$ **2.030,00** presentada al cobro por «**Forrajera Austral**» de Scarabotti Maria Gladys. Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos tres mil doscientos noventa con 00/100 \$ **3.290,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 607/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 3.290,00, del Ejercicio Financiero vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2265/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0006-00013071/ 2 por la suma de pesos un mil ciento ochenta y dos con 00/100 \$ **1.182,00** presentadas al cobro por la firma: «**CARAMA S.A.**», (Federico Ibarra Hotel), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/01, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 1.182,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2266/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0011-00000809 de pesos veinticuatro mil setecientos ochenta con 00/100 \$ **24.780,00** a favor de la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 122/00 y objeto del gasto 04.02.01.05 por \$ 24.780,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2267/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000161 de pesos cuatro mil con 00/100 \$ **4.000,00** a favor de la firma: «**GRACIEJOR FABRICACION Y CONFECION DE ARTICULOS TEXTILES**» de Susana Graciela Gómez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 601/00, objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ 4.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2268/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0011-00000327 de pesos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho con 00/100 \$ **68.358,00** presentada al cobro por la firma: «**GENESYS INFORMATICA**» de Razza David Eduardo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 122/00 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ 68.358,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2269/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 143330000320121105 y N° 143330000820121105 por la suma total de pesos Veinte Mil Trescientos Ochenta y Dos con 95/100 \$ **20.382,95** presentadas al cobro por la Empresa: «**TELFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTAR el gasto originado a las categorías programáticas 114/00, 123/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00 y objeto del gasto 03.01.04.00 por \$ **20.382,95** del ejercicio presupuestario vigente.-

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2270/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» 0002-00007154/ 7155 por la suma de Pesos Un Mil Ciento Veintidós con 50/100 \$ **1.122,50** presentada al cobro por la firma: «**ACL XERVICE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/10 y objeto del gasto 03.02.04.00 por \$ 1.122,50 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2271/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» 0205-00000185 por la suma total de Pesos Novecientos Cincuenta con 00/100 \$ **950,00** presentada al cobro por la firma: «**NEWXER S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 127/01 y objeto del gasto 03.04.01.00 por \$ 950,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2272/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» 0205-00000191 por la suma total de Pesos Quinientos Cuarenta con 00/100 \$ **540,00** presentada al cobro por la firma: «**NEWXER S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 605/00 y objeto del gasto 03.02.04.00 por \$ 540,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2273/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00003298 de pesos un mil novecientos setenta y cuatro con 01/100 \$ **1.974,01** a favor de la firma: «**PRESTIGIO**» de Frate Roberto Aníbal, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 122/00 y objeto del gasto 02.06.02 por \$ 1.609,17, 02.06.05 por \$ 330,60, 02.07.07 por \$ 34,24 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2274/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas 80020-23568205/8- 23568209/7- 23568200/1- 23567571/7- 23567599/5- 23567600/9 por la suma total de Pesos Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 31/100 \$ **5.866,31** a favor de la firma: «**CAMUZZI GAS DEL**

SUR , en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00, 500/00, 300/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **5.866,31** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2275/12

ART 1°) MODIFICAR PARCIALMENTE en el **CONSIDERANDO** párrafo 3° de la Resolución de Finanzas N° 2068/2012, **Donde dice:** factura «B» N° 0002-00046248, **Debe decir:** factura «B» N° 0002-00043248, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) MODIFICAR PARCIALMENTE en el **ARTÍCULO 1°**, **Donde dice:** Autorizar el pago de la factura «B» N° 0002-00046248, **Debe decir:** Autorizas el pago de la factura «B» N° 0002-00043248, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2276/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» 0001-00016312/ 16238/ 16239/ 16424 y 16425 que suman un total de dos mil setecientos ochenta con 84/100 **\$2.780,84** a favor de la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/01 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ 2.780,84 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2277/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00001602 de pesos quinientos treinta con 50/100 \$ **530,50** a favor de la firma: «**SASTRE**» de Facundo Javier Sastre, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 124/01, objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 530,50 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2278/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00006758 de pesos veintisiete mil doscientos sesenta y ocho con 20/100 \$ **27.268,20** a favor de la firma: «**DISTRIBUIDORA LAS MARIAS**» de Vargas María Soledad, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/15 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ 27.268,20 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2279/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00000101 de Pesos Veintiún Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 00/100 \$ **21.865,00** presentada al cobro por la firma: «**PLATAFORMA S.C.I.**» de Diego Alejandro Pereyra, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 122/00, objeto del gasto 02.07.05.00 por \$ 1.100,00 y 03.04.01.09 por \$ 18.235,00 y 04.02.01.08 por \$ 2.530,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2280/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000163 de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 \$ **45.000,00** presentada al cobro por la firma: «**TRANSPORTE Y LOGISTICA SUAREZ**» de Suarez Carlos Osvaldo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 127/01 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ 45.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2281/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de pesos Ciento Quince Mil Seiscientos Ochenta con 00/100, \$ 115.680,00 a favor de los beneficiarios del Programa de Capacitación y Formación Laboral y Práctica año 2012 de acuerdo al Anexo I correspondiente al periodo de DICIEMBRE 2012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma de pesos Cuarenta y Cuatro con 00/100 \$ **44,40** a favor de la firma: «**PROVINCIA ART**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el

Considerando.-
ART 3°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 505/00, objeto del gasto 05.01.02.00 por \$ 115.680,00 y 03.05.02.01 por \$ 44,40 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 4°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2282/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0008-00000103 de pesos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 34/100 \$ **82.458,34** a favor de la firma: «**REDES Y DISTRIBUCION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto a la categoría programática 122/00 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ 82.458,34 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2283/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000162 de Pesos Noventa y Un Mil Ochocientos con 00/100 \$ **91.800,00** presentada al cobro por la firma: «**TRANSPORTE Y LOGISTICA SUAREZ**» de Suarez Carlos Osvaldo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 127/01 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ 91.800,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2284/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000031 de Pesos doce mil con 00/100 \$ **12.000,00** presentada al cobro por la firma: «**MARAVILLA CATERING & EVENTOS**» de Maravilla Pablo Javier, en un todo de acuerdo al Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/00 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ 12.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2285/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00000763 de Pesos Ochenta y Seis Mil con 00/100 \$ **86.000,00** presentada al cobro por la firma: «**EL TALLER**» de Manuel F. Tielas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 127/01 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ 86.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2286/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0008-00000107 de pesos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro con 02/100 \$ **66.344,02** a favor de la firma: «**REDES Y DISTRIBUCION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto a la categoría programática 122/00 y objeto del gasto 04.02.01.05 por \$ 66.344,02 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2287/12

ART 1°) AUTORIZAR la Sustitución de los Fondos de Reparación para la Obra: «**INTERVENCION URBANA BOULEVARD LINIERS**» por Póliza de Seguro de Caución N° 208.109 emitida por la firma **PRUDENCIA CIA. ARG. SEGUROS GRALES S.A.** por la suma de **14.915,00 (PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS QUINCE con 00/100)**, presentada por la empresa «**INYCON S.A.**», representada por el Sr. **Varela Juan Ramón**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR la Devolución del Fondo de Reparación retenido en el Certificado N°1 y N° 2 y hasta la suma de \$14.914,03 (PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CATORCE con 03/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 3°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria por la suma de \$14.914,03 (PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CATORCE con 03/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del la póliza enunciada en el art. 1°.-

ART 4°) TOMEN CONOCIMIENTO Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2288/12

ART 1°) DECLARAR DIA HABIL ADMINISTRATIVO el 31 de Diciembre del corriente año para la Dirección de Rentas, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contaduría, Dirección de Compras y Tesorería Municipal, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REGÍSTRASE Y COMUNIQUESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Rentas, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Tesorería así como la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2289/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago del recibo «C» N° 0000-00003455 de pesos treinta y seis mil con 00/100 \$ **36.000,00** presentada al cobro por la firma: «**FUNDACION E.M.M.E.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 305/12 y objeto del gasto 03.04.02.05 por \$ 36.000,00, del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2290/12

ART 1º) PROBAR la Rendición Parcial Final de Caja Chica otorgada a la Secretaria Privada de Finanzas dependiente de la Secretaria de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 \$ **3.000,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 \$ 3.000,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2291/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de factura «C» N° 0001-00000324 de pesos diecisiete mil con 00/100 \$ **17.000,00**, a favor del Profesional Francisco José Bujan, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 506/00, objeto del gasto 03.04.02.09 por \$ 17.000,00, Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2292/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° **1675-61382685/ 65985212/ 70522071/ 75137155/ 80121933/ 84852536/ 89358569** de Pesos Dieciocho Mil Trescientos Veintitrés con 44/100 \$ **18.323,44**, descontándose de las mismas la Nota de Crédito «B» N° **2086-01111712/ 714/ 715/ 717/ 719/ 722/ 721/ 01243630** de pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 06/100 \$ 2.698,06. En Consecuencia el importe total a abonar asciende a la suma de pesos Quince Mil Seiscientos Veinticinco con 38/100 \$ **15.625,38**, presentadas al cobro por la firma: «**MOVISTAR**» de Telefónica Móviles Argentina S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 122/00 y objeto del gasto 03.01.04.00 por \$ 15.625,38 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2293/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00012430 de pesos veintidós mil doscientos con 00/100 \$ **22.200,00**, a favor de la firma: «**MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 109/00 y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ 22.200,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2294/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00044203 de pesos cinco mil novecientos treinta y tres con 00/100 \$ **5.933,00** a favor de la firma: «**NEUTRO INFORMATICA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 109/00 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ 5.933,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2295/12

ART 1º) APROBAR la Rendición final del Fondo de Cambio otorgado a la Dirección de Tesorería, dependiente de la Secretaria de Finanzas por la suma de Pesos Un Mil con 00/100 \$ **1.000,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) TENGASE por presente el depósito efectuado en Banco Tierra del Fuego, comprobante 00728449 por la suma de pesos Un Mil con 00/100 \$ **1.000,00.**-

ART 4º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 2296/12

ART 1º) APROBAR la Rendición final del Fondo de Cambio otorgado a la Dirección de Rentas Municipal, dependiente de la Secretaria de Finanzas por la suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 \$ **5.000,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) TENGASE por presente el depósito efectuado en Banco Tierra del Fuego, comprobante 00727729 por la suma de pesos Un Cinco con 00/100 \$ **5.000,00.**-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de diciembre de 2012

COLDORF

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 070/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Setiembre/2012, por el personal de la Dirección de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1254/8	MAICHIL CHAURA Jesús Manuel	31	12	24
2082/6	OLIVAREZ José	51	6	-
2197/1	RUIZ DIAZ, Damián Marcelo	23 y ½	-	17
2416/3	OYARZO Marcelo	2	-	17
2538/1	SANCHEZ Miguel Ángel	3	-	-
2735/9	CAMPO José Antonio	6	-	-
2749/9	ARISTA Bernardo	11	-	-
2754/5	GUARNIERI Mauro	-	10	12
3225/5	LARES Oscar Gabriel	9	-	17
3688/9	PARSONS Juan Domingo	28	13	18
3712/5	GARCÉS VALDERAS Samuel	10	-	-
4026/6	GÓMEZ Ángel Oscar	12	12	17
4267/6	ENCISO Walter Alfredo	16	-	-
4269/2	MONZON Cesar Ramón	35	11	26
4271/4	MAC LACHLAN Rodolfo Alex	19	14½	17
4350/8	QUIROGA Esteban	19	-	17
4370/5	VARGAS Mauro Ariel	25	-	-
4443/1	VELAZQUEZ Emilio	3	-	-
4449/1	GÓMEZ José Alberto	29	13	17
4458/0	NUÑEZ Diego Fernando	25	-	17
4685/0	RODRIGUEZ Juan David	24	-	-
4700/7	OROSITO Sergio Edgardo	16	-	17
4732/5	DA SILVA Cristian Osvaldo	12	-	17
4738/4	MALDONADO Cristian Marcelo	11	8	-
4739/2	DE SOUZA, Luis	9	-	-
4754/6	DIAZ Sergio Antonio	51	-	6
4761/9	VILLEGAS Julián Roberto	24	-	17

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 24 de octubre de 2012.

ROSSI

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 071/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Setiembre/2012, por el personal de la Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1054/5	Arias Eduardo	82	44	53
2001/0	Alvarez, Jaime	58	45	28
2295/1	Jaime Osvaldo	36	26	19
2601/8	Lopez Jorge Ramon	58	10	28
2635/2	Sánchez Juan Pedro	62	46	49
2671/9	Piñero Carlos Damián	19	4	109
2842/8	Pérez Jorge José	56	42	31
2890/8	Martinez Margarita	51	24	24
2930/1	Pereyra Rosa	58	42	28
2931/9	López Luis Alfredo	45	38	27
2948/3	Pintos Eduardo	84	49	35
2963/7	Armella Mario Rene	44	30	21
2987/4	Ramirez Marcelo Horacio	56	46	31
3088/1	Herrera Ana María	55	42	28
3205/1	Caro Juan Carlos	70	41	36
3208/5	Ernaga Juan Antonio	30	16	8
3263/8	Herrera Facundo	66	44	30
3610/2	Nuñez Daniel Ramón	71	46	37
3212/3	Cardenas Cristian	71	46	27

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 24 de octubre de 2012.

ROSSI

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 072/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en los meses de Julio y Setiembre/2012, por el personal de la Dirección Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

MES DE JULIO

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4647/7	Pérez Roberto	46	36	42

MES DE SETIEMBRE

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1149/5	CORDOBA Carlos Rubén	60	-	10
1238/6	NUÑEZ Ramón	19	10	-
1664/1	GARAY Elvy	18	18	-
1829/5	BONAFFINI Carlos	45	20	-
2247/1	RETAMALES Juan Bautista	42	24	5
2275/6	BARRIA Rubén Mario	56	32	20
2516/0	URIBE Claudio	35	26	-
3092/9	DUME Rodrigo	60	24	17
3166/6	MISCIOSCIA Vicente	18	5	17
3171/2	MEDINA Marcos	8	-	-
3842/3	VILLEGAS José Alejandro	20	23	-
3949/7	BUSTAMANTE David	40	-	-
3953/5	ASAT Juan Antonio	40	-	-
4133/5	RODRIGUEZ Manuel	40	4	-
4221/8	REYNOSO Héctor	33	19	41
4235/8	VILLARROEL Daniel	15	-	-
4421/1	CASTALDO José Mario	27	16	10
4459/8	HERMOSILLA Castillo Samuel	35	18	20
4469/5	BRITES Diego Armando	51	24	4
4476/8	FLORES Juan	11	10	10
4647/7	PEREZ Roberto	54	32	10
4723/6	LOPEZ PICHUNCHEO José	35	9	9
4735/0	GIANNINI Miguel Angel	40	-	-
4770/8	FIGUEROA Diego	6	-	-
4787/2	RAMOS Faustino	16	18	9

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 24 de octubre de 2012.

ROSSI

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 073/2012

ART 1°) APROBAR la Rendición parcial de la caja chica otorgada a la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por la suma total de pesos Tres mil con 00/100 (\$ 3000,00), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-00287/2012.

ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en ejercicio financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE.

Río Grande, 26 de octubre de 2012.

ROSSI

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 074/2012

ART 1°) APROBAR la Rendición parcial de caja chica otorgada a la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por la suma total de pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 61/100 (\$ 2.653,61), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-00192/2012.

ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE.

Río Grande, 26 de octubre de 2012.

ROSSI

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 075/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Setiembre/2012, por el personal de la Dirección de Obras Viales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2524/1	BURGOS WALTER	7	8	-
4150/5	ULLOA JOSE HERNAN	3	8	-
4146/7	GODOY JOSE ALEJANDRO	12	8	-
4147/5	OYARZO MIGUEL ANGEL	3	8	-
4145/9	AQUINO FERNANDO	-	8	-
4148/3	SUAREZ MOLINA FERNANDO	3	-	-
4194/7	GOMEZ JUAN	3	8	-
4195/5	PEREZ PERALTA JUAN	2	8	-

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 29 de octubre de 2012.

ROSSI

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 076/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de SETIEMBRE/2012 del presente año, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
796/0	VELAZQUEZ Juan	-	79	21 Y ½
941/5	CASTILLO Néstor	-	31	29 Y ½
1183/5	LAURENTI, Federico	-	-	25
1258/1	SOTO Roberto	-	57	41
1313/7	MOSQUEDA Manuel	-	23	17
1351/0	BARRIA Miguel	-	-	70
1375/7	BILLENAS Moises	-	-	16
1635/7	AVANZA Daniel	-	10	41
1818/0	SUAREZ Luis	-	16	64
1821/0	CHIAVASSA Rolando	-	1	7
1857/1	GENTILE Carlos	-	2	33
2130/0	GONZALEZ, Oscar	-	23	55
2258/6	BENITEZ Jorge	-	27	41
2259/4	AVENDAÑO, Ricardo	-	-	53
2270/5	RASJIDO, Horacio	-	97	72
2271/3	VELOZO José	-	-	59
2272/1	FIGUEROA Antonio	-	-	14
2385/0	RETAMAL Norma	25	14	16
2451/1	RIVERO Gustavo	-	6 y ½	-
2473/2	RODRIGUEZ Rubén	-	13 y ½	44
2610/7	AYALA Pablino	-	20	26
2736/7	MANSILLA Víctor	-	15	43
2756/1	ALANCAY Domingo	-	-	16
2860/6	COPPOLA Eduardo	-	5	-
2891/6	SALCEDO Ángel	-	-	32
3236/1	CARO, Gustavo	-	10	74 y ½
3609/9	RODA Bruno	-	25 y ½	6
3683/8	RICCA Walter	-	-	43
3890/3	MERCADO Damián	-	26	48 y ½
3891/1	NAVARRO Luis	-	-	8
3893/8	NAUTO Oscar	-	-	8
3894/6	RAMIREZ Damián	-	7 y ½	26 y ½
3896/2	ENCHIEME Ramón	-	8	8
3965/9	BARRIA Sebastián	-	30	17
4010/0	PALMA Fabián	-	26	59
4012/6	RAMOS Lidoro	-	24	64
4042/8	AGUILAR, Alberto	-	39 y ½	85
4064/9	BISHOP, Susana	-	20	14
4065/7	RODRIGUEZ Andrés	-	9	27
4066/5	VELOSO Jose	-	-	8
4067/3	CALDERON José	-	-	99
4068/1	RIVAS Eduardo	-	-	8
4070/3	BASSI Ricardo	-	8	64
4072/0	MARTIN Diego	-	-	16
4073/8	SCIENZA, Víctor	-	9	37
4075/4	OBISPO Julio	-	37 y ½	45
4077/1	MARTINEZ Margarita	-	3	13
4092/4	VILLAFÁÑE Daniel	-	-	69
4097/5	VARGAS Milton	-	26	48 y ½
4108/4	NAVARRO Carolina	-	5	-
4209/9	VILLAFÁÑE Nestor	-	-	8
4210/2	REYNA, Jesús	-	13	41
4211/1	SUAREZ Gustavo	-	-	45 y ½
4212/9	PESARINI Andrés	-	47 y ½	38
4213/7	PEREZ Víctor	-	6 y ½	56
4214/5	VALLEJOS David	-	-	33 y ½
4215/3	VALDEZ Carlos	-	-	68
4217/0	SANCHEZ Ulises	-	26	14
4218/8	SANCHEZ Juan	-	14	50
4219/6	BRIZUELA Jorge	-	22	58
4220/0	RODRIGUEZ Ramón	-	42	86
4222/6	MALTEZ Manuel	-	-	53
4223/4	OJEDA Francisco	-	-	8
4224/2	ROCKEMBACH, Castro	-	-	54
4234/0	MANSILLA TORRES	-	6 y ½	69
4362/1	SOLIZ Jorge	-	21 y ½	13
4364/8	CALDERMO, Claudio	-	46	41
4365/6	CONCHA Marcos	-	-	62
4366/4	RODRIGUEZ Mauricio	-	13	89
4373/7	CARDENAS Ramón	-	6 y ½	6 y ½
4385/1	BERTOLOTI Laura	-	21	38
4387/3	SANCHEZ Alfredo	-	-	51
4388/5	RIVERA Lucas	-	6	10
4389/5	VAISHEIM, Gabriel	-	29 y ½	59
4418/1	FRIAS José	-	14	106
4487/3	OBANDO Alfonso	-	6 y ½	7 y ½

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4491/1	GUERETA Jonhatan	-	-	8
4492/0	BORQUEZ Alberto	-	26	61 y ½
4493/8	AMADO, Ariel	-	7	81
4495/0	QUINTEROS Mauricio	-	46	61 y ½
4508/0	RAMIREZ Cesar	-	7 y ½	3
4563/2	CANCINO Cesar	-	17 y ½	38 y ½
4564/1	UBEDA, Jorge	-	49	42 y ½
4565/9	MUÑOZ Adrián	-	-	16
4566/7	DOMINGUEZ, Ricardo	-	30	107
4653/1	GOMEZ Rossana	-	-	16
4691/4	MORENO Iván	-	7 y ½	29 y ½
4692/2	SALINAS Ciro	-	-	72
4699/0	HERRERA Fabián	-	14	26
4710/4	VILLAGRA Claudia	-	5	-

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 29 de octubre de 2012.

ROSSI

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 077/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Agosto/2012, por el personal de la Dirección de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que se detalla a continuación:

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4653/1	Gómez, Rossana	-	-	16

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 05 de noviembre de 2012.

ROSSI

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 078/2012

ART 1°) APROBAR la Rendición Total del Fondo a Rendir otorgada a la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por la suma total de pesos Ocho Mil Ochocientos Cinco con 75/100, en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-03523/2012.

ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 05 de noviembre de 2012.

ROSSI

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 079/2012

ART 1°) APROBAR la Rendición parcial de la caja chica otorgada a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la suma total de pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Seis con 40/100 (\$ 2.536,40), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-00150/2012.

ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 05 de noviembre de 2012.

ROSSI

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 080/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Agosto/2012, por el personal de la Dirección de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que se detalla a continuación:

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4708/2	Del Estal Diego	17	-	7

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

ROSSI

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 081/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Octubre/2012, por el personal de la Dirección Municipal de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1254/8	MAICHIL CHAURA J. Manuel	67	48	17
2082/6	OLIVAREZ Jorge Ramón	30	40	22
2197/1	RUIZ DIAZ, Damián Marcelo	85	19	1 y ½
2250/1	PEÑALOZA, Roberto	5	12	12
2416/3	OYARZO Marcelo	9	12	12

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2538/1	SANCHEZ Miguel Ángel	27	49	14
2735/9	CAMPO José Antonio	1	-	-
2749/9	ARISTA Bernardo	58	48	17
3225/5	LARES Oscar Gabriel	23	-	-
3688/9	PARSONS Juan Domingo	13	7	-
4026/6	GOMEZ Ángel Oscar	13	27	8
4152/1	SANCHEZ, Ángel Santos	-	12	10
4267/6	ENCISO Walter Alfredo	1	-	-
4269/2	MONZON Cesar Ramón	15	21	14
4270/6	LEGUIZAMON, Silvio Leonardo	21	32	13 y ½
4271/4	MAC LACHLAN Rodolfo Alex	5	17	1 y ½
4350/8	QUIROGA Esteban	13	12	-
4370/5	VARGAS Mauro Ariel	25	47	17
4451/2	GUERETA, Pablo Sebastián	3	-	-
4458/0	NUÑEZ Diego Fernando	20	30	17
4669/8	MIRANDA, Carlos Eduardo	3	12	8
4685/0	RODRIGUEZ Juan David	18	47	17
4700/7	OROSITO Sergio Edgardo	16	32	17
4732/5	DA SILVA Cristian Osvaldo	13 y ½	4	2
4738/4	MALDONADO Cristian Marcelo	25 y ½	35	9 y ½
4739/2	DE SOUZA, Luis	64	47	32
4754/6	DIAZ Sergio Antonio	32	26	20
4761/9	VILLEGAS Julián Roberto	35	30	17
4792/5	RETAMAL, Bernardo	2	18	12
4794/5	LARAIGNEE Marcelo Alejandro	21	34	10
4816/0	SALAÑO, Luis Alberto	3	-	-

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 23 de noviembre de 2012.

ROSSI

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 082/2012

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Octubre/2012, por el personal de la Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

L. N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1054/5	Arias Eduardo	101	55	66
2001/0	Álvarez, Jaime	83	41	16
2295/1	Jaime Osvaldo	66	26	18
2601/8	López Jorge Ramón	83	12	20
2618/2	Vargas José Luis	61	30	9
2635/2	Sánchez Juan Pedro	74	38	39
2671/9	Piñero Carlos Damián	67	30	36
2842/8	Pérez Jorge José	83	42	8
2890/8	Martínez Margarita	66	24	24
2930/1	Pereyra Rosa	67	34	25
2931/9	López Luis Alfredo	55	32	12
2948/3	Pintos Eduardo	92	37	37
2963/7	Armella Mario Rene	82	36	20
2987/4	Ramírez Marcelo Horacio	62	34	20
3088/1	Herrera Ana María	67	34	24
3205/1	Caro Juan Carlos	81	42	27
3263/8	Herrera Facundo	66	36	16
3610/2	Núñez Daniel Ramón	89	47	33
3212/3	Cárdenas Cristian	82	45	16
4797/0	Gervasuti Emanuel	36	20	4

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 23 de octubre de 2012.

ROSSI

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 083/2012

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de OCTUBRE/2012 del presente año, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
796/0	VELAZQUEZ Juan	-	88 y ½	30
941/5	CASTILLO Néstor	-	12	17
1183/5	LAURENTI, Federico	-	-	20 y ½
1258/1	SOTO Roberto	-	48 y ½	49 y ½
1313/7	MOSQUEDA Manuel	-	38	2

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1345/5	RIVERA , Julio	-	58	69
1351/0	BARRIA Miguel	-	47	43 y ½
1375/7	BILLENAS Moises	-	30	82
1635/7	AVANZA Daniel	-	16 y ½	28
1781/7	SOLIZ, Jose Luis	-	38	26
1818/0	SUAREZ Luis	-	55	113
1821/0	CHIAVASSA Rolando	-	-	8
1857/1	GENTILE Carlos	-	-	5
2027/3	LEGUIZAMON, Horacio	-	4	26
2130/0	GONZALES, Oscar	-	20	51 y ½
2258/6	BENITEZ Jorge	-	73 y ½	60
2259/4	AVENDAÑO, Ricardo	-	22 y ½	63
2270/5	RASJIDO, Horacio	-	118	62
2271/3	VELOZO José	-	26	35 y ½
2272/1	FIGUEROA Antonio	-	-	45
2385/0	RETAMAL Norma	25	14	16
2451/1	RIVERO Gustavo	-	6 y ½	43
2473/2	RODRIGUEZ Rubén	-	29 y ½	37
2610/7	AYALA Pablino	-	25	30
2720/4	GERKEN, Jorge	-	16	-
2736/7	MANSILLA Víctor	-	25	19 y ½
2756/1	ALANCAY Domingo	-	-	40
2860/6	COPPOLA Eduardo	-	22	-
2962/9	CEJAS, Carlos	-	46	38
3236/1	CARO, Gustavo	-	-	82
3609/9	RODA Bruno	-	15	13
3683/8	RICCA Walter	-	-	65
3890/3	MERCADO Damián	-	32 y ½	85
3891/1	NAVARRO Luis	-	28	22
3893/8	NAUTO Oscar	-	-	8
3894/6	RAMIREZ Damián	-	-	23
3896/2	ENCHIEME Ramón	-	-	40
3965/9	BARRIA Sebastián	-	9	31
4010/0	PALMA Fabián	-	19 y ½	48
4012/6	RAMOS Lidoro	-	21	35
4042/8	AGUILAR, Alberto	-	17 y ½	48 y ½
4056/8	GOMEZ, Eduardo	-	37	51
4064/9	BISHOP, Susana	-	28	25
4065/7	RODRIGUEZ Andrés	-	12 y ½	24 y ½
4066/5	VELOSO Jose	-	-	8
4067/3	CALDERON José	-	-	45
4068/1	RIVAS Eduardo	-	-	8
4072/0	MARTIN Diego	-	-	8
4073/8	SCIENZA, Víctor	-	12	4
4075/4	OBISPO Julio	-	6 y ½	33
4077/1	MARTINEZ Margarita	-	22	24
4097/5	VARGAS Milton	-	43	56
4108/4	NAVARRO Carolina	17	-	-
4209/9	VILLAFÁÑE Nestor	-	-	8
4210/2	REYNA, Jesús	-	41	46
4211/1	SUAREZ Gustavo	-	-	40 y ½
4212/9	PESARINI Andrés	-	39	49 y ½
4213/7	PEREZ Víctor	-	59 y ½	42
4214/5	VALLEJOS David	-	32 y ½	42
4215/3	VALDEZ Carlos	-	-	74 y ½
4216/1	SALAZAR, Luis	-	-	8
4217/0	SANCHEZ Ulises	-	-	22
4218/8	SANCHEZ Juan	-	-	16
4219/6	BRIZUELA Jorge	-	15	17
4220/0	RODRIGUEZ Ramón	-	38	2
4222/6	MALTEZ Manuel	-	-	30 y ½
4223/4	OJEDA Francisco	-	-	8
4224/2	ROCKEMBACH, Castro	-	-	31
4233/1	AGUIRRE, Damián	-	-	8
4234/0	MANSILLA TORRES	-	26	39 y ½
4362/1	SOLIZ Jorge	-	-	36 y ½
4364/8	CALDERMO, Claudio	-	13	43
4365/6	CONCHA Marcos	-	7 y ½	39 y ½
4366/4	RODRIGUEZ Mauricio	-	46 y ½	42
4373/7	CARDENAS Ramón	-	13	47
4385/1	BERTOLOTTI Laura	-	26	12
4386/9	GENTILE, Matias	-	23	17
4387/3	SANCHEZ Alfredo	-	-	68 y ½
4388/5	RIVERA Lucas	-	-	8
4389/5	VAISHEIM, Gabriel	-	-	63 y ½
4418/1	FRIAS José	-	-	56
4491/1	GUERETA Jonhatan	-	-	24
4492/0	BORQUEZ Alberto	-	39	42
4493/8	AMADO, Ariel	-	45	35
4494/6	CORONEL, Leandro	-	-	8
4495/0	QUINTEROS Mauricio	-	67	49 y ½

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4508/0	RAMIREZ Cesar	-	11	37 y ½
4563/2	CANCINO Cesar	-	-	3
4564/1	UBEDA, Jorge	-	40	7 y ½
4565/9	MUÑOZ Adrián	-	-	48
4566/7	DOMINGUEZ, Ricardo	-	36 y ½	43
4653/1	GOMEZ Rossana	6	-	23
4691/4	MORENO Iván	-	-	33 y ½
4692/2	SALINAS Ciro	-	-	28
4699/0	HERRERA Fabián	-	15	17
4708/2	DEL ESTAL, Diego	-	39	24 y ½
4710/4	VILLAGRA Claudia	-	11	-
4796/1	ADASME, Maximiliano	-	-	6 y ½
4799/6	SAUER, Fernando	-	-	28
4804/6	VALOR, Pablo	-	-	20 y 1/2

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 29 de octubre de 2012.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 084/2012

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en los meses de Setiembre y Octubre/2012, por el personal de la Dirección Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

MES DE SETIEMBRE

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4787/2	Ramos Faustino	26	20	-

MES DE OCTUBRE

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1149/5	CORDOBA Carlos Rubén	44	-	-
1661/6	PACHECO Oscar	-	5	-
1238/6	NUÑEZ Ramón	-	31	32
1664/1	GARAY Elvy	33	25	11
1829/5	BONAFFINI Carlos	42	56	29
2247/1	RETAMALES Juan Bautista	90	38	36
2275/6	BARRIA Rubén Mario	56	45	26
2516/0	URIBE Claudio	44	23	-
3092/9	DUME Rodrigo	59	23	-
3166/6	MISCIOSCIA Vicente	50	42	30
3171/2	MEDINA Marcos	30	37	2
3469/0	PANIAGUA Carlos	9	-	-
3842/3	VILLEGAS José Alejandro	44	14	2
3949/7	BUSTAMANTE David	20	-	-
3953/5	ASAT Juan Antonio	44	-	-
4133/5	RODRIGUEZ Manuel	44	-	-
4221/8	REYNOSO Héctor	8	7	-
4235/8	VILLARROEL Daniel	44	-	-
4374/5	FERREYRA Matias	-	10	-
4411/3	TAMONE Juan	6	-	7
4421/1	CASTALDO José Mario	80	37	38
4459/8	HERMOSILLA Castillo Samuel	36	40	20
4469/5	Brites Diego Armando	70	33	7
4476/8	FLORES Juan	30	21	10
4487/3	OBANDO Alfonso Mauricio	10	9	-
4647/7	PEREZ Roberto	53	36	17
4675/2	OSORES Nestor	18	31	18
4723/6	LOPEZ PICHUNCHEO José	22	6	-
4735/0	GIANNINI Miguel Angel	44	11	-
4770/8	FIGUEROA Diego	31	21	5
4783/0	GOMEZ Mario Luis	28	-	-
4787/2	RAMOS Faustino	68	42	9

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 30 de noviembre de 2012.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 085/2012

ART 1º) APROBAR la Circular Aclaratoria sin Consulta Nº 01/12 de fecha 03/12/2012, Ad referéndum del Sr. Intendente, cuya copia forma parte de la presente, correspondiente a la Obra: « CONSTRUCCION E INSTALACION DE CARTELES NOMENCLADOS DE CALLES- AÑO 2012 », fijando como fecha de recepción de ofertas el día 07/12/2012 a la hora 12:00, y de apertura de sobres el mismo día a la hora 15:00.-

ART 3º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE.

Río Grande, 03 de diciembre de 2012.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 086/2012

ART 1º) APROBAR la Rendición final de la caja chica otorgada a la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por la suma total de pesos Cuatro Mil Setecientos con 00/100 (\$ 4.700,00), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente Nº 0001-2863/2012.

ART 2º) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en ejercicio financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE.

Río Grande, 06 de diciembre de 2012.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 087/2012

ART 1º) APROBAR la Circular Aclaratoria sin Consulta Nº 01/12 de fecha 04/12/2012, Ad referéndum del Sr. Intendente, cuya copia forma parte de la presente, correspondiente a la Obra: «REACONDICIONAMIENTO EN EL GALPON MUNICIPAL - SECTOR HERRERIA - AÑO 2012», fijando como fecha de recepción de ofertas el día 17/12/2012 a las 12:00 horas y de apertura de sobres el mismo día a la hora 14:00 en la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Río Grande.-

ART 3º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE.

Río Grande, 06 de diciembre de 2012.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 088/2012

ART 1º) APROBAR la Rendición final de la caja chica otorgada a la Dirección de Parques y Jardines, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la suma total de pesos Tres Mil con 00/100 (\$ 3.000,00), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente Nº 0001-04171/2012.

ART 2º) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE.

Río Grande, 13 de diciembre de 2012.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 089/2012

ART 1º) APROBAR la Rendición Final del fondo a rendir otorgado a la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por la suma total de pesos quince mil con 00/100 (\$ 15.000,00), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente Nº 0001-00064/2012.

ART 2º) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE.

Río Grande, 21 de diciembre de 2012.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 090/2012

ART 1º) APROBAR la Rendición final de la caja chica otorgada a la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por la suma total de pesos cuatro mil setecientos (\$ 4700,00), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente Nº 0001-00287/2012.

ART 2º) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en ejercicio financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE.

Río Grande, 21 de diciembre de 2012.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 091/2012

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Noviembre/2012, por el personal de la Dirección de Obras Viales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4145/9	AQUINO FERNANDO	9 (nueve)	10 (diez)	-
4194/7	GOMEZ JUAN	48 (cuarenta y ocho)	26 (veintiséis)	-
4195/5	PEREZ PERALTA JUAN	16 (dieciséis)	21 (veintiuno)	-
4803/8	ROJAS MANUEL VICTOR	21 (veintiuno)	15 (quince)	-

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 21 de diciembre de 2012.

COLDORF

DECRETO Nº 176/12

PRESUPUESTO AÑO 2013

CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I

PARTIDA	ADMINISTRACION	DESPACHO CONCEJALES	BLOQUES	AUTORIDADES	PRESIDENCIA
1	\$ 16.130.975,17	\$ 6.675.862,50	\$ 6.453.044,15	\$ 6.122.857,89	
2	\$ 528.058,50	\$ 128.540,00			\$ 65.000,00
3	\$ 1.143.030,91	\$ 4.753.490,00			\$ 945.235,80
4	\$ 103.225,56	\$ 80.900,00			\$ 75.000,00
TOTAL PARCIAL	\$ 17.903.309,14	\$ 10.638.792,50	\$ 6.453.044,15	\$ 6.122.857,89	\$ 1.085.235,80
TOTAL GENERAL	\$ 41.203.239,28				


 JUAN MANUEL TORRES
 SECRETARIO GENERAL DE LA
 ADMINISTRACION LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TRP


 Miriam R. Rojas
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TRP


 ROSALVA RAUTER
 CONCEJO DELIBERANTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 CONCEJO DELIBERANTE

DECRETO Nº 1475/12

Nº 1475/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 1475/2012

SOLICITUD DE PRESTAMO

Nombre del Proyecto: _____
 Fecha de Presentación: _____

1.- Datos Personales:

Apellido y Nombre: _____
 DNI / CI / LC: _____ Fecha de nacimiento: _____
 Consueño: _____
 Teléfono: _____ Celular: _____
 E-Mail: _____
 Calle Civil: _____ Cantidad de hijos: _____
 Apellido y Nombre del cónyuge: _____ Nº de DNI del cónyuge: _____

2.- Estudios Formales: PUNTAJE

Indicar con una X el nivel de su puntaje:

Primario Completo	Orientación
Secundaria Incompleta	Carreera
Secundaria Completa	Carreera
Terciaria Incompleta	
Terciaria Completa	
Universitaria Incompleta	
Universitaria Completa	

3.- Estudios no Formales: PUNTAJE

Indicar con una X el número de 2 que represente:

Nombre del Curso	Institución Distrita	Duración (horas)	Año de Realización

4.- Experiencia Laboral: PUNTAJE

Si último empleador en relación de dependencia:

Empresa	Puesto	Descripción de Tareas	Inicio de relación	Motivo (*)

(*) El término la relación laboral incluye los motivos. Si no termina la relación laboral los motivos para dejar ese trabajo y empresa son sus causas laborales.

[Firma]
 Lic. María Alejandra Vito
 Secretaria de la Promoción
 "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

6.- Descripción del tipo de garantías que pueda ofrecer: 20 DIC. 2012

Tipo de Garantía	Valor

7.- Motivación

¿Por qué se decidió a convertirse en micro empresario?

¿Cuál espera de ser micro empresario?

¿Qué habilidades y cualidades personales cree que tiene las que le permitan como micro empresario?

¿De quién ayuda le por su familia?

[Firma]
 Lic. María Alejandra Vito
 Secretaria de la Promoción

[Firma]
 Lic. María Alejandra Vito
 Secretaria de la Promoción

5.- Destino del Préstamo:

a.- Especificar modo y destino del préstamo:

Monto	
Ampliar el volumen de venta o producción	
Mejorar la calidad de las mercaderías compradas	
Reparar mercaderías o materia prima, etc.	
Ampliar la capacidad instalada de producción	
Mejorar la calidad de los productos	
Reparar / Reparar máquinas y herramientas	
Mejorar / Reparar la infraestructura	
Otros ()	

b.- Monto aproximado y características del préstamo solicitado

Monto Solicitado: _____
 Plazo de Pago: _____
 Periodicidad de Pago: mensual
 Periodo de gracia necesario: _____

c.- Detalle de que planes comprar con el préstamo:

Tipo	Detalle (cantidad, especificación técnica, antigüedad, etc.)	Cantidad (a)	Valor unitario (b)	Costo total (a x b)
Maquinaria				
Herramientas				
Materia Prima				
Insumos				
Otros				
Total				

[Firma]
 Lic. María Alejandra Vito
 Secretaria de la Promoción
 "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

6.- Si le ofrecieren un trabajo ¿Volvería a la actividad dependiente? PUNTAJE

Si: No:

¿Por qué?

Ciudad de _____ de _____ de _____

[Firma]
 Lic. María Alejandra Vito
 Secretaria de la Promoción

[Firma]
 Lic. María Alejandra Vito
 Secretaria de la Promoción

PLAN DE NEGOCIOS

Fecha de presentación: / /

Nombre y Apellido del emprendedor: _____

Nombre del Proyecto _____

1.- Identifique su empresa:

a.- Indicar el estado actual (marcar con una X la que corresponda):
 La empresa existe es una empresa nueva funciona sin inscripción

b.- Determinar los datos de su empresa:

Nombre			
Actividad			
Domicilio			
E-Mail			
Teléfono			
Año de inicio	Capital Fin. Actual	Fechas de inscripción	Personal a cargo actual

c.- Tipo de inscripción (Marcar con una X la que corresponda):
 Unipersonal S.R.L.
 Sociedad de Hecho S.A.
 Cooperativa Otro (especificar) _____

d.- Nombre completo de socios de la empresa:

Apellido y Nombre	Domicilio	Teléfono / Celular

e.- Aspecto Legal. Marcar con una X la que corresponda:
 Está inscripto en DGI N° CUIT _____
 Está inscripto en Ingresos Brutos
 Está habilitado por la Municipalidad N° Contribuyente _____

f.- Estado de las deudas bancarias y financieras de la misma empresa y personales:


 C. María Agustín Vila
 Secretario de la Promoción


 Prof. Juan Carlos Rodríguez
 Intendente

2.- Determinar el acceso a los clientes de las empresas con una X la que corresponda:

- Por concepto al negocio
- Por conocimiento previo
- Por falta de oferta
- Por publicidad masiva
- Por otra vía usual

c.- Cuantificar la cantidad de clientes a los que puede acceder:
 Si es de consumo final: ¿cuántos clientes puede atender? _____
 Si es de consumo intermedio: ¿a cuántas empresas puede acceder? _____
 Si es de tipo de capital: ¿a cuántas empresas puede acceder? _____

d.- Cuáles son las facilidades que ofrece la cadena del producto? (marcar con una X la que corresponde)
 Precio Calidad Cercanía
 Servicio de post venta Frecuencia Rapidez de entrega
 Otro (detallar): _____

e.- Impacto a las diferentes categorías por nivel de inscripción:

Importancia	Nombre de la empresa	Dirección
Mucha		
Poca		

f.- Comparación. La misma se encuentra: (marcar con una X la que corresponde)
 En la ciudad
 Fuera de la ciudad

g.- Determinar si su competencia produce / presta el commodity (marcar con una X la que corresponde)
 Produce / servicios idénticos a los que usted desea producir / prestar o comercializar
 Produce / servicios similares
 Produce / servicios sustitutos

h.- Determinar las ventajas de su competencia frente a una X la que corresponde:
 Es más especializada Tiene más calidad
 Es más diversificada Tienen mejores precios
 Hace más tiempo que está en el rubro Favorece la financiación
 Otras (detallar): _____

i.- Recursos de la competencia. Marcar con una X la que corresponde. Puntaje 0-10

Cantidad	Tamaño	Ubicación	Ventaja sobre su negocio
Mucha	Grande	En el barrio	Muchas
Poca	Mediana	En la ciudad	Pocas
Ninguna	Pequeña	Fuera de la ciudad	Ninguna


 C. María Agustín Vila
 Secretario de la Promoción


 Prof. Juan Carlos Rodríguez
 Intendente

Trabaja con los que están a continuación: 14 / 3

Banco	Bancal	Referencia

Operaciones:

Servicio	Monto Total Acreditar	Monto de la Cuota	Último pago realizado	Garantías Creadas

2.- Descripción del Negocio:

a.- Describir la oferta el producto o servicio que desea ofrecer (o que presta en la actualidad). Completar las columnas de nombre del producto o servicio, descripción y su naturaleza.

b.- Describir el detalle cuántas unidades de recursos productivos / servicios a se pretende desarrollar:

3.- Análisis de Mercado: PUNTAJE

a.- Determinar el producto en el que se va a trabajar con una X la que corresponde:

De consumo final	De consumo intermedio	De tipo de capital
Manejo <input type="checkbox"/>	Sector agropecuario <input type="checkbox"/>	Sector Agropecuario <input type="checkbox"/>
De abastecimiento local <input type="checkbox"/>	Sector Industrial <input type="checkbox"/>	Sector Industrial <input type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/>	Sector Servicios <input type="checkbox"/>	Sector Servicios <input type="checkbox"/>


 C. María Agustín Vila
 Secretario de la Promoción


 Prof. Juan Carlos Rodríguez
 Intendente

4.- Descripción del producto:

a.- Describir una lista de los productos y/o servicios generados por el emprendedor:

Producto	Detalle
1) _____	
2) _____	
3) _____	
4) _____	
5) _____	
6) _____	

4.1.- Proceso Productivo. Relación insumo / producto.

b.- Describir el detalle de los recursos productivos de cada producto (por cada producto o servicio), desde los insumos que se emplea el producto generados. Indicar el costo, máquina a utilizar, tiempo de cada uno de los insumos, relación de los insumos necesarios de insumos para poder generar una unidad de producto terminado, etc.

5.- Cadena de Comercialización.

a.- Describir el detalle de los recursos de la cadena del comercio. (Detalle el contacto con el proveedor hasta el producto final). Indicar desde y hacia qué rubro son de los insumos.


 C. María Agustín Vila
 Secretario de la Promoción


 Prof. Juan Carlos Rodríguez
 Intendente

6.- Nombre y sus direcciones por orden de importancia:

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono y e-mail
1)		
2)		
3)		
4)		
5)		
6)		

6.- Descripción de los proveedores de los insumos básicos, su origen y movimiento según el siguiente cuadro:

Materia Prima, Insumo o Mercadería	Localización (a)	Cantidad (b)	Frecuencia (c)	Fuente de Proveniencia (d)

1. Determinar el su proveedor más: a) en el barrio, b) en la ciudad, c) fuera de ella.
 2. Determinar si los proveedores son: a) rurales, b) locales, c) urbanos.
 3. Determinar si la compra es: a) ordinaria, b) especial, c) ocasional, d) esporádica.
 4. Determinar si la forma de pago es: a) al contado, b) a 30 días, c) más de 30 días, d) otros.

7.- Organización y Etapas del Proyecto:

8.- Muestre los áreas en las que divide el proceso con sus respectivas responsabilidades y competencias:

Área	Responsable	Cant. Empleados Fijos	Cant. Otros Empleados
Compras			
Producción			
Comercialización			
Atención al público			
Servicio de post venta			
Otros			

8.- Análisis Económico:
Costos Directos de producción)

9.- Como Materia Prima deberá incluir en este punto, las consideraciones realizadas para determinar el costo unitario de su listado de productos (1).

[Firma]
Lic. Sebastián Agustín Tola
Secretario de la Producción

[Firma]
Ing. Luciano Andrés Basso
Intendente

Producto 5: _____ Unidad: _____

Detalle Materia Prima o Insumo	Unidad Física	Valor Unitario	Cant. por Producto	Valor por Producto

Costo Unitario Total del Producto / Servicio 5

Detalle Materia Prima o Insumo: *[Descripción]* Valor Unitario: *[Valor]* Cant. por Producto: *[Cantidad]* Valor por Producto: *[Valor]*

Costo Unitario Total del Producto / Servicio 6

Productos	Unidad Física	operario	cantidad de horas	valor Unitario

Detalle Materia Prima o Insumo: *[Descripción]* Valor Unitario: *[Valor]* Cant. por Producto: *[Cantidad]* Valor por Producto: *[Valor]*

9.- Gastos (fijos y variables)

Concepto	Formulación Mensual	Cargos Sociales	Total

Total Mensual

10.- Determinar si los empleados pertenecen a perfeccionamiento o perfeccionamiento a algún comercio (cantidad de trabajo y definir que concepto sea el más adecuado):

[Firma]
Lic. Sebastián Agustín Tola
Secretario de la Producción

[Firma]
Ing. Luciano Andrés Basso
Intendente

Producto 1: _____ Unidad: _____

Detalle Materia Prima o Insumo	Unidad Física	Valor Unitario	Cant. por Producto	Valor por Producto

Costo Unitario Total del Producto / Servicio 1

Producto 2: _____ Unidad: _____

Detalle Materia Prima o Insumo	Unidad Física	Valor Unitario	Cant. por Producto	Valor por Producto

Costo Unitario Total del Producto / Servicio 2

Producto 3: _____ Unidad: _____

Detalle Materia Prima o Insumo	Unidad Física	Valor Unitario	Cant. por Producto	Valor por Producto

Costo Unitario Total del Producto / Servicio 3

Producto 4: _____ Unidad: _____

Detalle Materia Prima o Insumo	Unidad Física	Valor Unitario	Cant. por Producto	Valor por Producto

Costo Unitario Total del Producto / Servicio 4

[Firma]
Lic. Sebastián Agustín Tola
Secretario de la Producción

[Firma]
Ing. Luciano Andrés Basso
Intendente

Costos Indirectos

Descripción	Costo / mes
Alquiler	
Electricidad	
Comunicaciones	
Agua	
Gas	
Teléfono	
Mantenimiento de maquinaria	
Alquileres	
Total Mensual	

Gastos

Descripción	Costo / mes
Impuesto automotor	
Seguros	
Costo del préstamo	
Mano de obra para ventas	
OTG (monitoreos, autónomos)	
Rentitas (ingreso brutos)	
Plan (adicional para cobro de producción)	
Total Mensual	

Proyección de ventas para los próximos doce meses. Completar con cantidad de unidades:

Producto	Precio Unitario	Mes											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1)													
2)													
3)													
4)													
5)													

Ciudad de _____ de _____ de _____

[Firma]
Lic. Sebastián Agustín Tola
Secretario de la Producción

[Firma]
Ing. Luciano Andrés Basso
Intendente

ANEXO III - DECRETO MUNICIPAL Nº 475/2012

CONTRATO DE PRESTAMO

Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Gobernador Etcheve Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el señor Secretario de la Producción, D.N.I. N° ... en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, Don ... con D.N.I. N° ... de estado civil ... y domicilio real y legal en ... N° ... de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante EL PRESTATARIO, comparecen en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTAMO, "ad referendum" del señor intendente Municipal en el marco de la implementación del programa Apoyo Financiero a Microempresarios, que se registró por las siguientes cláusulas:

- PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD otorga y EL PRESTATARIO acepta un préstamo en dinero en efectivo cuyo destino será ... que deberá ser invertido en dicho emprendimiento en el lapso de 30 (treinta) días, a partir de la suscripción del presente convenio.
a. EL ORGANISMO DE APLICACION podrá en el caso de la adjudicación de bienes y/o maquinaria que infuya en su patrimonio, ésta se podrá preñar como garantía real en un 100%, según lo considere viable el Organismo de Aplicación, sin detrimento de la aplicación del artículo 1º punto x), la que el municipio a través de la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas podrá otorgar directamente al proveedor del bien preñado.
b. EL PRESTATARIO está obligado a prestar la inversión del préstamo del que ha sido beneficiario, otorgando presentar en un lapso no mayor de 90 (noventa) días en la Dirección de Desarrollo Local, la correspondiente documentación respaldatoria.
c. EL PRESTATARIO deberá obtener en un plazo no mayor de 90 (noventa) días, la habilitación municipal e inscripciones impositivas y previsionales de ley.

SEGUNDA: El monto del préstamo asciende a la suma de ... (\$) siendo el mismo reintegrado por parte de EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en ... cuotas, iguales de PESOS ... (\$) que corresponden a la devolución del monto del préstamo, más un ... % mensual sobre saldos de deuda de capital.

TERCERA: EL PRESTATARIO gozará de un período de gracia de ... para comenzar a amortizar el préstamo. Durante dicho período devengará el ... % sobre saldos de deuda de capital, de acuerdo obligatorio, importe que será acordado mensualmente en el tratamiento del período, según se detalla en el Anexo A mencionado en la cláusula SEGUNDA del presente.

CUARTA: En caso de incumplimiento en el pago de los vencimientos en las fechas indicadas, tanto en concepto de capital como de cuota de gracia, la mora se producirá automáticamente sin necesidad de intimación ni requerimiento alguno y devengará un interés puntual del 2% mensual sobre el monto adeudado.

QUINTA: La falta de pago por parte de EL PRESTATARIO, de tres (3) cuotas consecutivas en las fechas pactadas, implicará la caducidad de pleno derecho del presente, y de los plazos estipulados en el mismo, y facultará a EL MUNICIPIO a exigir el cobro de la totalidad de lo adeudado con más los intereses punitorios correspondientes, por vía ejecutiva, pactándose expresamente con carácter de lito hábil, a los efectos, en el presente Contrato, sin necesidad de previa preparación de vía o dilación alguna para el reconocimiento de las firmas insertas en él.

SEXTA: EL PRESTATARIO en situación regular podrá realizar pagos anticipados de una o varias cuotas.

SEPTIMA: Se establece que la tenencia por parte de EL PRESTATARIO de un comprobante de pago no justificará haber abonado las cuotas correspondientes a los vencimientos anteriores.

OCTAVA: EL PRESTATARIO, en garantía de este préstamo más sus intereses, demás accesorios, de sus eventuales renovaciones y de todas las demás obligaciones a cargo de EL PRESTATARIO, goza gratis con derecho real de prenda en primer grado, a favor de EL MUNICIPIO ... El favor del bien preñado se obliga a cumplir con el pago hasta alcanzar la totalidad de las cuotas, de los impuestos, tasas y contribuciones que afectan al bien preñado y contribuir un seguro, como mínimo, de cobertura Responsabilidad Civil, no total, incendio, hurto y robo total, con anexo a favor del Municipio de Río Grande, en carácter de acreedor preterito.

NOVENA: EL PRESTATARIO no podrá usar el destino del préstamo sin aprobación previa de EL MUNICIPIO, bajo apercibimiento de producirse la caducidad del Contrato, facultándose a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato.

DECIMA: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de realizar en el local donde funciona el emprendimiento de EL PRESTATARIO, todas las inspecciones y auditorías que considere necesarias para comprobar el destino de los fondos y la marcha del emprendimiento.

UNDÉCIMA: EL PRESTATARIO es obliged a registrar las compras y ventas así como los gastos y los cobros y suministrar mensualmente esta información a EL MUNICIPIO, quien la utilizará sólo con fines estadísticos para analizar la evolución del emprendimiento e identificar las necesidades de asistencia y capacitación que se presenten.

DUODÉCIMA: Si como resultado de las inspecciones establecidas en la cláusula DECIMA se verificaren irregularidades y/o errores injustificados, como también el incumplimiento de lo establecido en la cláusula Duodécima, dará derecho a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato.

DECIMOTERCERA: EL PRESTATARIO se obliga a asistir a aquellas eventos de capacitación y/o asistencia empresarial que sea convocados por EL MUNICIPIO.

DECIMOCUARTA: EL MUNICIPIO queda facultado para exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato en los siguientes casos:

- a) Si se hubiere embargo, inhibición, asueto y otras medidas precautorias sobre bienes de EL PRESTATARIO.
b) Si se presentara EL PRESTATARIO en concurso preventivo, pedido de quiebra propio o por la solicitud de quiebra formalizada por terceros y no levantada en la primera oportunidad procesal posible.
c) Si EL PRESTATARIO no comunicara fehacientemente a EL MUNICIPIO, dentro de los veinticuatro (24) horas de producido todo hecho adverso que por su naturaleza pueda afectar sustancialmente su patrimonio.

DECIMOQUINTA: a los efectos que hubiere lugar, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4 de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 1, 2, 3 y 4 del Código Comenzio Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los ... días del mes de ... del año ...

[Firma y sello del Municipio]

[Firma del Prestatario]

ANEXO IV - DECRETO MUNICIPAL Nº 475/2012

MUNICIPALIDAD DE: [Río Grande]

PLANILLA DE AMORTIZACIÓN DEL PRESTAMO

Table with columns: Monto Préstamo, Fecha de inicio Préstamo (año), Monto amortización, Periodo de Pago (en días), Monto de Cuotas por año (en \$), Cantidad de Cuotas (en años), Periodo de Gracia en meses, Monto de la Cuota, and SOLO.

CUADRO COMPOSICIÓN DE CUOTAS

Table with columns: Periodo, Amortización, Fecha, Tipo, a Pagar, Fecha de Vencimiento, and Monto. It lists 24 periods of payments.

- 1. Monto a partir del cual se calculan los intereses obligatorios según corresponda.
2. Meses, Bimestres, Trimestres, Cuatrimestres, Semestres y Anos.
3. Valor de las cuotas de capital correspondiente en el año correspondiente de acuerdo a la forma de pago.
4. Restante al momento de calcular los intereses al capital.

[Firma del Secretario de la Producción]

[Firma del Intendente]

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



[Firma]
Cic. María Agustina Tola
Secretaria de la Producción

[Firma]
Cic. María Agustina Tola
Secretaria de la Producción

DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

ORGANIGRAMA
Directorio de Misiones
Funciones y Competencias

[Firma]
Cic. María Agustina Tola
Secretaria de la Producción

[Firma]
Cic. María Agustina Tola
Secretaria de la Producción

MISIONES

Establecer e instrumentar la política de planeamiento y gestión del ambiente urbano en coordinación con las políticas de desarrollo económico, social y cultural.

Fórmula, evaluación y actualización de los instrumentos relacionados con la protección, recuperación y control, junto con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, promoviendo el uso de tecnologías innovadoras que contribuyan a racionalizar y agilizar los procesos de toma de decisiones en la materia. Será responsable en el marco del desarrollo sustentable, de la planificación e implementación de políticas, programas y proyectos ambientales de manera integral, continua, coordinada y concertada con la sociedad civil y con instituciones locales, regionales y nacionales, con el compromiso de administrar la sfera ambiental regional y elevar la calidad del nivel de vida de sus pobladores.

Autoridad ambiental y ente regulador del estado, análisis y diagnóstico de la cuestión ambiental en el Municipio, asesorando al Poder de Policía en la materia ambiental.

Implementar el cumplimiento de la aplicación del Código Ambiental Municipal Ordenanza 20050010 en el ámbito del Edo. Municipal de Rio Grande, y del resto de la normativa vinculante.

FUNCIONES

1. Formular, evaluar e implementar políticas, programas y proyectos vinculados al entorno ambiental y a las temáticas asociadas al mismo, así como a la preservación del ambiente y a la preservación de la contaminación en todas sus formas. Colaborar, diseñar y dirigir las herramientas técnicas y de gestión para la adecuada implementación de una política de control, cumplimiento del diagnóstico, prevención, preservación y recuperación ambiental.
2. Promover la participación ciudadana en formulación y evaluación de la política ambiental.
3. Formular e implementar la ejecución de programas en materia de ordenamiento ambiental en jurisdicción municipal.
4. Producir información respecto de la ejecución de los programas y de sus consecuencias, a fin de establecer el grado de realización o avances que permita controlar y evaluar el cumplimiento de los estándares ambientales.
5. Informar anticipadamente a los niveles superiores sobre los problemas o situaciones que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y/o metas de los programas y cuya solución implique adoptar decisiones que no forman parte de sus atribuciones.
6. Transmitir la política global de la Secretaría en todos los aspectos de su competencia.
7. Ser responsable de la movilización de los recursos institucionales para el logro de los objetivos propuestos.
8. Promover diagnósticos y propuestas al desarrollo integral de la Ciudad y el área municipal.
9. Revisar y aprobar las provisiones que los Departamentos a su cargo realicen.
10. Entender en materia del personal a su cargo y proceder a su calificación.
11. Producir un informe anual de las actividades realizadas.
12. Intervenir en la confección del presupuesto anual del área.
13. Analizar, dar seguimiento y actualizar constantemente la estructura orgánica y normativa de la Dirección.
14. Proponer estrategias y modos innovadores en la aplicación de instrumentos ambientales, normativas que aplican y toman la forma de decretos.
15. Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaran.
16. Realizar técnicamente al personal a su cargo, y asesorar a particulares en materia de su competencia.
17. Relacionarse con Entidades y Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales o Privados en materia de su competencia.
18. Coordinar su acción con la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia.
19. Participar en las reuniones del Consejo Provincial de Medio Ambiente.
20. Denunciar ante la Secretaría de de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia, cualquier irregularidad observada que afecte el cumplimiento de las Leyes Provinciales Nº 35, Nº 105 y otras relativas al ambiente y de carácter nacional y/o de compromiso internacional.
21. Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme las políticas y programas de defensa civil que al efecto se establezcan.
22. Promover la investigación científica, tecnológica y ambiental.
23. Garantizar la participación responsable de las personas en forma individual o colectiva en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.
24. Establecer mecanismos de coordinación, y concertación entre autoridades, y entre éstas y los actores de la comunidad agrupados en asociaciones de empresas, productores, industriales, comerciantes, profesionales, vecinales, en la temática ambiental.
25. Dirigir los procesos de evaluación de informes ambientales de emprendimientos de tipo privado que sean presentados al Municipio de acuerdo a los términos de referencia que el mismo fija según la tipología y magnitud del proyecto.
26. Supervisar la elaboración de informes y dictámenes sobre los aspectos técnicos, económicos, sociales y legales que presente la problemática del medio ambiente, su preservación y mejoramiento.
27. Realizar la promoción y el mantenimiento de reservas ecológicas y áreas naturales protegidas.
28. Formular y conducir la política municipal de información y difusión en materia ambiental.
29. Promocionar la aplicación de los sistemas de estandarización de procedimientos y procesos, del tipo de los aplicados por las agencias de protección ambiental nacionales e internacionales, en particular las normas tipo ISO 9001 de Calidad y 14001 Ambiental; OSHA 18000 de Seguridad y Salud, y SA 8000 e Indicaciones Ethos de Seguridad Social Empresarial. Coordinar las tareas con las distintas dependencias del Municipio a fin de facilitar una adecuada realización de los objetivos del Código Ambiental.
30. Conocer a profesionales y entidades de reconocida experiencia técnica y científica para el análisis de problemáticas ambientales que requieran de conocimientos e incumbencias especiales.
31. Elevar al Departamento Bandos, propuestas de acuerdos y convenios interjurisdiccionales necesarios a la protección, defensa y mejoramiento del ambiente.
32. Fomentar la coordinación de iniciativas en el campo público y privado sobre materias regidas por el Código Ambiental.
33. Promover la adopción de buenas prácticas ambientales a través de prácticas e iniciativas e iniciativas que promuevan la protección, defensa y mejoramiento del ambiente.

[Firma]
Cic. María Agustina Tola
Secretaria de la Producción

[Firma]
Cic. María Agustina Tola
Secretaria de la Producción

- 34. Promover el desarrollo de tecnologías limpias y de innovación tecnológica, o acciones ligadas relacionadas con el estado del ambiente.
- 35. Implementar las políticas y desarrollar las estrategias necesarias y suficientes para asegurar una eficiente gestión en el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos y de las industrias, residuales y peligrosos, y de cualquier otro tipo, en concordancia con las normativas vigentes.
- 36. Diseñar las medidas conducentes para la captación de fondos y contribuciones relativas al Fondo Municipal del Ambiente.

F.- COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Conocimientos de planeamiento estratégico y visión de escenarios prospectivos y alternativos de modo de fijar las políticas y estrategias de la organización.
- Conocimientos de planeamiento estratégico y capacidad de anticipación de escenarios prospectivos alternativos para desarrollar planes de desarrollo a futuro utilizando las capacidades de la organización.
- Conocimientos de distintos modelos de gestión administrativa municipal para la formulación de recomendaciones adecuadas que apoyen la definición de políticas y estrategias.
- Capacidad para detectar distorsiones, problemas o cambios de escenario a partir de indicadores económicos y de comportamiento de los actores involucrados, a fin de analizar y comprender situaciones críticas y proponer alternativas y soluciones.
- Conocimientos de economía y capacidad de analizar la evolución futura de diversos componentes del mercado a partir del análisis de situaciones actuales, utilizando la asistencia adecuada y/o mediante la aplicación de métodos de proyección y estimación de futuro, utilizando herramientas para la toma de decisiones.
- Conocimientos de los objetivos de la organización, de sus actividades y funciones generales para definir lineamientos que permitan rediseñar las estructuras, los procesos y flujos de trabajo que resulten necesarios.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos, sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para planificar cuidadosamente las actividades del área a cargo con consideración de los correspondientes a terceros.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar pautas de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Conocimientos de planificación y organización y capacidad para definir objetivos para el área en función de los fines y las necesidades de la organización estableciendo prioridades.
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.
- Conocimiento de la realidad económico-social de la región para analizar correctamente las demandas provenientes de los ciudadanos y encontrar soluciones adecuadas a cada realidad sin perder de vista el objetivo global.

G.- COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad Ejecutiva de marcar y seguir rumbo de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Compromiso con la organización y espíritu para socorrer a las agencias externas contratadas por el Municipio en función de las intenciones de las mismas.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

C.- COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.
- Conocimiento de las normativas asociadas a las modificaciones contractuales para establecer la viabilidad de las modificaciones a realizar y respetar la documentación indicada.

D.- COMPETENCIAS REFERIDAS AL MANEJO DE LA LENGUA EXTRANJERA

- Conocimientos suficientes en lengua extranjera a fin de comprender la información contenida en textos.
- Conocimientos en lengua extranjera suficientes para mantener diálogo e interpretar necesidades extranjeras.

E.- COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

- Capacidad para relacionar y resumir la información numérica o especializada a fin de hacer accesible a los usuarios el cúmulo de información que se recibe, procesa y analiza.
- Conocimientos de metodología de la investigación, estadística e informática para la generación de métodos e instrumentos de recolección de datos.
- Conocimientos de concepciones y metodologías de análisis de proyectos y capacidad de aplicarlos en el análisis de viabilidad, proyección específicas.
- Capacidad de exponer de manera clara y sencilla los resultados y conclusiones de los estudios y trabajos que se realizan para facilitar a los usuarios la interpretación de los mismos.
- Conocimiento de bases de datos y de estadística para realizar análisis cruzando datos de manera que resulte información de mayor complejidad relevante para extraer conclusiones.
- Conocimiento de estadística general para recopilar, procesar y analizar la información y extraer conclusiones para responder a diversos interrogantes.

F.- COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

- Conocimientos de administración financiera y análisis de costos y capacidad analítica de proyección de escenarios futuros para realizar estimaciones de ingresos y gastos para la formulación de su presupuesto en alineación con el plan estratégico.

G.- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de capacitación de diversos canales para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.

H.- COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes programas en uso para realizar las tareas administrativas.
- Conocimiento de programas informáticos para procesamiento y cálculos estadísticos y habilidad en el uso.

[Firma]
 Lic. María Alejandra...
 Secretaria de la Presidencia

[Firma]
 Lic. María Alejandra...
 Secretaria de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

F.- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO

- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para definir cuidadosamente consultas y tareas.

J.- COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS (APTITUDES PERSONALES):

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia organizacional.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración coincide a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistemático en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos, definidos, gubernamentales.

K.- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y concisa a través del lenguaje escrito y oral para clarificar los mismos en forma directa y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocución verbal.

COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

MISIONES

Será responsable de asistir y asesorar al Director en su labor, coordinando los medios, recursos y las acciones necesarias del personal a su cargo a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia y de procurar la consecución de los objetivos fijados en materia de control y fiscalización de la gestión urbana en el ámbito de esta municipalidad y sobre todos los actores y actividades que a estos involucran.

Implementar el cumplimiento de la aplicación del Código Ambiental Municipal Ordenanza 2836/2010 en el ámbito del Eje Municipal de Río Grande, y del resto de la normativa vigente.

FUNCIONES

1. Fiscalizar la correcta prestación de tareas de las áreas bajo su dependencia.
2. Controlar el cumplimiento de los programas y cronogramas de trabajo.
3. Producir información periódica acerca de las tareas programadas y en ejecución.
4. Controlar y evaluar cada programa puesto en marcha a efectos de realizar las correcciones que resulten necesarias en caso de desviarse anomalías.
5. Asistir a las áreas bajo su dependencia en el desarrollo de los proyectos emprendidos.
6. Organizar los diagramas y cronogramas de trabajo, de acuerdo a las prioridades determinadas por la superintendencia, Programas Anuales de Operaciones.
7. Realizar las proyecciones de servicios y materiales necesarios para el funcionamiento de la Dirección.
8. Fiscalizar y coordinar la correcta prestación de las actividades por parte de los sectores involucrados en la consecución de los objetivos.
10. Tener conocimiento de las normas y disposiciones en materia de su competencia.
11. Elevar los Informes Anuales de Gestión de las distintas áreas.
12. Actuar en la delegación de las responsabilidades inherentes al Director en su ausencia.

A.- COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Conocimientos de distintos modelos de gestión administrativa municipal para la formulación de recomendaciones adecuadas que apoyen la definición de políticas y estrategias.
- Capacidad para detectar distorsiones, problemas o cambios de escenario a partir de indicadores económicos y de comportamiento de los actores involucrados, a fin de analizar y comprender situaciones críticas y proponer alternativas y soluciones.
- Conocimientos de los objetivos de la organización, de sus actividades y funciones generales para definir lineamientos que permitan rediseñar las estructuras, los procesos y flujos de trabajo que resulten necesarios.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos, sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para planificar cuidadosamente las actividades del área a cargo con consideración de los correspondientes a terceros.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar pautas de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.
- Conocimiento de la realidad económico-social de la región para analizar correctamente las demandas provenientes de los ciudadanos y encontrar soluciones adecuadas a cada realidad sin perder de vista el objetivo global.

B.- COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad Ejecutiva de marcar y seguir rumbo de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

C.- COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.
- Conocimiento de las normativas asociadas a las modificaciones contractuales para establecer la viabilidad de las modificaciones a realizar y respetar la documentación indicada.

[Firma]
 Lic. María Alejandra...
 Secretaria de la Presidencia

[Firma]
 Lic. María Alejandra...
 Secretaria de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

D- COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

- Capacidad para relacionar y resumir la información numérica o especializada a fin de hacer accesible a los usuarios el cúmulo de información que se recolecta, procesa y analiza.
- Conocimientos de concepciones y metodologías de análisis de proyectos y capacidad de aplicarlos en el análisis de viabilidad proyectos específicos.
- Capacidad de expresar de manera clara y sintética los resultados y conclusiones de los estudios y trabajos que se realizan para facilitar a los usuarios la interpretación de los mismos.
- Conocimiento de estadística general para recopilar, procesar y analizar la información y extraer conclusiones para responder a diversas interrogantes.

E- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.

F- COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Conocimiento de PC como usuario de los diferentes programas en uso para realizar las tareas administrativas.
- Conocimiento de programas informatizados para procesamiento y cálculo estadístico y habilidad en el uso.

G- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO

- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para definir convenientemente circuitos y flujos.

H- COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS (APTITUDES PERSONALES)

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones similares, estableciendo prioridades en función de la estrategia organizacional.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e intercambiar sugerencias, nuevos aprendizajes y certezas en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistemático en la lectura de actualidad y en la atención de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de intervenciones definidas previamente.

I- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para elegir un interlocutor válido.

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE HIGIENE URBANA

VISIONES

Será responsable de desarrollar proyectos alineados a la necesidad de atender la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas relativas a la higiene urbana en general y al control y certificación de los circuitos de servicios con que cuenta la dirección para tal fin.

Será responsable de disponer las acciones necesarias a efectos de producir la consecución de los objetivos fijados.

Será responsable de desarrollar los aspectos metodológicos y procedimentales que permitan fiscalizar y controlar el estado del ambiente a través de:

- Inspecciones, inspecciones y apilando, según corresponda, los sistemas que establece la normativa vigente.
- Activaciones de Oficio o que se realicen en forma asistida.
- A demanda de la comunidad, como respuesta a denuncias formuladas.
- Certificación de Servicios Comunitarios.

Desempeñar e implementar las obligaciones emergentes del Código Ambiental en la materia de su incumbencia.

FUNCIONES

1. Fiscalizar la correcta prestación de tareas de las áreas bajo su dependencia.
2. Organizar los diagramas y cronogramas de trabajo, de acuerdo a las prioridades determinadas por la superioridad.
3. Controlar el cumplimiento de los programas y cronogramas de trabajo.
4. Producir y registrar información periódica y de carácter estadístico acerca de las tareas programadas y en ejecución.
5. Asesorar técnicamente al personal a su cargo en el desarrollo de los proyectos encomendados.
6. Asesorar a particulares en materia de su competencia.
7. Controlar y evaluar cada programa puesto en marcha a efectos de realizar las correcciones que resulten necesarias en caso de deficiencias cronológicas.
8. Elaborar informes con los actos realizados por el personal de la inspección.
9. Llevar a cabo el seguimiento de notas, expedientes, denuncias, y/o pedidos, o citas que ingresan a la Dirección, registrándolos y advirtiéndolos donde corresponde hasta su última instancia ejecutoria.
10. Brindar en el poder de controlar en cooperación con unidades de aplicación del gobierno provincial, y con otras organizaciones nacionales e internacionales.
11. Realizar el seguimiento para su cumplimiento de las acciones voluntarias a las normas municipales, provinciales y nacionales para la prevención de los delitos ambientales.
12. Tomar todas las medidas preventivas pertinentes para evitar que se consten violaciones a las disposiciones antes mencionadas.
13. Realizar actividades de difusión y de vigilancia.
14. Fiscalizar, controlar y verificar permanentemente el estado del medio ambiente en distintas estaciones de ejido urbano y municipal a través de la práctica de relevamiento.

[Firma]
 Sr. Juan Carlos Vito
 Secretario de Prevención
 "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

15. Participar en operativos y programas de monitoreo y/o relevamiento que se determinen.

16. Investigar de oficio o con previa denuncia las actividades sospechosas de degradar el ambiente, realizar relevamientos y análisis.
17. Ejecutar los órdenes de inspección, producir actas de infracción a las personas o instituciones que incurran en infracciones a las normas ambientales para su posterior presentación ante la autoridad competente, cuando correspondiere a las disposiciones que garantizan los derechos civiles de los ciudadanos.
18. Consultar en forma inmediata y agendar igualmente las tareas necesarias para la prevención y extinción de focos contaminantes.
19. Entender en la elaboración de estudios e investigaciones relativos al diagnóstico, prevención, tratamiento y recomposición de la contaminación ambiental.
20. Llevar el registro y archivo de área.
21. Ejecutar los diagramas y cronogramas de trabajo, de acuerdo a las prioridades determinadas por la superioridad.
22. Establecer un sistema de recepción de denuncias, personal, por carta, teléfono, o todo otro sistema de uso.
23. Organizar el sistema de información al público y seguimiento de las gestiones.
24. Llevar a cabo el proceso de seguimiento de las denuncias desde la recepción de llamadas hasta la aplicación de sanciones e indemnizaciones y la corrección del problema.
25. Informar al sector del estado de cada trámite y vincular al sector con el responsable del mismo en ese momento.
26. Mantener las comunicaciones en la Secretaría, atendiendo la central telefónica y el sistema de telecomunicaciones, todo ello evitando a Defensa Civil ante la existencia de situaciones de emergencia.
27. Realizar la supervisión e inspección de la rutina diaria de las operaciones de recolección de residuos y cambio de calles en todas sus modalidades.
28. Realizar la supervisión e inspección de la rutina diaria de las operaciones en el terreno sanitario.
29. Fiscalizar el cumplimiento de lo especificado en el pliego de bases y condiciones correspondiente al contrato por el servicio de Recolección de Residuos y Servicios Complementarios.
30. Fiscalizar el cumplimiento de lo especificado en el pliego de bases y condiciones correspondiente al contrato por el servicio de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.
31. Realizar las tareas de aplicación de las disposiciones técnicas respecto al terreno sanitario tales como, plan de operación, y plan de implementación.
32. Labrar Órdenes de Servicio, recepcionar Notas de Pedido de las Empresas bajo contratación.
33. Organizar los diagramas y cronogramas de trabajo, de acuerdo a las prioridades determinadas por la superioridad.
34. Elaborar informes periódicos de gestión sobre las actuaciones inherentes a los contratos de servicios.
35. Coordinar las actuaciones con otras distintas áreas del Ejecutivo Municipal relativas a las operaciones de saneamiento.

A- COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- Capacidad para detectar situaciones, problemas o cambios de escenario a partir de indicadores económicos y de comportamiento de las actores involucrados, a fin de analizar y comprender situaciones actuales y proponer alternativas y soluciones.
- Conocimiento de los sectores de la organización, de sus actividades y funciones generales para definir lineamientos que permitan ordenar las estructuras, los procesos y flujos de trabajo que resulten necesarios.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos, sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para planificar conjuntamente las actividades en línea a cargo con consideración de los correspondientes a tenerlos.
- Capacidad para definir y verificar estrategias, estructurar pautas de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficacia optimizando los recursos de la organización.
- Actitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

B- COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad ejecutiva de marcar y seguir rumbo de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Habilidad para comunicar información a los distintos grupos de trabajo, a fin de permitir el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo canales interpretativos homogéneos.

C- COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.
- Conocimiento de las normativas asociado a los modificaciones contractuales para establecer la viabilidad de las modificaciones a realizar y registrar la documentación indicada.

D- COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

- Capacidad para relacionar y resumir la información numérica o especializada a fin de hacer accesible a los usuarios el cúmulo de información que se recolecta, procesa y analiza.
- Conocimientos de concepciones y metodologías de análisis de proyectos y capacidad de aplicarlos en el análisis de viabilidad proyectos específicos.
- Capacidad de exponer de manera clara y sintética los resultados y conclusiones de los estudios y trabajos que se realizan para facilitar a los usuarios la interpretación de los mismos.
- Conocimiento de estadística general para recopilar, procesar y analizar la información y extraer conclusiones para responder a diversas interrogantes.

E- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.

F- COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Conocimiento de PC como usuario de los diferentes programas en uso para realizar las tareas administrativas.
- Conocimiento de programas informatizados para procesamiento y cálculo estadístico y habilidad en el uso.

[Firma]
 Sr. Juan Carlos Vito
 Secretario de Prevención
 "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

G- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y FLUJOS DE TRABAJO

- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para definir correctamente consultas y flujos de trabajo.

H- COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS (APTITUDES PERSONALES)

- Autonomía, creatividad y sentido en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia organizacional.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las situaciones emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opciones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Habilidad por el conocimiento y el aprendizaje y adaptabilidad en la lectura de actualidad y en la definición de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

I- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor válido.

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS

MISIONES

Confeccionar, diseñar y difundir los materiales técnicos y de gestión para la adecuada implementación de una política de control, desarrollo de diagnósticos, prevención, preservación y recuperación ambiental aplicada al ámbito de desarrollo de las industrias, comercios y actividades de servicios.

Aplicar los instrumentos técnicos para hacer cumplir la política y la legislación ambiental en el ámbito de su incumbencia.

Diagnosticar el desarrollo y la implementación de un sistema de gestión ambiental para el ámbito de competencia.

Desarrollar e implementar las obligaciones emergentes del Código Ambiental en la materia de su incumbencia.

FUNCIONES

1. Planificar, normar, dirigir y controlar los procesos técnicos administrativos inherentes a la Evaluación de Impacto Ambiental.
2. Monitorear y fiscalizar los proyectos en el marco de las normas y obligaciones establecidas según la determinación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal.
3. Evaluar y expedir sobre los estudios que sean exigidos para los planes, programas, proyectos y/o acciones que sean pasibles de la evaluación de impacto ambiental.
4. Desarrollar un sistema de información con indicadores según procesos productivos, tipo de sustancias peligrosas que se maneja y otros.
5. Ejecutar programas y proyectos de capacitación técnica que mejoren el eficiente desempeño de su miembros en las funciones que les compete.
6. Desarrollar propuestas para mejorar las capacidades de fiscalización ambiental y ambiental del personal involucrado.
7. Planificar, establecer y actualizar un sistema efectivo de información, capacitación y suministro de insumos y de conexiones para el Laboratorio de Control Ambiental optimizando el aprovechamiento de conocimientos y recursos, que permita garantizar a la población un ambiente sano y la atención oportuna de emergencias ambientales.
8. Producir información periódica acerca de las tareas programadas y en ejecución a su cargo.
9. Controlar el cumplimiento de los programas y cronogramas de trabajo.
10. Organizar los diagramas y cronogramas de trabajo, de acuerdo a las prioridades determinadas por la superioridad.
11. Proponer estándares de calidad con sus respectivas indicaciones.
12. Definir un sistema de alerta temprana de acuerdo a los indicadores establecidos para los diferentes tipos de vertidos en los distintos ambientes.
13. Establecer un diagnóstico sobre los aspectos ambientales generados por parte del propio municipio y elaborar un sistema de gestión ambiental para mantener los impactos ambientales generados bajo control y seguimiento.
14. Confeccionar un registro de industrias, comercios y establecimientos de servicios que incluya características y volúmenes de los insumos que se manejan, y las características y volúmenes de los residuos que se eliminan.
15. Elaborar planes de emergencia y contingencia ambiental conforme a las políticas y programas de defensa civil que al efecto se establezcan.
16. Identificar los pasivos ambientales y/o sitios contaminados por el mal manejo de residuos industriales, patológicos, sustancias peligrosas, etc.
17. Elaborar e implementar un programa de remedación de los pasivos ambientales y/o sitios contaminados.
18. Desarrollar y regular los formularios de Aspectos Ambientales para las empresas.
19. Ejercer en el poder de controlar en cooperación con unidades de aplicación del gobierno provincial, y con otros organismos nacionales e internacionales.
20. Realizar el seguimiento para su cumplimiento de las acciones vinculadas a las normas municipales, provinciales y nacionales para la prevención de los delitos ambientales.

[Firma]
D.E. María Inés Georgias
Secretaría de Inspección

[Firma]
D.E. María Inés Georgias
Secretaría de Inspección

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

21. Entender en la elaboración de estudios e investigaciones relativos al diagnóstico, prevención, recuperación y rehabilitación de la contaminación ambiental.
22. Llevar el registro y archivo del área.
23. Ejecutar los diagramas y cronogramas de trabajo, de acuerdo a las prioridades determinadas por la superioridad.
24. Implementar la aplicación de Sistemas de Gestión bajo normas ISO.
25. Dirigir el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal a los establecimientos o sitios inspeccionados, de acuerdo a las reglas de Inspección definidas y asegurando la delimitación del programa de monitoreo y seguimiento.
26. Mantener registro Municipal de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos.
27. Realizar por sí o mediante terceros Asesorías Ambientales.
28. Evaluar estudios de Impacto ambiental de actividades que puedan tener influencia sobre la calidad ambiental. Tener en cada caso y cuando así correspondiera, el nivel de degradación potencial o probable.
29. Dirigir eco-encuestas (nivel de calidad ambiental) y/o emitir certificados de libre deuda ambiental, a las empresas que cumplan con los requisitos ambientales exigidos por el Municipio, o que se hayan incorporado a un programa de manejo ambiental.
30. Realizar los análisis para prevención, diagnóstico y tratamiento en los ambientes naturales, y/o urbanos, que aseguren la ausencia de contaminación en los medios líquidos, sólidos y gaseosos.
31. Realizar análisis de monitoreo en los establecimientos industriales, para seguimiento del manejo de sustancias peligrosas, y su destino final.
32. Realizar el estudio y análisis de fuentes fijas y emisiones gaseosas en el medio urbano.
33. Elaborar los protocolos de laboratorio correspondientes a cada muestra analizada.
34. Generar el informe correspondiente a cada protocolo aportando una interpretación de los resultados.
35. Realizar un inventario periódico de los elementos de laboratorio de los reactivos utilizados.
36. Mantener el correcto estado e higiene de los instrumentos del laboratorio.
37. Llevar el registro y archivo del área.
38. Estudiar el archivo normativo con el objeto de actualizarlo y completarlo.
39. Examinar el marco jurídico-administrativo del Municipio, en lo relativo a la materia objeto del Código Ambiental y proponer las reformas e innovaciones que fueran necesarias o convenientes.
40. Entender en las acciones emergentes de la normativa ambiental relacionadas con el diagnóstico, prevención, preservación, control y recuperación ambiental.
41. Asesorar en la elaboración de normas reglamentarias que dicte el Departamento Ejecutivo vinculadas directamente a instrumentación al ambiente, su protección, defensa y mejoramiento.
42. Realizar el seguimiento de las actuaciones autorizadas por los inspectores del Departamento de Control y Fiscalización Ambiental.
43. Realizar la coordinación de oficio, a través de los canales de cumplimiento a dentro requerimientos y se fundamentan legítimamente las distintas actuaciones.
44. Asesorar legítimamente a los inspectores a efectos de que las actuaciones se realicen cumpliendo con los requisitos legales necesarios.
45. Evaluar y dar respuesta a escritos confeccionados por asesores letrados de empresas privadas.
46. Estudiar la manera de proceder legítimamente ante nuevas situaciones, tales como: requerimientos de actuaciones (por parte de organismos nacionales y provinciales).
47. Actualizar la legislación vigente y el procedimiento de la misma.
48. Introducir en las industrias, empresas y en el propio municipio el SGA (Sistema de Gestión Ambiental) en todo concepto y creación permanente, como una herramienta más para la gestión ambiental.

A- COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- Capacidad para detectar situaciones, problemas o ciertos de acuerdo a partir de indicaciones administrativas y de comportamiento de los actores involucrados, a fin de analizar y comprender situaciones típicas y proponer alternativas y soluciones.
- Conocimiento de los objetivos de la organización, de sus actividades y funciones generales para definir lineamientos que permitan mejorar las estructuras, los procesos y flujos de trabajo que resulten necesarios.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos, sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para planificar ajustadamente las actividades del área a cargo con consideración de los correspondientes a las otras.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar planes de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Actitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

B- COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIBERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad (flexible de marco) y seguir cursos de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo canales interrelaciones homogéneos.

C- COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.
- Conocimiento de las normativas asociada a las modificaciones contractuales para establecer la viabilidad de las modificaciones a realizar y requerir la documentación indicada.

[Firma]
D.E. María Inés Georgias
Secretaría de Inspección

[Firma]
D.E. María Inés Georgias
Secretaría de Inspección

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

D.- COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

- Capacidad para relacionar y resumir la información numérica o especializada a fin de hacer accesible a los usuarios el cúmulo de información que se recibe, procesa y analiza.
- Conocimientos de correlaciones y metodologías de análisis de procesos y capacidad de aplicación en el análisis de variados proyectos específicos.
- Capacidad de exponer de manera clara y sintética los resultados y conclusiones de los estudios y trabajos que se realizan para facilitar a los usuarios la interpretación de los mismos.
- Conocimiento de estadística general para recopilar, procesar y analizar la información y sacar conclusiones para responder a diversos interrogantes.

E.- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.

F.- COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes programas en uso para realizar las tareas administrativas.
- Conocimiento de programas informáticos para procesamiento y cálculo estadístico y habilidad en el uso.

G.- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas e trámites.

H.- COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS (APTITUDES PERSONALES)

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia organizacional.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración consiste a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistemático en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

I.- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para conducir las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para entrar en interacción sábita.

COORDINACIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

MISIÓN

Será responsable de asistir y asesorar al Director en su labor, coordinando los medios, recursos y las acciones necesarias del personal a su cargo a efectos de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia y de procurar la consecución de los objetivos fijados en materia de diseño, planificación y desarrollo de programas, planes y proyectos vinculados a promover sistemáticamente las actividades productivas y de servicios públicos y privados, y sus patrones de manejo, usos y costumbres ciudadanas.

Implementar el cumplimiento de la aplicación del Código Ambiental Municipal Ordenanza 2806/2010 en el ámbito del Eje Municipal de Río Grande, y del resto de la normativa vigente.

FUNCIONES

1. Facilitar la correcta prestación de tareas por el personal bajo su dependencia.
2. Controlar el cumplimiento de los programas y programas de trabajo.
3. Producir información periódica acerca de las tareas programadas y en ejecución.
4. Controlar y evaluar cada programa puesto en marcha a efectos de realizar las correcciones que resultan necesarias en caso de detectarse anomalías.
5. Asistir al personal bajo su dependencia en el desarrollo de los proyectos encomendados.
6. Organizar los diagramas y cronogramas de trabajo, de acuerdo a las prioridades determinadas por la superintendencia bajo Programas Anuales de Operaciones.
7. Colaborar en la confección del presupuesto anual de la Dirección.
8. Realizar las previsiones de insumos y materiales necesarios para el funcionamiento de la Dirección.
9. Facilitar y coordinar la correcta prestación de las actividades por parte de los sectores interinstitucionales en la consecución de los objetivos.
10. Tener conocimiento de las normas y disposiciones en materia de su competencia.
11. Elabar los Informes Anuales de Gestión de las distintas áreas.
12. Actuar en la delegación de las responsabilidades inherentes al Director en su ausencia.
13. Diseñar y desarrollar la implementación de un programa de incorporación de valor, Reciclado y Reutilización de Residuos Sólidos Urbanos.
14. Diseñar y desarrollar la implementación de un programa de Gestión Integral de Residuos Industriales.
15. Diseñar y desarrollar programas de Reciclación Selectiva y Separación en origen de RRU.
16. Planificar el diseño de Reservas Urbanas en el ámbito del Eje Municipal atento a los Códigos Urbano Territorial y Ambiental.
17. Diseñar y desarrollar programas de Educación Ambiental y Difusión de Prácticas Amigables con el Medio Ambiente.


Dr. Javier Alberto Tili
Secretario de la Presidencia


Dr. Juan Carlos Rodríguez
Intendente

A.- COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO:

- Conocimientos de distintos modelos de gestión administrativa municipal para la formulación de implementaciones adecuadas que apoyen la definición de políticas y estrategias.
- Capacidad para definir distancias, programas o comités de ejecución a partir de indicaciones económicas y de comportamiento de los actores involucrados a fin de analizar y comprender situaciones típicas y proponer alternativas y soluciones.
- Conocimientos de los objetivos de la organización, de sus actividades y funciones generales para definir lineamientos que permitan diseñar las estructuras, los procesos y flujos de trabajo que resulten necesarios.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos, sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para planificar ajustadamente las actividades del área a cargo con correlación de los correspondientes a terceros.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar metas de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Aptitud de organización a fin de definir y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.
- Conocimiento de la realidad socio-económico-social de la región para entender correctamente las demandas provenientes de los ciudadanos y encontrar soluciones adecuadas a cada realidad sin perder de vista el objetivo global.

B.- COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo al conocimiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias pertinentes de acuerdo a las metas globales de la organización.
- Capacidad Ejecutiva de marcar y seguir rumbos de acción en situaciones de presión alineadas con los objetivos y objetivos de la organización.
- Habilidad para compartir la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

C.- COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del ámbito correspondiente.
- Conocimiento de las normativas sectoriales y las modificaciones contractuales para establecer la viabilidad de las modificaciones a realizar y requerir la documentación indicada.

D.- COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

- Capacidad para relacionar y resumir la información numérica o especializada a fin de hacer accesible a los usuarios el cúmulo de información que se recibe, procesa y analiza.
- Conocimientos de correlaciones y metodologías de análisis de proyectos y capacidad de aplicación en el análisis de variados proyectos específicos.
- Capacidad de exponer de manera clara y sintética los resultados y conclusiones de los estudios y trabajos que se realizan para facilitar a los usuarios la interpretación de los mismos.
- Conocimiento de estadística general para recopilar, procesar y analizar la información y sacar conclusiones para responder a diversos interrogantes.

E.- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.

F.- COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes programas en uso para realizar las tareas administrativas.
- Conocimiento de programas informáticos para procesamiento y cálculo estadístico y habilidad en el uso.

G.- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas e trámites.

H.- COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS (APTITUDES PERSONALES)

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia organizacional.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración consiste a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistemático en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

I.- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para conducir las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para entrar en interacción sábita.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

MISIÓN

Será responsable de disponer los recursos necesarios a efectos de procurar la consecución de los objetivos fijados.

Será responsable de desarrollar los aspectos metodológicos y procedimentales que permitan regular y controlar la ejecución de las obras encomendadas a garantizar la protección de los ecosistemas naturales, y el uso racional de los recursos integrados al desarrollo sustentable de la ciudad.


Dr. Javier Alberto Tili
Secretario de la Presidencia


Dr. Juan Carlos Rodríguez
Intendente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Será responsable de desarrollar la planificación de las políticas y seguir para asegurar la implementación de procesos de desarrollo limpio en consonancia con las políticas provinciales y nacionales en la materia.

Desarrollar e implementar las obligaciones emergentes del Código Ambiental en la materia de su incumbencia.

FUNCIONES

1. Facilitar la correcta realización de tareas por las áreas bajo su dependencia.
2. Organizar los diagramas y cronogramas de trabajo, de acuerdo a las prioridades determinadas por la superintendencia.
3. Controlar el cumplimiento de los programas y cronogramas de trabajo.
4. Elaborar y evaluar los estudios y proyectos de acuerdo con los directivos impartidos por la superintendencia.
5. Formular diagnósticos sobre la realidad ambiental de la ciudad, que permitan la toma de decisiones por la superintendencia.
6. Producir información periódica acerca de las tareas programadas y su ejecución.
7. Asistir técnicamente al personal a su cargo, y asesorar a particulares en materia de su competencia.
8. Controlar y evaluar cada programa puesto en marcha a efectos de realizar las correcciones que resulten necesarias en base de datos de avance actualizado.
9. Asistir a las áreas bajo su dependencia en el desarrollo de los proyectos encomendados.
10. Promover y dar difusión a los temas vinculados con la generación de tecnologías limpias y procesos ambientalmente apropiados.
11. Promover el desarrollo de tecnologías para el reciclado de materiales provenientes de la recolección de RSU y Residuos Industriales.
12. Promover el desarrollo de sistemas de estandarización de procedimientos y procesos según normas ISO.
13. Analizar la factibilidad de establecimiento de reservas naturales urbanas que aseguren el mantenimiento de los procesos biológicos y ecológicos.
14. Mantener estadísticas sobre utilización de recursos naturales.
15. Proponer y controlar actividades relacionadas con las reservas naturales y las áreas protegidas.
16. Supervisar y exigir a las instancias correspondientes el cumplimiento de las legislaciones establecidas para la protección, conservación y uso racional de las recursos naturales.
17. Dirigir las discrepancias entre las agencias y otras entidades, en relación con la protección ambiental y el uso racional de los recursos naturales, adoptando las decisiones pertinentes o elevando las propuestas de medidas que corresponden en cada caso.
18. Proponer y establecer las estrategias locales necesarias para mantener y conservar muestras representativas de ecosistemas autóctonos, asegurando procesos efectivos de regulación ambiental de recursos naturales específicos y de biodiversidad.
19. Mantener y conservar la diversidad genética para evitar la pérdida de especies vegetales y animales.
20. Mantener y conservar sitios y formaciones de importancia geológica y paleontológica o elementos que revistan relevancia histórica y científica.
21. Determinar áreas propicias para la investigación, la recreación y la educación ambiental.
22. Poner en valor servicios ambientales concretos.
23. Brindar un ámbito de esparcimiento y recreación proponiendo al intercambio de actividades recreativas, culturales y turísticas.
24. Posibilitar la práctica de deportes en un entorno natural, promoviendo la salud de los habitantes.
25. La formación de valores de respeto y cuidado.
26. La concertación y búsqueda de acuerdos entre actores diversos.
27. Promover y coordinar estudios ambientales de investigación aplicada y estudios y análisis de políticas ambientales, cuyos resultados, sumados a la información ya existente, constituyan un insumo para las acciones de forma de decisión gubernamental, la planificación estratégica de las políticas públicas, y para construir y fortalecer la conciencia ambiental en la comunidad en general.
28. Asesorar sobre los problemas ambientales nacionales de relevancia y sus posibles alternativas de solución.
29. Realizar en el ámbito nacional y provincial todas las organizaciones que realicen estudios ambientales para conocer las temáticas en las cuales se está trabajando y las necesidades inmediatas y de largo plazo.
30. Evaluar el grado de compatibilidad y complementariedad que guarden las agendas cívicas y privadas de investigación y desarrollo ambiental.
31. Estimular y fortalecer el rol del sector privado en la búsqueda de soluciones frente al desarrollo sostenible.
32. Promover, apoyar y coordinar estudios que permitan obtener líneas de base ambientales en las distintas temáticas.
33. Estimular la participación de todas las actores sociales en el desarrollo de proyectos ambientales.
34. Impulsar el desarrollo de proyectos ambientales en aquellas temáticas específicas en las cuales existe poco conocimiento.

A.- COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO:

- Capacidad para detectar dilemas, problemas o conflictos de carácter a partir de indicadores económicos y de comportamiento de los actores involucrados, a fin de analizar y comprender situaciones complejas y proponer alternativas y soluciones.
- Conocimiento de los objetivos de la organización, de sus actividades y funciones generales para definir lineamientos que permitan rediseñar las estructuras, los procesos y flujos de trabajo que resulten necesarios.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos, sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para planificar ajustadamente las actividades del área a cargo con consideración de los correspondientes a terceros.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar planes de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Actitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.



María Eugenia Góngora
Secretaría de la Provincia



María Eugenia Góngora
Secretaría de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

B.- COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Capacidad para resolver situaciones críticas en situaciones complejas, definiendo estrategias perennes de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad Ejecutiva de marcar y seguir rumbo de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Habilidad para comunicar la información a los diversos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las líneas encomendadas, estableciendo criterios interactivos homogéneos.

C.- COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular todas las actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.
- Conocimiento de las normativas sancionadas a las modificaciones contractuales para establecer la viabilidad de las modificaciones a realizar y requerir la documentación indicada.

D.- COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

- Capacidad para relacionar y resumir la información numérica o especializada a fin de hacer accesible e los usuarios el cúmulo de información que se recibe, procesa y analiza.
- Conocimiento de concepciones y metodologías de análisis de proyectos y capacidad de aplicarlos en el análisis de realidad proyectos específicos.
- Capacidad de exponer de manera clara y sintética los resultados y conclusiones de los estudios y trabajos que se realizan para facilitar a los usuarios la interpretación de los mismos.
- Conocimiento de estadística general para recopilar, procesar y analizar la información y extraer conclusiones para responder a diversos interrogantes.

E.- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.

F.- COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Conocimiento de PC como usuario de los diferentes programas en uso para realizar las tareas administrativas.
- Conocimiento de programas informáticos para procesamiento y cálculo estadístico y habilidad en el uso.

G.- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO

- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas y peticiones.

H.- COMPETENCIAS SÓCIO-PARTICIPATIVAS (APTITUDES PERSONALES)

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia organizacional.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las situaciones emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinadas objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la colaboración con otros o una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aceptar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y aptitudes en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el acceso a la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y actualización en la cultura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos previamente.

I.- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y sencilla a través del lenguaje escrito y oral para cambiar las actitudes en forma clara y comprensiva.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para iniciar un intercambio verbal.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

MISIONES

Programar y desarrollar contenidos de educación formal e informal para la capacitación del personal de la administración pública y de los ciudadanos en todo lo concerniente a la materia ambiental.

Promover la participación ciudadana a través de la organización de eventos de divulgación, talleres, seminarios u otros de orden científico, tecnológico en la materia ambiental en particular vinculados a situaciones referentes al estado natural del ejido municipal.

Asegurar la difusión de la temática ambiental con el objeto de concientizar a la ciudadanía y promover la adopción de conductas basadas en valores éticos relativos al cuidado del ambiente y a los procesos naturales que allí se desarrollan.

Desarrollar e implementar las obligaciones emergentes del Código Ambiental en la materia de su incumbencia.

FUNCIONES

1. Establecer las bases metodológicas para llevar a cabo la gestión en materia de divulgación científica, tecnológica y ambiental.
2. Promover y organizar la realización de talleres, cursos, congresos, seminarios, exposiciones y otros eventos científicos con orientación a distintos sectores de la ciudad.
3. Gestionar el estado de cursos de capacitación para el personal municipal.
4. Cooperar con todas las áreas de la Secretaría para la promoción de sus actividades y realizar campañas educativas con respecto a todas las temáticas de la Dirección.
5. Coordinar la relación con las Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales (ONGs) vinculadas al ambiente y fortalecer los mecanismos de participación y de comunicación ciudadana en materia ambiental.
6. Incluir a la ciudadanía en la selección de fechas ambientales.
7. Instar una cultura ecológica entre la ciudadanía y población escolar a través de pláticas y talleres de educación ambiental en todas sus variantes.
8. Vincular el proceso educativo con la realidad ambiental del ejido municipal y global.
9. Promover en el sector social, educativo y empresarial la necesidad de conservar y proteger los recursos naturales y sus procesos a través de prácticas de desarrollo sustentable.



María Eugenia Góngora
Secretaría de la Provincia



María Eugenia Góngora
Secretaría de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

- 10. Diseñar acuerdos de participación de empresas y organizaciones en el asentamiento económico y logístico de programas de difusión, capacitación y/o campañas de divulgación sobre la temática ambiental.
- 11. Proponer material didáctico de apoyo a instituciones educativas, organizaciones intermedias, grupos ambientales y otros.
- 12. Elaborar el calendario de fechas ambientales.
- 13. Organizar cursos y talleres que integran los distintos programas de educación ambiental destinados a establecimientos educativos.
- 14. Capacitar al personal municipal, a los líderes barriales y a representantes de distintos sectores de la comunidad en la materia específica.
- 15. Instrumentar campañas de orientación ambiental dirigidas a modificar los actuales patrones de uso de los recursos naturales, en favor de esquemas de aprovechamiento sustentable.
- 16. Implementar campañas de reciclado de residuos domésticos y hábitos de consumo.
- 17. Implementar campañas de concientización sobre procesos de eliminación de residuos.
- 18. Implementar campañas de concientización en preservación de recursos naturales y áreas protegidas.
- 19. Diseñar y distribuir folletos, revistas y folioscillos con información en temática ambiental.
- 20. Diseñar y distribuir un Boletín Ambiental de trade permanente de difusión general.
- 21. Elaborar canales de comunicación y de participación con la sociedad para apoyar las demandas ambientales.
- 22. Planificar, organizar y ejecutar estrategias para la difusión de recomendaciones y sugerencias modificatorias de conductas y situaciones ambientalmente incorrectas: promoción de hábitos saludables en la población; información ambiental; disposiciones vigentes; actividades de la Secretaría a través de los medios de comunicación en forma directa y mediante campañas especiales.
- 23. Leer, escuchar y analizar la cobertura de la prensa en temas ambientales y vinculados a la Secretaría y declaraciones relacionadas de sus funcionarios, realizando informes y archivo.
- 24. Cooperar para facilitar el acceso a la información ambiental, promoviendo la difusión del material informativo que se genera en el Municipio.
- 25. Promover acciones tendientes a la concientización y participación de la población en todo lo referido a la temática ambiental.
- 26. Seguir a los proyectos de proyectos que a su juicio resulten susceptibles de generar impactos ambientales y sociales relevantes, la presentación de un programa de difusión pública de las características fundamentales del proyecto a ejecutar, el que deberá asegurar la firma de consentimiento por parte de la comunidad directamente involucrada.
- 27. Convocar a Audiencia Pública, a fin de consultar a la comunidad, con carácter previo a la autorización de proyectos que pueden afectar al ambiente.
- 28. Controlar y llevar registro del grado de incidencia ciudadana en la consulta, aprobación, ejecución y monitoreo de políticas públicas ambientales en el ámbito municipal.
- 29. Sistematizar las recomendaciones para fortalecer la participación ciudadana y las organizaciones civiles en la gestión pública municipal.
- 30. Organizar cursos, talleres y talleres en la temática de la ecología y del medio ambiente.

A. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Capacidad para detectar observaciones, problemas o cambios de escenario a partir de indicadores económicos y de comportamiento de los actores intervinientes, a fin de analizar y comprender situaciones críticas y proponer alternativas y soluciones.
- Conocimiento de los objetivos de la organización, de sus actividades y funciones generales para definir lineamientos que permitan rediseñar las estructuras, los procesos y flujo de trabajo que resulten necesarios.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos, sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para planificar ajustadamente las actividades del área a cargo con consideración de los correspondientes a terceros.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar puntos de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar los tareas y establecer programas de trabajo.

B. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad específica de manejar y seguir rumbo de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de facilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

C. COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.
- Conocimiento de las normativas asociada a las modificaciones contractuales para establecer la validez de las modificaciones a realizar y requerir la documentación indicada.

D. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

- Capacidad para relacionar y analizar la información reunida o especializada a fin de hacer accesible a los usuarios el cúmulo de información que se recibe, procesa y analiza.
- Conocimiento de composiciones y metodologías de análisis de proyectos y capacidad de aplicarlos en el análisis de viabilidad proyectos específicos.
- Capacidad de exponer de manera clara y sencilla los resultados y conclusiones de los estudios y trabajos que se realizan para facilitar a los usuarios la interpretación de los mismos.
- Conocimiento de estadística general para recopilar, procesar y analizar la información y extraer conclusiones para responder a diversas interrogantes.

E. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.

F. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Conocimiento de PC como usuario de las diferentes programas en uso para realizar las tareas administrativas.
- Conocimiento de programas informáticos para procesamiento y almacenamiento de datos estadístico y tabular en el uso.


Cecilia Rodríguez
Secretaría de Producción
"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


María Victoria Rodríguez
Intendente
"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

G. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO

- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para diseñar procedimientos, circuitos y flujos de trabajo.

H. COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS (APTITUDES PERSONALES)

- Asertividad, creatividad y espíritu en los procesos de toma de decisiones en las situaciones complejas estableciendo prioridades en función de la estrategia organizacional.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Posibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y el área y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistemática en la lectura de actualidad y en la generación de posibilidades de desarrollo propio.
- Habilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de conocimientos adquiridos previamente.

I. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para originar un interlocutor válido.

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

VISIONES

Definir, diseñar y construir un sistema de base de datos de orden ambiental, a partir de la captación de las distintas situaciones existentes en la materia en el ámbito del ejido municipal. Establecer una plataforma de software digital de la información recolectada, permitiendo generar resultados de salida y proyecciones de los procesos detectados. Desarrollar visualizaciones específicas a partir de los registros captados.

Revisar y actualizar la información elaborada en distintos grados de avance con el fin de actuar como base de la planificación y diseño de políticas a implementar. Mantener un registro de datos permanente y actualizado de las variables ambientales más significativas y de los actores intervinientes.

Desarrollar e implementar las obligaciones emergentes del Código Ambiental en la materia de su incumbencia.

FUNCIONES

1. Establecer y promover programas de inventarios, acceso, almacenamiento, análisis y difusión de la información y las variables necesarias para evaluar y hacer el seguimiento del estado del ambiente en el ejido municipal.
2. Proponer protocolos, metodologías, normas y estándares para el acceso de datos, el procesamiento, transmisión, análisis y difusión de la información que sobre el medio ambiente recibe el Municipio u otras instituciones públicas o privadas.
3. Proveer la información deposite en los entornos del sector productivo y a la sociedad.
4. Establecer y mantener actualizado un banco municipal de datos sobre la oferta y la calidad de recursos naturales renovables y del estado de las variables ambientales más significativas.
5. Cooperar en el sistema de bibliotecas, centros de documentación y demás formas de acceso de información.
6. Prestar servicios básicos de información a los usuarios y desarrollar programas de divulgación.
7. Realizar encuestas para recabar información ambiental y opinión pública sobre ambiente.
8. Mantener actualizada la página Web municipal.

A. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Capacidad para detectar observaciones, problemas o cambios de escenario a partir de indicadores económicos y de comportamiento de los actores intervinientes, a fin de analizar y comprender situaciones críticas y proponer alternativas y soluciones.
- Conocimiento de los objetivos de la organización, de sus actividades y funciones generales para definir lineamientos que permitan rediseñar las estructuras, los procesos y flujo de trabajo que resulten necesarios.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos, sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para planificar ajustadamente las actividades del área a cargo con consideración de los correspondientes a terceros.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar puntos de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

B. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad específica de manejar y seguir rumbo de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de facilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

C. COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.
- Conocimiento de las normativas asociada a las modificaciones contractuales para establecer la validez de las modificaciones a realizar y requerir la documentación indicada.


Cecilia Rodríguez
Secretaría de Producción
"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


María Victoria Rodríguez
Intendente
"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

D- COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

- Capacidad para recopilar y resumir la información numérica o especializada a fin de hacer accesible a los usuarios el cúmulo de información que se recibe, procesa y analiza.
- Conocimientos de conceptos y metodologías de análisis de proyectos y capacidad de aplicación en el análisis de viabilidad proyectos específicos.
- Capacidad de exponer de manera clara y sencilla los resultados y conclusiones de los estudios y trabajos que se realizan para facilitar a los usuarios la interpretación de los mismos.
- Conocimiento de estadística general para recopilar, procesar y analizar la información y extraer conclusiones para responder a diversas interrogantes.

E- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.

F- COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes programas en uso para realizar las tareas administrativas.
- Conocimiento de programas informáticos para procesamiento y cálculo estadístico y habilidad en el uso.

G- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO

- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas y trámites.

H- COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS (APTITUDES PERSONALES)

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia organizacional.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevas ideas o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y soluciones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos gubernamentales.

I- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para ser un interlocutor válido.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

MISIONES

Operar tareas de aplicación de los instrumentos administrativos necesarios para hacer cumplir la ley y la legislación ambiental.
Desarrollar e implementar las obligaciones emergentes del Código Ambiental en la materia de su incumbencia.

FUNCIONES

1. Emitir el parte claro de la Dirección.
2. Remite a la Dirección de RRHH la documentación presentada por cada agente dependiente de la Dirección.
3. Emitir la documentación necesaria para el funcionamiento de la dirección.
4. Redactar convenios y contratos.
5. Participar de procesos solicitarios teniendo el control y archivo de la documentación presentada.
6. Entender en la generación y emisión de toda la documentación (formularios, planillas, autorizaciones, certificaciones etc.) requerida tanto para trámites internos como para los externos de la Dirección.
7. Ordenar en materia de procedimiento administrativo en caso de apertura y seguimiento de expedientes, firma de convenios y contratos, desarrollo de procesos solicitarios, etc.
8. Producir un informe periódico respecto de la ejecución de los distintos planes, programas y proyectos y de sus componentes, a fin de establecer el grado de realización o avance que permita controlar y evaluar el cumplimiento de los distintos acciones desarrolladas en el ámbito de la Dirección.
9. Realizar las provisiones de elementos y materiales necesarios para el funcionamiento de la los dependientes a su cargo.
10. Desarrollar, llevar registro y custodia del inventario de información física y bajo formato digital de toda la Dirección.

J- COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- Capacidad para detectar discrepancias, discrepancias o cambios de énfasis a partir de indicadores económicos y de comportamiento de los actores involucrados, a fin de analizar y comprender situaciones atípicas y proponer alternativas y soluciones.
- Conocimientos de los objetivos de la organización, de sus actividades y funciones generales para definir lineamientos que permitan diseñar la estructura, los procesos y flujos de trabajo que resulten necesarios.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos, sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para identificar ajustadamente las actividades del área a cargo con consideración de los correspondientes a terceros.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar planes de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.


J. Rodríguez
Secretaría de la Presidencia


J. Rodríguez
Secretaría

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

B- COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad Ejecutiva de marcar y seguir rutas de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

C- COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.
- Conocimiento de las normativas aplicadas a las modificaciones contractuales para establecer la viabilidad de las modificaciones a realizar y realizar la documentación indicada.

D- COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

- Capacidad para recopilar y resumir la información numérica o especializada a fin de hacer accesible a los usuarios el cúmulo de información que se recibe, procesa y analiza.
- Conocimientos de conceptos y metodologías de análisis de proyectos y capacidad de aplicación en el análisis de viabilidad proyectos específicos.
- Capacidad de exponer de manera clara y sencilla los resultados y conclusiones de los estudios y trabajos que se realizan para facilitar a los usuarios la interpretación de los mismos.
- Conocimiento de estadística general para recopilar, procesar y analizar la información y extraer conclusiones para responder a diversas interrogantes.

E- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.

F- COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes programas en uso para realizar las tareas administrativas.
- Conocimiento de programas informáticos para procesamiento y cálculo estadístico y habilidad en el uso.

G- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO

- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas y trámites.

H- COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS (APTITUDES PERSONALES)

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia organizacional.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevas ideas o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos gubernamentales.

I- COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para ser un interlocutor válido.


J. Rodríguez
Secretaría de la Presidencia


J. Rodríguez
Secretaría

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° 1499/2012

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° 1507/2012

N° 115/2012.-
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17º- Ordenanza Municipal N° 895/97

Instituto de los Automotores – Ordenanza N° 2934/2011 – Título XII – Artículo 77º, inciso b

Entra el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús DNI N° 26.563.502 ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Carrizo 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y el Sr. NAVARRO NAVARRO, HUMBERTO AMIR DNI N° 16.786.802, con domicilio en calle CHORLO CENICIENTO N° 100 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas:

Orden	Apellido y Nombre	Dominio
1	Agüero, Isolina / Rivera Rivera, Antonio Prosperino	HNC-432
2	Amato, José Luis / Romero, Gabriela A.	DHC-246
3	Barrion, María Haidée	JIF-806
4	Bisilac, José Edelmir	LAX-082
5	Caro, María Luisa	KCL-700
6	Catalán Cárdenas, Juana Dilia	REL-633
7	Cuffia, Julio Roberto Moreno, María Asunción	CKK-298
8	Fernández, María Gabriela	JZM-638
9	Freyedo, Miguel Ángel	CS-528
10	Gedoy, Antonio Cesar	BNZ-180
11	Gleza Oyarzo, Rebeca de Lourdes	DND-372
12	Hernández, Ricardo Javier	HRB-171
13	Oyarzun, Silvana Mabel / Cayulam, Oscar Cafarino	IGH-836
14	Pérez Trivisono, María Sylvia / Reiner, Lázaro	KFG-406
15	Sánchez, Matilde Beatriz	FJJ-333
16	Varela, Natalia Gabriela	LMS-806
17	Vega, Domingo Miriam	JLT-267
18	Zucarta, Enzo Rene	GJO-347

PRIMERA: El Sr. NAVARRO NAVARRO, HUMBERTO AMIR se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 (\$ 25.776,00), por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección "F", Matriz "68", Parcela "16", con una superficie de 240,00 mts², y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle CHORLO CENICIENTO N° 100 de esta ciudad de Río Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en \$107,40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 8º de la Ordenanza Municipal N° 895/97, modificada por Ordenanza Municipal N° 2555/98, y Decreto Municipal N° 919/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo N° 3457/07 del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 (\$ 25.776,00), que se reconoce adeudar, será abonada en 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Quinientos ochenta y Tres con 10/100- (\$ 583,19) cada una de ellas, de conformidad con la planilla aneja al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO queda notificado del Decreto de Adjudicación en venta, y las subsiguientes también deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mes. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipales, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente N° 3-710085/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipales. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranza generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del predio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar licitaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los ... días del mes de ... del año 2012.

Handwritten signature and number 16784807

Handwritten signature
C.P. Paulino Rossi
Secretario de Gobierno

M

Handwritten signature
Prof. María Gabriela Catalán
Secretaría de Asesoría Jurídica

Handwritten signature
Prof. María Gabriela Catalán

ANEXO II – DECRETO MUNICIPAL N° 1507/2012

Instituto Inmobiliario Urbano – Ordenanza N° 2934/2011 – Título XII – Artículo 84º, inciso b
Tasa Tributativa de Servicios Municipales – Ordenanza N° 2934/2011 – Título XII – Art. 137, Inc. b
Tasa por Servicios de Obras Sanitarias – Ordenanza N° 2934/2011 – Título XII – Art. 137, Inc. b

Orden	Apellido y Nombre	Nº Partida
1	ALMONACIO, Carlos Roberto	00002244
2	ANTRANCO ANTRANCO, Rosa Emilia	00015044
3	ARANGUEZ, Elsa	00008262
4	ARIAS VERGARA, Francisco Solano	00003024
5	AVILA, Regina Beatriz	00016701
6	BARRENTOS DIAZ, José Esteban	00008691
7	BERTOLINI, Rubén Antonio (F) POLASTRI, María Nidia	00004223
8	CARDANO ANDRADE, María Elba	00011278
9	CARDANO CARRILLO, Luz Esperanza	00013154
10	CARDENAS BUSTAMANTE, Jorge (F) ADULANTE BARRENTOS, Beatriz	00000275
11	CARDENAS, José Tito (F) SANCHEZ AGUILA, Ana	00000905
12	CHRISTY SILVA, Magdalena	00012338
13	DI PAOLO, Giuseppe	00016736
14	DIAZ ALVAREZ, José	00012874
15	DIAZ GOMEZ, Rosarita Luisa	00013026
16	DIAZ, Nelda Ester	00014927
17	DUARTE, Pedro Pablo	00010254
18	GÓMEZ VILLEGAS, Julio Andrés	00003119
19	GONZALEZ, Cynthia Elisa	00022879
20	GONZALEZ, Andrea Viviana / ABALDINE ALMONACIO, Mariana	00011854
21	GONZALEZ CHAMBLA, Gerberto	00003863
22	GONZALEZ, Aldo	00020434
23	GRANERO, Ida del Carmen	00012881
24	GUANEL GUANEL, María del Carmen	00012768
25	GUINEO AMPLERO, Francisco Raúl	00007368
26	GUTIERREZ, Rogelio	00020171
27	HUIDAR, Teresa	00014671
28	HERNÁNDEZ, Corneio Nicolás	00012028
29	HERNÁNDEZ HUERTA, Agustín	00001921
30	FALCÓN, Una (F) TORRES, Cecilia	00007488
31	FLORES, María Elena	00016740
32	FRACA, Raúl	00008843
33	LAMBERO, Isabel	00019708
34	LAZARTE, Anel Elisabet	00002863
35	LICARZI, María de los Mercedes	00004407
36	MAZZARELLO, Teresa Esther	00005220
37	MENDEZ GONZALEZ, José Aureli	00011505
38	MONSIEIRA DIZAN, Gabriel	00001740
39	MALMOVICH, Roberto	00010609
40	NAVARRO, Oriana Oscar	00020960
41	QUEA BARRENTOS, Miguel	00012370
42	QUAN, Gladis Esther	00013871

Handwritten signature
Prof. María Gabriela Catalán
Secretaría de Asesoría Jurídica

Handwritten signature
Prof. María Gabriela Catalán

43	PAREDES ALVAREZ, José René (F) PAREDES MANSILLA, María Herminia	00007624
44	PAZ, Bonifacio de Jesús	00012700
45	QUINTEROS, María Argentina	00009910
46	RIQUELME CASTILLO, Genoveva Megal	00009010
47	RIQUELME DELGADO, Julia	00015748
48	ROLDAN, Luisa Bertha	00015377
49	ROBATELLI, Oscar Alfredo	00004893
50	RUBILAR RUBILAR, Emelio	00012342
51	SÁEZ ARREBOL, Carlota Carmen	00002056
52	SANDOVAL CONTRERAS, Benjamin Ulises	00011776
53	STACHOW, Cristina Emeraldin	00019896
54	TORRES HERMIDA, José Ulises	00006715
55	TORRES, Eugenio Francisco	00008304
56	TRIVINO TRIVINO, Victor Hugo (F) ALVARADO VARGAS, Juana Ester	00041618
57	ZURDO, Blanca Cora	00019468


Prof. María Gabriela Castillo
Secretaría de Asesoría Técnica


Prof. Gustavo Julio Sábido
Intendente

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº 508 /2012

Impuesto Inmobiliario Urbano – Ord. 2834/11 – Título XII – Art. 9º, Inc. 1)
Tasa Retributiva de Serv. Municipales Ord. 2824/11 – Título XIII Art. 10º
Tasa por Serv. De Obras Sanitarias – Ord. 2834/2011 – Título XVII, Art. 12º, Inc. b.3)

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
Almonacid Berón, Eulogio / Tenorio Marsilla, María Ernestina	00000914
Barrantes Alvarado, Rosa	00002167
Bielso, María Mercedes	00009079
Calbucáhua Huchaguren, Luis Antonio	00012418
Díaz Álvarez, José Celestino	00012974
Escalante, María Luisa	00011755
Hagan Soto, Violeta Genoveva	00008367
Merín, Anastasio Palco	00006889
Cjada, Carmela	00000295
Paredes Vargas, Ramón 2º	00012985
Rodríguez, Raquel Josefina	00010186
Tarraz Barrientos, Dionicio	00011756

RIO GRANDE.

C


Prof. María Gabriela Castillo
Secretaría de Asesoría Técnica


Prof. Gustavo Julio Sábido
Intendente

ANEXO III – DECRETO MUNICIPAL Nº 507 /2012

Impuesto Inmobiliario Urbano – Ordenanza Nº 2834/2011 – Título XII – Artículo Nº5, Inciso 3)
Tasa por Servicios de Obras Sanitarias – Ordenanza Nº 2824/2011 – Título XVII – Art. 12º, Inc. b)

Orden	Apellido y Nombre	Nº Partida
1	AGUIERO, Jacinta / RIVERA RIVERA, Antonio	00003221
2	ARRIOLA, José Luis / ROMERO, Gabriela Alejandra	00019439
3	ARCENGO, Ida Blanca del Carmen	00012233
4	SARRIA SALDIVIA, Tito Rigoberto	00013112
5	BARRIOS, Mercedes Hilda	00019097
6	BANCI, Paola Alejandra	00034145
7	BELLAC, José Esteban	00007686
8	CARD, María Luisa	00002167
9	CASAS RIVAL, Edith del Carmen	00002012
10	CATLICHAN CARDENAS, Juana Dilia	00007434
11	CLIFFRE, Jairo Roberto / MORENO, María Azucena	00008421
12	ESTEPO BARRIENTOS, Carlos	00007983
13	PRELICO, Miguel Angel	00018595
14	GOODY, Anisela Cora	00012843
15	GOMEZ, Luisa Gabriela	00006894
16	HERNANDEZ ALMONACID, Oliveto / DURDA OYARZO, Fabiana de Leuzens	00012387
17	HERRERA CRUZ, Angel / LASSO, Olga Angelita	00010576
18	JUÁREZ, Claudio Martín	00009540
19	MENESES ARAYA, Patricia Inés	00019588
20	OYARZUN, Sibana Mabel	00002503
21	PEREZ TRIVINHO, María Bivina / REINER, Lazaro	00018175
22	SANCHEZ, Mónica Beatriz	00008131
23	SIMÓN, María Cecilia	00006487
24	VARAS, Germán Gustavo	00010619
25	VARELA, Natalia Gabriela	00000037
26	VEGA, Domingo Miriam	00018558
27	ZUCARBA, Enzo Romé	00013865


Prof. María Gabriela Castillo
Secretaría de Asesoría Técnica


Prof. Gustavo Julio Sábido
Intendente

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 3820/12

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 1034/12 /SOYSP-DOS

Entre la firma THE S.R.L. representada por el Socio Gerente Seter Elcano Edgardo Héctor DNI N° 16.941.582, conforme lo acredita con copia del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio legal en la casa N° 8287 del Barrio YFF, de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por la Secretaria de Asuntos Sociales Prof. María Gabriela Castillo, DNI N° 20.454.628 "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de locación, otorgado mediante Expte. 01-3277-12, que se registró por los siguientes datos:

Entre la firma C.R.I. CONSTRUCCIONES representada por su titular CARLOS RAMON INFERRAN D.N.I. N° 13.732.668, con domicilio real y legal en calle Uchusai N° 408 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la misma Ciudad, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno a/o de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos C.P. Paulina B. J. Rosal D.N.I. N° 28.863.802 "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se registró por los siguientes datos:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un vehículo tipo camioneta para transporte de pasajeros, tipo Hyundai, H100, Domicio FIVE-470, con chasis, para ser utilizado en el traslado diario de personas que concurren a las instalaciones de "Casa de Miera" dependiente de la Dirección General Área Municipal de Salud, imputándose a la partida: "ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE", correspondiente al ejercicio financiero año 2012.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 14.800,00 (son pesos Catorce Mil Novecientos Cincuenta con 00/100), siendo el monto total de \$ 44.850,00 (son pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta con 00/100) por los tres (03) meses a contratar.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 01 de Octubre de 2012 y hasta el día 31 de Diciembre de 2012 inclusive.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas hasta agotar los meses contratados.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad afectada al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causen:

- a) A la propiedad causada si o por el vehículo arrendado
b) A las personas y/o bienes transportados en el vehículo arrendado
c) A terceros personas
d) Por falta de los reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causen
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desahucamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, debiendo dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la resolución del presente contrato; sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca el vehículo arrendado en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicodélicos.
b) Sin licencia de conducir o por corresponder a otra clase
c) Permitir a menor de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la condición del vehículo arrendado, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al 2% del valor del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, merito o conveniencia, acción que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabiliza por pérdida y/o deterioro de cualquier objeto, elemento y/o equipo del vehículo arrendado o cualquier daño que sufriran las mismas durante la ejecución de la misma.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concuerde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de lo conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DECIMOSEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de estas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 4.485,00 (son pesos Cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100) equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 (inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil doce.

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL LOCATARIO recibe una (1) Retrovendedor con motor, Marca JOHN DEERE modelo 310 5G, Chasis N° PEAD67605972, Motor N° T0918896031E, para ser destinado a la Obra "INTERVENCION DE EQUIPO" COMPLEMENTARIOS Y OBRAS SANITARIAS A REQUERIMIENTO", correspondiente a la licitación N° 1 de la consulta de precios, del EXPRTE N° 334512.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 350,00 (SON PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA) siendo el total de horas a contratar quinientas (500) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 175.000,00 (SON PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día dieciséis (16) de Noviembre del año del doce. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo y/o servicio y/o arrendado si, sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formula EL MUNICIPIO, a través del Área Técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad y/o afectada al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causen:

- a) A la propiedad, causada por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceros personas.
d) Por falta de los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causen.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desahucamiento, incendio, robo, Art. 1.110 del Código Civil, debiendo dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la resolución del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la/o máquina y/o equipo arrendado (a) en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicodélicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
c) Permitir a menor de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la/o máquina y/o equipo arrendado (a), debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, merito o conveniencia, acción que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabiliza por la pérdida y/o deterioro de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufriran las mismas durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma concuerde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de lo conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DECIMOSEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de estas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía contratada por la suma de \$ 8.730,00 (SON PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 (inc. 4) y 50) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre del año dos mil doce.

Elcano Edgardo Héctor
DNI N° 16.941.582

[Signature]

INFERRAN CARLOS RAMON
D.N.I. N° 13.732.668
C.P. Paulina B.J. Rosal
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Nº /12.-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 días del mes de Septiembre de dos mil doce, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi D.N.I. Nº 26.583.502, "Ad referendum" del Sr. intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. Ezequiel Héctor Raimondo, D.N.I. Nº 18.181.358 con domicilio en la calle Lafinur 3224 Piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante llamada "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a la prestación específica de los servicios, que a continuación se detallan: asesoría integral en imagen institucional e investigación social aplicada a la gestión de gobierno a fin de relevar el impacto de las políticas implementadas en materia de comunicación para contribuir al desarrollo de la estrategia de vinculación comunicacional entre el municipio y la ciudadanía.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, que se encuentre en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no puedan dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentación obrante en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en su valor mensual de \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 90.000,00 (PESOS SESENTA MIL CON 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Dirección de Prensa y Difusión, Coordinación de Gabinete del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (CINCO) días hábiles administrativos a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presenta con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. Cuando EL PROFESIONAL sea solicitado para trasladarse a la Ciudad de Río Grande, correrán por parte de EL PROFESIONAL los conceptos de pasaje, racionamiento y estadía por el periodo que dure la contratación de los servicios convenidos.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al EL MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL, no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no pública o de carácter confidencial que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende

por el plazo de 2 (DOS) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, en que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen de su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio EL PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 (QUINCE) días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 (TREINTA) días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del día 01 de Octubre del año dos mil doce hasta el día 31 de Diciembre del año dos mil doce, pudiendo disponerse la prorroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo en que

el área requiriente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia salvo las partes acuerden posteriormente otros mecanismos.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DÉCIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman Cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 (Veintisiete) días del mes de Septiembre de dos mil doce.

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
Grisol 200 - Tel. Fax (0944) 4376602 - 422062 - Fax. 422967 - www.tierradelosfueros.gov.ar
190 00000 - 1000 101 1000

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 113/2012

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres (03) días del mes de Diciembre de dos mil doce, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos M.B.O. JORGE DARIO GOLDERF D.N.I. N° 13.442.015, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. ALVAREZ CASAS MILTON MANUEL de profesión Maestro Mayor de Obras, D.N.I. N° 18.865.032, CUIT N° 20-18890302-6 con domicilio en calle Afonso Storni N° 884 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL," convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a la realización específica de tareas de diseño, inspección de obra, computos y presupuestos y todo otro trabajo inherente a su profesión en la Dirección de Obras Públicas.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulta necesaria para el cumplimiento de los servicios creados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 8.000,00.- (SON PESOS NUEVE MIL) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuantía del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL, con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (treinta) días de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a plena y concienzuda de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor, surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL, les hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la rescisión del contrato de pleno derecho, sin gozar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticas causas con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 03 de Diciembre de 2.012 y hasta el 31 de Diciembre de 2.012. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con afectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien se aparta de toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratista, asígndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que el efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendido por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

NOVENA: Las partes convienen domicilio legal en los establecidos al supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comparenderán a comunicarse por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se sometan a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1º, 2º, 3º y 5º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres (03) días del mes de Diciembre de dos mil doce.

Handwritten signatures and stamps. Includes a stamp from 'MUNICIPIO DE RIO GRANDE' with the number '8281' and date '20 DIC. 2012'. Signatures of 'ALVAREZ CASAS MILTON MANUEL' and 'JORGE DARIO GOLDERF' are visible.

CONTRATO DE OBRA N° 98/12 (SOYSP-DOP)

Entre la empresa CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L. con domicilio real y legal en la calle Libertad N° 714 de la Ciudad de Río Grande representada en este acto por el señor D.N.I.º FABIAN CHAVEZ D.N.I. N° 26.954.791 en carácter de Socio Gerente de la empresa, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos C.P. PAULINO BALTABAR JERUS ROSSI D.N.I. N° 26.961.502 "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Obra: "AMPLIACION SUM BARRIO AEROPUERTO (ZONA N°4)", de acuerdo con las condiciones que figa el llamado de Licitación Privada N° 07/12, cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta al Expediente N° 4147/11 con su Memoria Descriptiva, Computo Métrico y Pliego de Especificaciones Técnicas. -

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Exped. N° 4147/11, Pliego de Cláusulas Especiales o Particulares, Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Partidas de la Licitación, Instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación Privada N° 07/12, Antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Órdenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.094 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 239.185,99 (SON PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 99/100). A los fines de la ejecución de Obra, EL CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantal necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de Noventa (90) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribe en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, elaborados a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO reducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparación, impones estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contará con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ 47.837,11 (SON PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 11/100), equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, la cual será devuelta una vez firmado el Acta de Recepción Provisional, siempre y cuando no existieren multas y/o cargos penales.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de estas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 11.889,28 (SON PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 28/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato constituida en Póliza de Seguro de Trabajo.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo de presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los siete (07) días del mes de Noviembre de dos mil doce.

Handwritten signatures and stamps. Includes a stamp from 'CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L.' with the number '98/12' and date '20 DIC. 2012'. Signatures of 'FABIAN CHAVEZ' and 'PAULINO BALTABAR JERUS ROSSI' are visible.

CONTRATO DE OBRA N° 94/12 (BOYSP-DOO)

Entre la empresa CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L. con domicilio real y legal en la calle Libertad N° 714 de la Ciudad de Río Grande representada en este acto por el señor DAVID FABIAN CHAVEZ D.N.I. N° 28.514.701 en carácter de Socio Gerente de la empresa, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ANGELO de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI D.N.I. N° 26.563.502 "Ad - Referendum" del Sr. intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Obra: "AMPLIACION C.G.P. PADRE ZINK - AÑO 2012" de acuerdo con las condiciones que figa el llamado de Licitación Privada N° 20/12, cuyos anexos preliminares lo constituye la documentación adjunta al Expte N° 3346/12 con su Memoria Descriptiva, Computos Métricos y Pliego de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. N° 3346/12; Pliego de Cláusulas Especiales o Particulares; Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas; Planos y Planillas de la Licitación; Instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación; Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación Privada N° 20/12; Antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Órdenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.084 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 219.779,46 (SON PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 46/100). A fin de dar a la ejecución de Obra, EL CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantas necesarias, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de Seis (6) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, laborados y tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, lo que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago convertirá en el momento en que LA CONTRATISTA lo presenta con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO restituirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparo, imputados estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra concierne con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ 43.955,90 (SON PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 90/100), equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, la cual será devuelta una vez firmada el Acta de Recepción Provisoria, siempre y cuando no existieran multas y/o cargos pendientes.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 10.988,92 (SON PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 92/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato constituida en Fórmula de Seguro de Caución.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se admiten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 187 inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

... Licitó que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre del dos mil doce.

CHAVEZ, DAVID FABIAN D.N.I. N° 28.514.701
C.P. Paulino E.L. Rossi Secretario de Gobierno
ASISTENTE TECNICO EN OBRAS PUBLICAS

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 104/12 (BOYSP-DOO)

Entre la firma C.R.I. CONSTRUCCIONES representada por su titular CARLOS RAMON INSFRAN D.N.I. N° 13.732.668, con domicilio real y legal en calle Llanusa N° 406 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la misma Ciudad, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ANGELO de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos C.P. Paulino B. J. Rossi D.N.I. N° 26.563.502 "Ad - Referendum" del Sr. intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR de un Locación y EL LOCATARIO recibe cuatrocientos cincuenta (450) servicios de voladuras con capacidad de 5 m3, para ser utilizado en la Obra: "INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS A OBRAS SANITARIAS de REQUERIMIENTO", correspondiente al región N° 2 de la computa de precios, del EXPTE. N° 3346/12.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor unitario para cada servicio de \$ 250,00. (SON PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA) siendo el total de servicios a contratar cuatrocientos cincuenta (450) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 112.500,00. (SON PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día diecisiete (17) de Noviembre del dos mil doce, EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de los equipos y/o equipo si aumentado es, aun existiendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a las requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la/s unidad/es arrendada/s al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceros personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/u Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causaren.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuere el motivo del hecho: choque, vuelco, desperfecto, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente cause o le cause daño a la máquina y/o equipo si arrendado/a en las siguientes condiciones:

- a) En estado de alcoholidad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por correspondiente a otro país.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la/s máquina/s y/o equipo si arrendado/s, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR, ocasionará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando los hechos causales sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al diez (10%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir al contrato en cualquier momento, por suceso de oportunidad, mérito o conveniencia, resolución que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de indemnización, previa judicial o extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que esté genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabiliza por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados; cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación alcaudada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente autorizados por el responsable del área.

DECIMOSEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 5.825,00. (SON PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a deber de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se admiten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 187 inc. 4) y 5) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

... Licitó que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre del dos mil doce.

INSFRAN CARLOS RAMON D.N.I. N° 13.732.668
C.P. Paulino E.L. Rossi Secretario de Gobierno
ASISTENTE TECNICO EN OBRAS PUBLICAS
8284
21/11/2012
Las Máquinas, Equipos y Vehículos del Sr. con su marca Arrendados

RESOLUCION Nº 2889/12

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 82/12 (SOY/SP/DP/.)

-- Entre la Empresa DIF-COR, representada por el Señor: DELGADO, Víctor Fernando D.N.I. Nº 14.696.218, con domicilio real y legal en calle Cabo 1º Gómez Nº 2753 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, D.N.I. Nº 25.563.502 "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y **EL LOCATARIO** recibe una (1) CAMIÓN AGUATERO, Marca: MERCEDES BENZ Modelo: L-1114, Motor: RPA281538, Chasis: RPA356861, para ser utilizado por la Dirección de Parques y Jardines, imputándose a la partida: "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondiente al ejercicio financiero año 2012.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 220,00- (SON PESOS DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100) siendo el total de horas a contratar 300 (trescientas), con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 66.000,00- (SON PESOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100).

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del vigésimo sexto día (26) de Octubre del año mil doce. **EL MUNICIPIO** gozará de la disponibilidad de la/s máquina/s y/o equipo/s arrendada/s sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule **EL MUNICIPIO**, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: **EL MUNICIPIO** gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: **EL LOCADOR** se encargará de la conservación técnica de la/s unidad/es afectada/s al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por **EL LOCADOR**.

SEXTA: **EL LOCADOR** es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- c) A terceras personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causaren.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: **EL LOCATARIO** toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desmantelamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a **EL MUNICIPIO** y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a **EL LOCADOR** que su dependiente conduzca la/s máquina/s y/o equipo/s arrendada/s en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
- b) Sin Licencia de Conducir o por correspondiente a otra clase.
- c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. **EL MUNICIPIO** bajo ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la/s máquina/s y/o equipo/s arrendada/s, debiendo responder exclusivamente **EL LOCADOR** por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de **EL LOCADOR** facultará a **EL MUNICIPIO** a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a **EL LOCADOR** indicando la/s causa/s sin perjuicio de la multa aplicable a **EL LOCADOR** por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, **EL MUNICIPIO** podrá rescindir del contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a **EL LOCADOR** a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DÉCIMA: Queda formalmente expresado que **EL MUNICIPIO** no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento dejado dentro de la/s máquina/s y/o equipo/s arrendada/s o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución del presente contrato.

UNDÉCIMA: FACTURACIÓN: **EL LOCADOR** presentará a **EL MUNICIPIO** una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** **EL MUNICIPIO** abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma contenga con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificados por el responsable del área.

DÉCIMA SEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a **EL MUNICIPIO**. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA: En garantía del cumplimiento de estas obligaciones, **EL LOCADOR** entregará a **EL MUNICIPIO** una Garantía por la suma de \$ 6.600,00- (SON PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100) equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a **EL LOCADOR** en el momento que finaliza la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar a dicha Garantía.

DÉCIMA CUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo al establecido en el Art. 197 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintitrés (23) días del mes de Octubre del año mil doce.


DELGADO, Víctor Fernando
D.N.I. Nº: 14.696.218


C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi
Secretario de Obras y Servicios Públicos
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 2890/12

CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE Nº 43 7 2 012.

Entre la firma **MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L.**, con domicilio real en calle Rosales, Nº 481, de la Ciudad de Río Grande representado en este acto por la Srta. Sevillano, Mariela Noemí D.N.I. 25.873.353 con domicilio en calle Rosales Nº 457 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en Calle Sebastián El Cano Nº 203 de la ciudad de Río Grande, representado en este acto por la Srta. Secretaria de Asuntos Sociales Prof. María Gabriela Castello D.N.I. Nº 20.454.925 "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada EL MUNICIPIO por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Inmueble suscrito mediante Expediente Nº 01-25727.012, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y **EL MUNICIPIO** recibe en la totalidad y de conformidad, el inmueble ubicado en calle Puerto Moreno Nº 202 de la Ciudad de Río Grande, cuyas dependencias y sus accesorios se detallan en el inventario que como Anexo forma parte del presente.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO ocupará y destinará la propiedad objeto de este contrato única y exclusivamente para el funcionamiento de oficinas, locales o depósitos indistintamente, dependiente de los organismos municipales, estando expresamente prohibido todo cambio total o parcial de destino, sea que cause o no perjuicio efectivo, potencial, material o moral a **EL LOCADOR**. **EL MUNICIPIO** no podrá subarrendar, ceder y/o transferir total o parcialmente al inmueble a personas o sociedad alguna, sin cumplir con el presente contrato, como asimismo no podrá cederse en comodato, usufructo, enfiteusis o realizar inscripciones en contra de la seguridad del edificio. La condición esencial la observancia estricta del orden, seguridad e higiene exigidos por las leyes y ordenanzas vigentes.

TERCERA: El precio de la presente Locación se fija por un valor mensual en la suma de \$ 12.000,00 (SON PESOS DOCE MIL CON 00/100) pagadero en cuotas mensuales y consecutivas que vencerán en los primeros diez (10) días de cada período. El monto total del presente contrato asciende a la suma de \$ 144.000,00 (SON PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100), distribuido de la siguiente manera:

• Pesta Doce Mil (\$ 12.000,00) mensuales para el período 01/08/2012 al 31/07/2012.
Los alquileres se abonarán en efectivo en la Tesorería Municipal, debiendo a **EL LOCADOR** cumplimentar con la documentación requerida en los fines de cancelar la factura correspondiente. Si los alquileres no fueran abonados en tiempo, forma y lugar pactados, **EL LOCADOR** deberá proceder conforme lo establecido en la CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA del presente.

CUARTA: El plazo de duración se establece en el término de Doce (12) meses, comenzando a regir el día 1º de Agosto del año dos mil doce (01/08/2012), venciendo el día treinta y uno de Julio del año dos mil trece (31/07/2013). **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el presente contrato una vez transcurrido solo (6) meses de su vigencia, comunicándolo a **EL LOCADOR** con treinta (30) días anticipación mediante Carta de Documento y con los alquileres y servicios a su cargo.

QUINTA: Las partes convienen en forma expresa que el plazo del presente contrato se podrá prorrogar, existiendo acuerdo de las partes, prorrogar por un período no mayor a las doce (12) meses. El hecho de otorgar recibos o de recibir el canon locativo, una vez vencido tal plazo, no significa ni proroga ni tácita reconducción, ni otorga derecho de uso alguno a **EL MUNICIPIO**.

SEXTA: EL MUNICIPIO no podrá efectuar modificaciones, ampliaciones o cualquier otra obra que pueda producir alteraciones al inmueble, salvo previa autorización por escrito de **EL LOCADOR**, siendo en tal caso a cargo de **EL MUNICIPIO** los gastos que de ello derivaren y quedando para **EL LOCADOR** los mismos. También estarán a cargo exclusivo de **EL MUNICIPIO** las reparaciones menores en las instalaciones sanitarias, canchales de agua, instalaciones eléctricas, conforme al estado en el que se las hubiere recibido, así como también el mantenimiento periódico de las instalaciones que lo necesiten (barro terrazo, calefactores, etc.). Por su parte **EL LOCADOR** se obliga a realizar por su cuenta y dentro de los cuarenta y ocho horas (48 hs.) de recibido el habilitamiento y cuando el mismo involucre, todas las reparaciones mayores.

En caso de cualquier modificación de las dependencias con la intención de adecuar las mismas necesarias para su conservación o mejoras sin derecho a cobrar indemnización alguna. Con treinta días de anticipación a la desocupación del inmueble, las partes en conjunto realizarán una inspección a los efectos de determinar las condiciones del mismo y los trabajos de acondicionamiento que resulten necesarios para la restauración del edificio en las condiciones establecidas en el presente cláusula. Del resultado de la inspección, **EL LOCADOR** elevará los presupuestos correspondientes a los trabajos de acondicionamiento para evaluación de **EL MUNICIPIO**, quien tendrá la alternativa de proceder a la liquidación de las sumas resultantes, o en su defecto, realizará las tareas de acondicionamiento a su cargo.

SEPTIMA: EL LOCADOR tendrá a su exclusivo cargo el pago de los impuestos, servicios municipales y contribuciones que recaigan sobre el inmueble locado, no pudiendo trasladarlas a **EL MUNICIPIO** quien abonará aquellos gastos que resulten de los servicios necesarios para el desenvolvimiento de su actividad, como por ejemplo gas, electricidad, teléfono, videoteléfono e Internet.

OCTAVA: La propiedad locada queda sujeta al derecho de inspección por parte de **EL LOCADOR** o de las personas que éste designe al respecto, quedando comprendidas las verificaciones a fin de comprobar el adecuado funcionamiento de tiempos, desgastes pluviales, cañerías y/o cualquier otro motivo fundado que así lo requiera.

NOVENA: Las partes podrán resolver de manera anticipada el presente contrato, sujetándose al plazo mínimo legal de seis (6) meses de iniciada la relación locativa y debiendo comunicarlo a la contraparte de manera fehaciente con una antelación de sesenta (60) días de la fecha en que se rescindiría el inmueble. En tal caso, se sujetarán a lo dispuesto en el Art. 6 de la ley nacional de locaciones urbanas.

DÉCIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de **EL LOCADOR** facultará a **EL MUNICIPIO** a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a **EL LOCADOR** indicando las causas que motivaron tal voluntad. Asimismo, **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el contrato en cualquier momento sin derecho a indemnización, cuando el local sea desocupado por la dependencia respectiva a raíz de trabajos urgentes o reemplazo del servicio prestado por ella, o cuando se hubiere instalado el mismo en un edificio del Estado Municipal a costo gratuitamente a esta.

DÉCIMA PRIMERA: El incumplimiento por parte de **EL MUNICIPIO** de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, especialmente, la falta de pago de dos (2) meses consecutivos de alquiler en el lugar, forma y fechas convenidos, lo hará incurrir en mora automática facultando a **EL LOCADOR** a promover el desalojo del inmueble y reclamar los perjuicios ocasionados, previa intimación fehaciente y por un plazo no inferior a 10 días corridos contados a partir de su recepción, para obtener el pago de la cantidad adeudada.

DÉCIMA SEGUNDA: Para todos los efectos legales, judiciales, extrajudiciales inherente directa o indirectamente de este Contrato y de la relación locativa previos en el mismo, las partes, se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Río Grande, renunciando cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, siendo válidas las notificaciones que se realicen en los domicilios indicados en el presente contrato.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 1º (primer) día del mes de Agosto de dos mil doce.


Sevillano, Mariela Noemí
D.N.I. 25.873.353


8287
SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES
C.P. María Gabriela Castello
D.N.I. 20.454.925

ANEXO I

CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE Nº 43 / 2012
DEPENDENCIAS Y ACCESORIOS

SUPERFICIE: 150 M2 (Ciento Cincuenta metros cuadrados).
SALON AMPLIO
DOS BAÑOS
UNA OFICINA
UNA COCINA CON SALIDA A UN PATIO INTERNO.



[Signature]
Mariano y Bonobio
MILLARO S.R.L.
Avellaneda, Buenos Aires

[Signature]
Dr. Juan Carlos Corral
Secretaría de Gobierno

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Nº 112.-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 (Veintinueve) días del mes de Noviembre de dos mil doce, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Balsaar Jesús Rossi, D.N.I. Nº 26.563.502., "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el M.M.O Sr. RACEDO, Cesar Edgardo D.N.I. Nº 27.500.735 con domicilio en calle Kaninek Casa Nº 255, en adelante llamado "EL LOCADOR" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL LOCADOR se desempeñará como Consejero, Auditor y Guía de los Proyectos de Presupuesto Participativo presentados por los vecinos, como así también realizará la Elaboración de expedientes de Obra respectivas, prestando servicios en la Dirección de Participación Vecinal. EL LOCADOR realizará su actividad de Lunes a Viernes en los horarios que la dirección de Participación Vecinal le indicaran, totalizando como mínimo 40 (Cuarenta) horas semanales.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL LOCADOR, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentación obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se estableció en su valor mensual de \$ 9.000,00 (Pesos Nueve mil con 00/100), con lo cual la suma total contratada es de \$ 27.000,00 (Pesos Veintisiete Mil con 00/100) por todo concepto. EL LOCADOR presentará en la Coordinación de Administración, Coordinación de Gabinete del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (CINCO) días hábiles administrativos a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuese observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (Treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. Cuando EL LOCADOR sea solicitado para trasladarse a la Ciudad de Río Grande, correrán por parte de EL LOCADOR los conceptos de pasaje, racionamiento y estadía por el período que dure la contratación de los servicios convenidos.

CUARTA: EL LOCADOR se obliga a hacer conocer al EL MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. EL LOCADOR, no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tomado conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de 2 (DOS) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR en que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen de su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad al

objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio EL LOCADOR las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR con un mínimo de 15 (QUINCE) días de anticipación. EL LOCADOR podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 (TREINTA) días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 03 de Diciembre del corriente año y hasta el 28 de Febrero 2013, pudiendo disponerse la prorroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el área requirente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia salvo las partes acuerdan posteriormente otros mecanismos.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los antes recaudadores.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprendiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DÉCIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman Cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 (Veintinueve) días del mes de Noviembre de dos mil doce.

Dr. B.L. Rossi
-E- de Gobierno

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 12 (doce) días del mes de Diciembre de dos mil doce, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, D.N.I. Nº 25.563.502, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. GARAY, Roberto, D.N.I. Nº 12.298.824 con domicilio en la calle Pje. Mariquita Sánchez de Thompson 733, en adelante llamado "EL LOCADOR" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PRESTADOR se compromete a la prestación específica de los servicios, que a continuación se detallan: Asesorar sobre la implementación de Programas Nacionales de Inclusión Social articulando con las diferentes Secretarías del Municipio la puesta en marcha de los mismos así como congestionar con todas las áreas del gobierno local la capacitación de los equipos vinculados al tema y monitorear las acciones en forma permanente y continua a fin de garantizar la efectividad del cumplimiento de los programas, prestando servicios en la Coordinación de Gabinete.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulta necesaria para cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL LOCADOR, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentación obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en su valor mensual de \$10.000,00 (Pesos Diez mil con 00/100), con lo cual la suma total contratada es de \$80.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) por todo concepto. EL LOCADOR presentará en la Coordinación de Administración, Coordinación de Gabinete del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (CINCO) días hábiles administrativos a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuese observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presente con las conexiones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (Treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. Cuando EL LOCADOR sea solicitado para trasladarse a la Ciudad de Río Grande, correrán por parte de EL LOCADOR los conceptos de pasaje, racionamiento y estadía por el período que dure la contratación de los servicios convenidos.

CUARTA: EL LOCADOR se obliga a hacer conocer al EL MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerida. EL LOCADOR, no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de 2 (DOS) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR en que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen de

su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio EL LOCADOR las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales. EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR con un mínimo de 15 (QUINCE) días de anticipación. EL LOCADOR podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 (TREINTA) días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 02 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2013, pudiendo disponerse la prórroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el área requirente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia salvo las partes acuerden posteriormente otros mecanismos.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprendiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DÉCIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero a jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman Cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 12 (doce) días del mes de Diciembre de dos mil doce.

CP Pablo E. Rossi
Secretario de Gobierno

**ACTA DE ACUERDO DE LIQUIDACIÓN
POR INGRESO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

En la ciudad de Rio Grande, provincia de Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil doce, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio en calle Sebastián Echeano Nº 203 de esta ciudad, representada por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos A/C de la Secretaría de Finanzas M.M.O. Jorge Colloff, DNI Nº 13.442.015, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal en adelante denominado "EL MUNICIPIO" por una parte y la COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASISTENCIALES CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE, con domicilio en la calle Mackinlay Nº 691 de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. Segundo Santana, DNI Nº 14.739.548, en carácter de SubGerente, en adelante "LA COOPERATIVA" por la otra, acuerdan celebrar la presente y en conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA COOPERATIVA" declara y presenta la rendición correspondiente a la recaudación en concepto de Alumbrado Público, conforme el resumen de los montos mensuales y totales facturados por el ejercicio fiscal 2012, y lo establecido por el Convenio Nº 1099/97, de fecha 19/12/1997 y a Ordenanza Nº 2934, Título XIV, Artículo 10º, cuya liquidación resulta en la suma neta de \$ 7.683.455,10.- (pesos siete millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 10/100).-

SEGUNDA: "LA COOPERATIVA" presenta el detalle de los gastos y recursos correspondientes a los ítems de consumos, mantenimiento, inversiones y gastos administrativos por el periodo referido, declarando que los mismos ascienden a la suma total de \$ 7.476.060,12 (pesos siete millones cuatrocientos setenta y seis mil sesenta con 12/100).

TERCERA: Las partes acuerdan compensar las acreencias que surgen de los rubros enunciados en las Cláusulas Primera y Segunda, hasta el monto correspondiente a la menor, representada por la suma de \$ 7.476.060,12 (pesos siete millones cuatrocientos setenta y seis mil sesenta con 12/100).

CUARTA: En cumplimiento de lo convenido precedentemente "LA COOPERATIVA" entregará la liquidación certificada de la recaudación por Alumbrado Público a la Secretaría de Finanzas de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: "LA COOPERATIVA", declara que nada tendrá que reclamar a "EL MUNICIPIO", en virtud de la liquidación y rendición del ejercicio fiscal 2012, en concepto de alumbrado público y materia del presente acuerdo, subsistiendo entre las partes, las demás obligaciones previstas en el Convenio Nº 1099/1997 de fecha 19/12/1997.

SEXTA: Las partes convienen que en caso de que surgiera controversia con motivo de aspectos no acordados y/o previstos en la presente, lo solucionarán de común acuerdo. De persistir éstas se someterán a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (de acuerdo a lo establecido en Art. 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 1, 2, 3, 4 y 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero a jurisdicción que estimen correspondar.

SEPTIMA: A todos los efectos legales y/o judiciales, las partes constituyen domicilios especiales en los arriba mencionados, donde se tendrán por válidas, todas las notificaciones que las mismas cursen en virtud de la presente.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares a un solo efecto y del mismo tenor en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

CP Pablo E. Rossi
Secretario de Gobierno

Micaela Colloff
Subgerente de Servicios Públicos
Municipio de Rio Grande

CONVENIO DE USO ENTRE EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE Y EL MUNICIPIO DE
TOLHUÍN

En la ciudad de Tolhuín, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 7 días del mes de diciembre del año 2012, entre el Municipio de Tolhuín, representada por el Intendente Municipal Sr. Claudio Quano, con domicilio en calle Santiago Rupatini N° 285 de la localidad de Tolhuín, en adelante denominada "LA CONCEDENTE" por una parte; y por la otra parte el Municipio de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Intendente Municipal Prof. Gustavo Metella, con domicilio en calle El Cano N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamada "LA USUARIA", convienen celebrar el presente Convenio de Concesión de Uso, que se registró con arreglo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: (OBJETO) LA CONCEDENTE concede a "LA USUARIA" el uso de las instalaciones de "LAGUNA DEL INDIO", sito en la Ruta Nacional N° 3 Km 2917 de esta localidad de Tolhuín. Es de suma relevancia destacar que para darle al mismo el destino que se especificará en la cláusula siguiente.

SEGUNDA: (DESTINO) El inmueble concedido será destinado al programa de "CAMPAMENTOS RECREATIVOS/EDUCATIVOS MUNICIPALES".

TERCERA: (PLAZO - PRORROGA) El término de duración del presente Convenio será durante el periodo del año 2013 a partir del 01 del mes de Enero 2013, cuyos días de utilización serán conforme acuerdo arribado por las partes. Al término del mismo "LA USUARIA" se obliga a dejar la propiedad íntegramente desocupada de la igual manera como fuera otorgada. El inmueble será devuelto en las condiciones de uso y conservación en que se encuentra actualmente, salvo los deterioros por el normal y natural uso del mismo y las modificaciones introducidas al mismo conforme las necesidades que surjan del uso de la cosa para la finalidad prevista y en las condiciones que se prevén en ínfima.

CUARTA: Las partes convienen que el uso de las instalaciones del inmueble supra referido es efectuado dentro de un marco de colaboración entre los diferentes Municipios de Tolhuín y Municipio de Río Grande.

QUINTA: (PROHIBICIÓN DE CAMBIO DE DESTINO) Se deja establecido la prohibición de darle a la cosa concesionada un destino distinto al expresamente acordado en el presente.

SEXTA: (PROHIBICIÓN DE MODIFICACIONES - AUTORIZACIÓN) Queda total y absolutamente prohibido a "LA USUARIA" realizar cualquier tipo de modificación, mejoras en la estructura de las instalaciones. "LA CONCEDENTE" autoriza a "LA USUARIA" a introducir los elementos propios que sean aptos para cumplir con la actividad prevista, pudiendo retirar los mismos al vencimiento del plazo o antes del mismo en caso de rescisión anticipada de este convenio.

SÉPTIMA: Las partes convienen que "LA USUARIA", al momento de iniciación del evento "CAMPAMENTOS RECREATIVOS/EDUCATIVOS MUNICIPALES", se obliga a la contratación de un seguro para el normal desarrollo del mismo, como así también se compromete a aportar los medios necesarios en cuanto al personal que se encargará del programa, de la logística y supervisión del mencionado evento para el normal desenvolvimiento del suceso.

OCTAVA: Como contraprestación por el presente convenio "LA USUARIA" se compromete a realizar las tareas necesarias, previamente acordadas con "LA CONCEDENTE", en las instalaciones de "LAGUNA DEL INDIO", para el normal desenvolvimiento de la actividad mencionado en la cláusula SEGUNDA del presente convenio.

NOVENA: (REVOCACIÓN) Se conviene expresamente entre las partes que tanto "LA CONCEDENTE" como "LA USUARIA" quedan facultados para rescindir el presente convenio, en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que opera automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a la contraparte en un plazo de quince (15) días de anticipación. La rescisión por parte de "LA CONCEDENTE" como así también de "LA USUARIA" no generará derecho indemnizatorio y/o resarcitorio compensatorio o de reembolso alguno a favor de ninguna de las partes.

DECIMO: Las partes que suscriben el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para cualquier divergencia que se suscite del presente convenio, fijando domicilio en los ut supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Tolhuín, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 7 días del mes de diciembre del año 2012.


Claudio Quano
Intendente
Municipalidad de Tolhuín


Gustavo Metella
Intendente
Municipalidad de Río Grande

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 033/J2012

En la ciudad de Río Grande, a los 20 días del mes de Noviembre del año 2012, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel Tubo, DNI N° 28.126.563, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte LA INSTRUCTORA (Preparadora Física) Sra. CABEZAS NELIDA D.N.I. N° 14.504.647 con domicilio B° Intevu 11 casa 59 de esta ciudad, en adelante LA INSTRUCTORA, se conviene en formalizar el presente Contrato de Servicio de Instructora sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:

PRIMERA: LA INSTRUCTORA tendrá por función colaborar con los profesores de la Dirección de Deportes en las actividades deportivas que se dictan a los socios que concurren a los distintos gimnasios pertenecientes de la Dirección de Deportes de la Agencia de Deportes y Juventud.

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos seis mil con 00/100 (\$ 6.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos sesenta con 00/100 (\$60,00). LA INSTRUCTORA presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que LA INSTRUCTORA la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 20 de Noviembre del año 2012 hasta el día 31 de Diciembre de 2012 inclusive.

CUARTA: LA INSTRUCTORA realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección de Deportes le indicarán, totalizando como máximo cien (100) horas mensuales.

QUINTA: LA INSTRUCTORA se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas.

SEXTA: Si LA INSTRUCTORA incumpliera las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresas causas, con la sola obligación de notificar a LA INSTRUCTORA con el mínimo de 15 (quince) días de anticipación. LA INSTRUCTORA podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (treinta) días.

SÉPTIMA: LA INSTRUCTORA no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución íntegra del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.

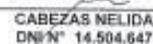
OCTAVA: Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a LA INSTRUCTORA. LA INSTRUCTORA podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preavisando con treinta (30) días de anticipación. LA INSTRUCTORA no tendrá derecho a derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos.

NOVENA: Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tacita reconducción del mismo.

DECIMA: Se deja expresa constancia que LA INSTRUCTORA no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exigiéndole a este que durante la prestación de los servicios al contratado, se encuentre al día con el pago de los atributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores.

DECIMA PRIMERA: Las partes que suscriben el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en lo ut supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.


CARLOS ARIEL TUBO
DNI N° 14.504.647


Gustavo Metella
Intendente
Municipalidad de Río Grande



CONVENIO

En la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego, a los 15 días del mes de Octubre de 2012, se reúnen, por una parte El Municipio de Río Grande en su carácter de autoridad jurisdiccional o de aplicación de la Ley Nacional de Tránsito, representada por el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Rossi, DNI N° en adelante "El Municipio" y por la otra parte el Centro de Salud denominado "CONSULTORIO", sito en calle Lum Cambaceres N° 1274, de nuestra ciudad, representado por el Dr. Mario Héctor Gianotti, DNI N° 10.252.317, en adelante "El Prestador Médico", para convenir las condiciones bajo las cuales se lleva adelante la prestación médica para la realización del examen médico psicofísico obligatorio para la obtención de la Licencia Única Nacional de Conducir, dispuesto por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449/95, Art. 14°, inciso a) 3.

PRIMERA: El Municipio otorga la posibilidad, en forma abierta a la comunidad y sin exclusividad, de que voluntariamente el Prestador Médico, quien debe contar con la Habilitación Comercial en caso de ser un Centro Médico Privado, pueda brindar este servicio médico respetando las pautas, contenidos y parámetros definidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) en el correspondiente protocolo de procedimientos que forma parte de la Disposición N° 207/2009 de la ANSV, en sus capítulos referidos al examen médico psicofísico.

SEGUNDA: El Municipio no percibirá ningún valor pecuniario o canon por parte del Prestador Médico en relación a los exámenes médicos psicofísicos obligatorios.

TERCERA: El Prestador Médico podrá fijar sus tarifas médicas al solicitante de la Licencia Única Nacional de Conducir en base al tipo de servicio médico ofrecido, informando al Municipio los posibles cambios que a futuro puedan presentarse.

CUARTA: El Prestador Médico acepta todos los controles y/o auditorías necesarios que disponga la ANSV o el Municipio, en base al Protocolo de la ANSV con el fin de asegurar la correcta prestación médica y el registro de la documentación inherente a la misma.

QUINTA: En caso de observaciones que surjan de los controles o auditorías, la ANSV y esta a través del Municipio, dispondrá de las medidas correctivas necesarias. En caso de que estas observaciones sean consideradas graves, la ANSV podrá suspender o retirar las autorizaciones otorgadas a los establecimientos. Ante hechos de estas características, el Municipio podrá disponer resolver unilateralmente el presente convenio.

SEXTA: El presente convenio tendrá un periodo de duración de un año a partir de la firma del presente, renovable automáticamente por igual periodo. Para el caso del primer periodo de vigencia este se extenderá excepcionalmente hasta el 31 de Diciembre de 2012.

SEPTIMA: Las partes en caso de disconformidad podrán rescindir el presente convenio informando a la otra con una antelación de treinta (30) días.

OCTAVA: En caso de controversias las partes se someten a los Tribunales de Justicia de nuestra ciudad, fijando los domicilios informados precedentemente.

En prueba de conformidad del presente convenio las partes firman tres copias de un mismo tenor.

C.P. Paulino Rossi
Secretario de Gobierno

CONVENIO ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL ADJUDICADO PRECARIAMENTE SEGUN CONTRATO Nº 1004/12

En el día de la fecha, 28 de Diciembre del año 2012, se efectúa mediante la firma del CONTRATO Nº 2012 la aceptación del predio adjudicado en forma precaria en las condiciones que se detallan a continuación del presente Convenio. A tal fin se hace presente Sr. Bronzovich, Jorge Eduardo DNI N° 10.135.246, en su carácter de Socio Gerente y en representación de la firma IM.CO.FUE S.R.L., a los efectos de poner en su conocimiento previo a la suscripción del CONTRATO DE ADJUDICACIÓN PRECARIA, correspondiente, sobre las condiciones en las cuales se encuentra el predio que se ha de otorgar con la siguiente denominación catastral, Sección D, Matriz 20, Parcela 2.-

1.- El predio mencionado se encuentra en la "Zona de Servicios Extra Urbana", la cual no cuenta con el tendido de redes de servicios básicos, debiendo el adjudicatario asumir este costo.

2.- "EL ADJUDICATARIO" acuerda que respetara el fin para el cual ha solicitado dicho predio y que NO podrá venderlo, transferirlo, arrendarlo o cambiarle el destino para el cual fuera solicitado sin previo y expreso consentimiento del "EL MUNICIPIO". Toda transgresión a la presente cláusula dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al valor actualizado del predio, que deberá ser abonada por el adquirente en los términos que fija "EL MUNICIPIO".

En pleno conocimiento de las situaciones de hecho expresadas supra "EL ADJUDICATARIO" declara su conformidad, no obstante lo normado por Ordenanzas N° 895/97 y su Modificatoria N° 1266/00 y demás textos legales que regulan a los derechos, obligaciones y formalidades a cumplimentar, referentes a la adquisición de tierras fiscales.

El presente Convenio tiene su origen en la solicitud y en el Expediente Letra "I" N° 4841/2011. Ref.: Postulando Adjudicación Parque Industrial N° 289/2012.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego a los 28 días del mes de Diciembre del año 2012.

Entre la firma IM.CO.FUE SRL con domicilio legal en la calle Don Bosco N° 1079 de la Ciudad de Río Grande, representada por el Sr. Bronzovich, Jorge Eduardo DNI N° 10.135.246, en adelante "EL ADJUDICATARIO" por una parte y por la otra el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don, Paulino Baltasar Jesús Rossi DNI N° 26.563.502, en adelante "EL MUNICIPIO" con domicilio en calle El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, "Ad-referéndum" del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, celebran el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO", en este acto pone en conocimiento a "EL ADJUDICATARIO", que se le ha de adjudicar precariamente la Parcela "2", Matriz "20", de la Sección "D", con una superficie de 5.005,38 m², según mensura TF-2-50-2008, de la ciudad de Río Grande. La presente adjudicación precaria se hace efectiva a los efectos de instalar un Depósito cuyo objeto será la logística para local comercial para la "Venta de artículos para la construcción", en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 895/97 y su Modificatoria N° 1266/00.

SEGUNDA: "EL ADJUDICATARIO", declara en este acto, bajo juramento, que conoce y acepta las condiciones impuestas por la Ordenanza Municipal N° 895/97 y su Modificatoria N° 1266/00, y asimismo acepta que en el caso de que se constatare que el destino dado al predio adjudicado no fuere el declarado, la adjudicación precaria realizada por el presente contrato será dejada sin efecto, comprometiéndose en ese caso, a devolver a "EL MUNICIPIO" el inmueble adjudicado precariamente libre de ocupantes, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la notificación del acto administrativo de correspondiente y si ello ocurriera también acepta pagar a "EL MUNICIPIO" una indemnización equivalente al valor de las mejoras introducidas o existentes en el predio, pudiendo "EL MUNICIPIO" optar por aceptar como indemnización dichas mejoras o disponer que ellas sean retiradas y decidirse el precio de la indemnización. En este caso la Autoridad de Aplicación dispondrá de la tasación de las mejoras y otorgará un plazo de treinta (30) días a "EL ADJUDICATARIO" para que las retire, vencido ese plazo "EL MUNICIPIO" quedará facultado a retirar las mejoras y colocarlas donde este decida, dentro del ejido municipal.

TERCERA: "EL ADJUDICATARIO" recibe el predio en las condiciones que establece el convenio de aceptación de predio que se adjunta al presente contrato.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" reitera que solamente bajo estas condiciones adjudicará por Decreto el predio mencionado en la Cláusula Primera.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" desde ya queda facultado para pedir la homologación judicial de este Contrato.

SEXTA: las partes declaran que constituyen domicilio para todos los efectos legales, en los lugares mencionados al inicio del presente contrato.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego a los 28 días del mes de Diciembre del año 2012.

FIRMA
Jorge Eduardo Bronzovich
ACLARACION
10.135.246
D.N.I. Nº

C.P. Paulino Rossi
Secretario de Gobierno

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 2117/2012. Table with columns for item number, description, and value.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 2117/2012. Table with columns for item number, description, and value.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 2117/2012. Table with columns for item number, description, and value.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 2117/2012. Table with columns for item number, description, and value.

ANEXO 1 - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 2117/2012

Table with columns for item number, description, and amount. Includes items like 'Comisión de Asesoría Técnica', 'Asesoría Jurídica', 'Servicios de Mantenimiento', etc.

ANEXO 1 - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 2117/2012

Table with columns for item number, description, and amount. Includes items like 'Comisión de Asesoría Técnica', 'Asesoría Jurídica', 'Servicios de Mantenimiento', etc.

ANEXO 1 - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 2117/2012

Table with columns for item number, description, and amount. Includes items like 'Comisión de Asesoría Técnica', 'Asesoría Jurídica', 'Servicios de Mantenimiento', etc.

ANEXO 1 - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 2117/2012

Table with columns for item number, description, and amount. Includes items like 'Comisión de Asesoría Técnica', 'Asesoría Jurídica', 'Servicios de Mantenimiento', etc.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 1117/2012

Table with columns for item number, description, and amount. Includes items like 'Servicios de Mantenimiento', 'Materiales de consumo', 'Equipos de oficina', etc.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 1117/2012

Table with columns for item number, description, and amount. Includes items like 'Servicios de Mantenimiento', 'Materiales de consumo', 'Equipos de oficina', etc.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 2117/2012

Table with columns for item number, description, and amount. Includes items like 'Materiales de consumo', 'Equipos de oficina', 'Servicios de Mantenimiento', etc.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 2117/2012

Table with columns for item number, description, and amount. Includes items like 'Materiales de consumo', 'Equipos de oficina', 'Servicios de Mantenimiento', etc.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 2117/2012

Table with 4 columns: ID, Description, Code, and Amount. Lists various government entities and their financial contributions.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 2117/2012

Table with 4 columns: ID, Description, Code, and Amount. Lists various government entities and their financial contributions.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 2117/2012

Table with 4 columns: ID, Description, Code, and Amount. Lists various government entities and their financial contributions.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 2117/2012

Table with 4 columns: ID, Description, Code, and Amount. Lists various government entities and their financial contributions.

ANEXO 1- RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 2017/2012

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CATEGORIA	MONTO
300	Salario Faltante	2	3	44.959,00
301	Comunicación de Labrado	2	1	84.000,00
302	Salario y Honorarios	1	1	88.114,64
303	Trabaja de Cuentas - Honorarios	1	1	190.000,00
304	Mantenimiento de Flotabilidad y Traslado	1	1	181.879,42
305	Otros Particulares	1	1	121.000,00
306	Asesor Jurídico	1	1	783.911,37
307	Control de Compras	3	2	178.136,00
308	Asesoría Técnica	1	1	112.076,00
309	Comunicación de Plan de Ordenación	1	1	111.819,81
310	Otros Particulares	1	1	741.871,63
311	Administración de la Gestión de País	1	1	128.551,18
312	Control de Partes Interiores	3	2	739.195,08
313	Asesoría Técnica	1	1	743.731,83
314	Administración - Actividad Central	1	1	446.336,63
315	Otros Particulares	1	1	287.312,31
316	Comunicación de Plan de Ordenación	1	1	111.819,81
317	Multimedios - Compras de la Secretaría	2	1	774.801,78
318	Comunicación de Gestión	1	1	340.800,00
319	Comunicación del Organismo	1	1	340.800,00
320	Comunicación de Gestión	1	1	113.468,00
321	Comunicación de Gestión	1	1	214.009,81
322	Otros Particulares	1	1	207.112,32
323	Comunicación de Gestión	1	1	287.788,07
324	Comunicación de Gestión	1	1	111.819,81
325	Comunicación de Gestión	1	1	339.435,00
326	Comunicación de Gestión	1	1	289.790,71
327	Comunicación de Gestión	1	1	289.438,00
328	Comunicación de Gestión	1	1	307.020,87
329	Comunicación de Gestión	1	1	111.819,81
330	Comunicación de Gestión	1	1	301.004,52
331	Comunicación de Gestión	1	1	274.036,00
332	Comunicación de Gestión	1	1	278.717,17
333	Comunicación de Gestión	1	1	438.483,67
334	Comunicación de Gestión	1	1	578.148,00
335	Comunicación de Gestión	1	1	241.108,09
336	Comunicación de Gestión	1	1	408.710,77
337	Comunicación de Gestión	1	1	479.692,08
338	Otros Particulares	1	1	1.198.008,18
339	Comunicación de Gestión	1	1	1.328.100,00
340	Comunicación de Gestión	1	1	1.581.052,47
TOTAL				18.698.008,72

Río Grande, 17 de Diciembre de 2012

[Firma]
 Sr. Secretario de Finanzas
 Ministerio del Interior

[Firma]
 Sr. Secretario de Finanzas
 Ministerio del Interior

Página 17

"PROGRAMA DE CAPACITACION Y PRACTICA EN FORESTACION"

Decreto Municipal Nº 009/12 - Decreto Municipal Nº 205/12

PERIODO MES DE DICIEMBRE DE 2012

ORDEN Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DIAS TRABAJO	PESOS NETO	ART
1	AICÓN RIVERA EDITA DEL CARMEN	92.778.852	30	1690	0,6
2	AIBAR LÓPEZ ANDREA MALVINA	74.375.458	30	1690	0,6
3	AGUILAR AICÓN VICTORIA DEL CARMEN	30.852.429	30	1690	0,6
4	AGUILAR AICÓN MARINA SOLANGE	93.663.201	30	1690	0,6
5	ALVAREZ PARRÓ DIEGO	27.317.443	30	1690	0,6
6	ALVARADO PEREYRA GLORIA ISABEL	18.868.690	30	1690	0,6
7	ANDUJEN LLAUGA JORGE M	30.663.887	30	1690	0,6
8	ANDUJEN LLAUGA PABLO CESAR	23.454.021	30	1690	0,6
9	ANDRADE ROBERTO CARLOS	35.885.794	30	1690	0,6
10	ARCE FERNANDO NICOLAS	31.484.300	30	1690	0,6
11	ARCE AYELEN MICHAEL	38.733.031	30	1690	0,6
12	ARISTA SARBUEZA DINA E.	33.484.628	30	1690	0,6
13	BARBOSA MARIA VIRGINIA	90.781.129	30	1690	0,6
14	BENSOA BAREDES CARLOS P.	34.484.249	30	1690	0,6
15	BURGOS VASQUEZ GISELA	74.375.867	30	1690	0,6
16	CABEZAS MELDA FLORENTINA	14.524.847	30	1690	0,6
17	CANDIA PATRICIO EDUARDO	31.960.786	30	1690	0,6
18	CARASAM DURRA MARIA EUGENIA	20.284.026	30	1690	0,6
19	CASTAÑEDA VERONICA ANA LIA	31.803.775	30	1690	0,6
20	CASTRO YANINA ALEJANDRA	38.904.592	30	1690	0,6
21	CEPEDA CRISTIAN GABRIEL	37.034.989	30	1690	0,6
22	COCA MABEL NOELIA	28.543.432	30	1690	0,6
23	COLVORO SAN MARTIN OMAR	33.484.770	30	1690	0,6
24	CONDE CONDE MARIA TERESITA	18.630.286	30	1690	0,6
25	DAVOLI FABIANA DEL CARMEN	38.550.171	30	1690	0,6
26	DUPRE MAURO NAHUEL	34.376.654	30	1690	0,6
27	DURAN ELBA BEATRIZ	17.548.506	30	1690	0,6
28	ERINAGA FERNANDEZ NADIA	33.484.633	30	1690	0,6
29	FLORES OSCAR ALBERTO	35.904.444	30	1690	0,6
30	GAITAN ADRIANA PATRICIA	16.438.101	30	1690	0,6
31	GALLARDO MUÑOZ PAULINA IVON	82.839.258	28	1483,33	0,6
32	GOMEZ URIBE MONICA DEL TRÁNSITO	62.788.122	30	1690	0,6
33	GOMEZ RODRIGO SEBASTIAN	36.552.099	30	1690	0,6
34	SENTILE ECHEVERRIA CARLOS	54.878.351	30	1690	0,6
35	SUGLIOTTEA NICOLAS	37.836.320	30	1690	0,6
36	HERNANDEZ NADIA CELESTE	36.733.055	28	1493,33	0,6
37	HERNANDEZ CRISTIAN DANIEL	30.688.498	30	1690	0,6
38	LIZAREZ SUSANA RAQUEL	14.822.151	30	1690	0,6
39	LEITE MARGARITA BEATRIZ	12.512.875	30	1690	0,6
40	LEVILL MALLONCO BLANCA	62.808.382	30	1690	0,6
41	LÓPEZ HECTOR ANDRES	36.368.938	30	1690	0,6
42	LÓPEZ MARIA LUCERNA	28.417.953	30	1690	0,6
43	LORCA OMAR ALFONSO	34.708.620	30	1690	0,6
44	MARASCUOLO YOLANDA ENLISA	34.631.209	30	1690	0,6
45	MALDONADO ARISMENDI JOSE LUIS	92.644.909	30	1690	0,6
46	MARQUEZ PALLAN CLAUDIA PATRICIA	34.300.642	30	1690	0,6
47	MEDINA CARDENAS MARGARITA S	38.733.233	30	1690	0,6
48	MELIAN JULIO CESAR	20.272.877	8	482	0,6
49	MNELL FIGUEROA DAMIAN	37.909.000	30	1690	0,6
50	MIRANDA BARRIA ANTONELA	33.484.038	30	1690	0,6
51	OSANDO FABIAN ABEL	36.798.730	30	1690	0,6
52	PALLAN NAHUEL DUN FLORENCIA	62.791.745	30	1690	0,6
53	PELAYES FLAVIA YANILA	35.885.762	30	1690	0,6
54	PETRONI MAXIMILIANO	36.733.640	30	1690	0,6
55	RAMIREZ PANTOJA NATASHA AYMARA	34.375.283	30	1690	0,6
56	RAMIREZ PANTOJA ROCIO ANA H	32.131.172	30	1690	0,6
57	RETAMALES JORATAN NAHUEL	36.088.782	30	1690	0,6
58	RODRIGUEZ RICARDO LORENZO	37.909.194	30	1690	0,6
59	ROSATI YBARRS VANINA SOLANGE	36.708.871	30	1690	0,6
60	SANTANA HARO ESTERLINCA	18.807.691	30	1690	0,6
61	SARBUEZA FABIANA	23.709.331	30	1690	0,6
62	SARABIA MELLAQUEN ELIZABETH	38.733.023	30	1690	0,6
63	SILVA CUEVA MARIA ISABEL	62.832.807	30	1690	0,6
64	SOUSA IVANNA	37.084.537	30	1690	0,6
65	SOLIZ FLAVIA VERONICA	32.160.486	30	1690	0,6
66	SOTO MARIA VALERIA	31.631.149	30	1690	0,6
67	TOLERO CLAUDIA ALEJANDRA	28.488.650	30	1690	0,6
68	ZAPATA CARLOS NICOLAS	30.107.841	30	1690	0,6
69	VARGAS ESTEBAN FRANCISCO	38.552.171	30	1690	0,6
70	VILLEGAS WILLIAN AXEL	41.702.477	30	1690	0,6
71	VILLEGAS WALTER KEVIN	41.702.472	30	1690	0,6
72	SIGLINDO PATRICIA CAROLINA	27.721.060	30	1690	0,6
73	LORENZO EVELYN MILDAGROS	36.492.867	30	1690	0,6
74	AGUILAR LILIANA MERCEDES	35.348.751	4	213,33	0,6
TOTAL				119.660,00	94,4

ANEXO RESOLUCION
 S.F. Nº
 [Firma]
 Sr. Secretario de Finanzas
 Ministerio del Interior

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO N° 110/12

ART.1º) MODIFICAR el párrafo de los Considerandos del Decreto N° 103/2012 – TAMF, el que quedara redactado de la siguiente forma: Que la Suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, a la Ordenanza N° 1714/02, art. 3º y Decreto Municipal 631/2012.

ART. 2º) MODIFICAR el Artículo 2º del Decreto 103/2012 – TAMF, el que quedara redactado de la siguiente forma: IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 02.03.01., por la suma de \$3.057,50 (pesos tres mil cincuenta y siete con 50/100); a la Partida correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario 2012.

ART. 3º) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a las Direcciones de Re5cursos Humanos y Haberes del Municipio de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 26 de diciembre de 2012.

GALEANO

DECRETO N° 111/12

ART.1º) MODIFICAR el párrafo de los Considerandos del Decreto N° 091/2012 – TAMF, el que quedara redactado de la siguiente forma: Que la Suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, a la Ordenanza N° 1714/02, art. 3º y Decreto Municipal 631/2012.

ART. 2º) MODIFICAR el Artículo 2º del Decreto 091/2012 – TAMF, el que quedara redactado de la siguiente forma: IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 2.5.5., por la suma de \$698,99 (pesos seiscientos noventa y ocho con 99/100); a la Partida correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario 2012.

ART. 3º) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a las Direcciones de Re5cursos Humanos y Haberes del Municipio de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 27 de diciembre de 2012.

GALEANO

DECRETO N° 112/12

ART.1º) MODIFICAR el párrafo de los Considerandos del Decreto N° 100/2012 – TAMF, el que quedara redactado de la siguiente forma: Que la Suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, a la Ordenanza N° 1714/02, art. 3º y Decreto Municipal 631/2012.

ART. 2º) MODIFICAR el Artículo 2º del Decreto 100/2012 – TAMF, el que quedara redactado de la siguiente forma: IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 2.5.5., por la suma de \$1.612,57 (pesos un mil seiscientos doce con 57/100); a la Partida correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario 2012.

ART. 3º) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a las Direcciones de Re5cursos Humanos y Haberes del Municipio de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 27 de diciembre de 2012.

GALEANO

DECRETO N° 113/12

ART.1º) MODIFICAR el párrafo de los Considerandos del Decreto N° 092/2012 – TAMF, el que quedara redactado de la siguiente forma: Que la Suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, a la Ordenanza N° 1714/02, art. 3º y Decreto Municipal 631/2012.

ART. 2º) MODIFICAR el Artículo 2º del Decreto 092/2012 – TAMF, el que quedara redactado de la siguiente forma: IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 2.5.5., por la suma de \$672,00 (pesos seiscientos setenta y dos); a la Partida correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario 2012.

ART. 3º) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a las Direcciones de Re5cursos Humanos y Haberes del Municipio de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 27 de diciembre de 2012.

GALEANO

DECRETO N° 114/12

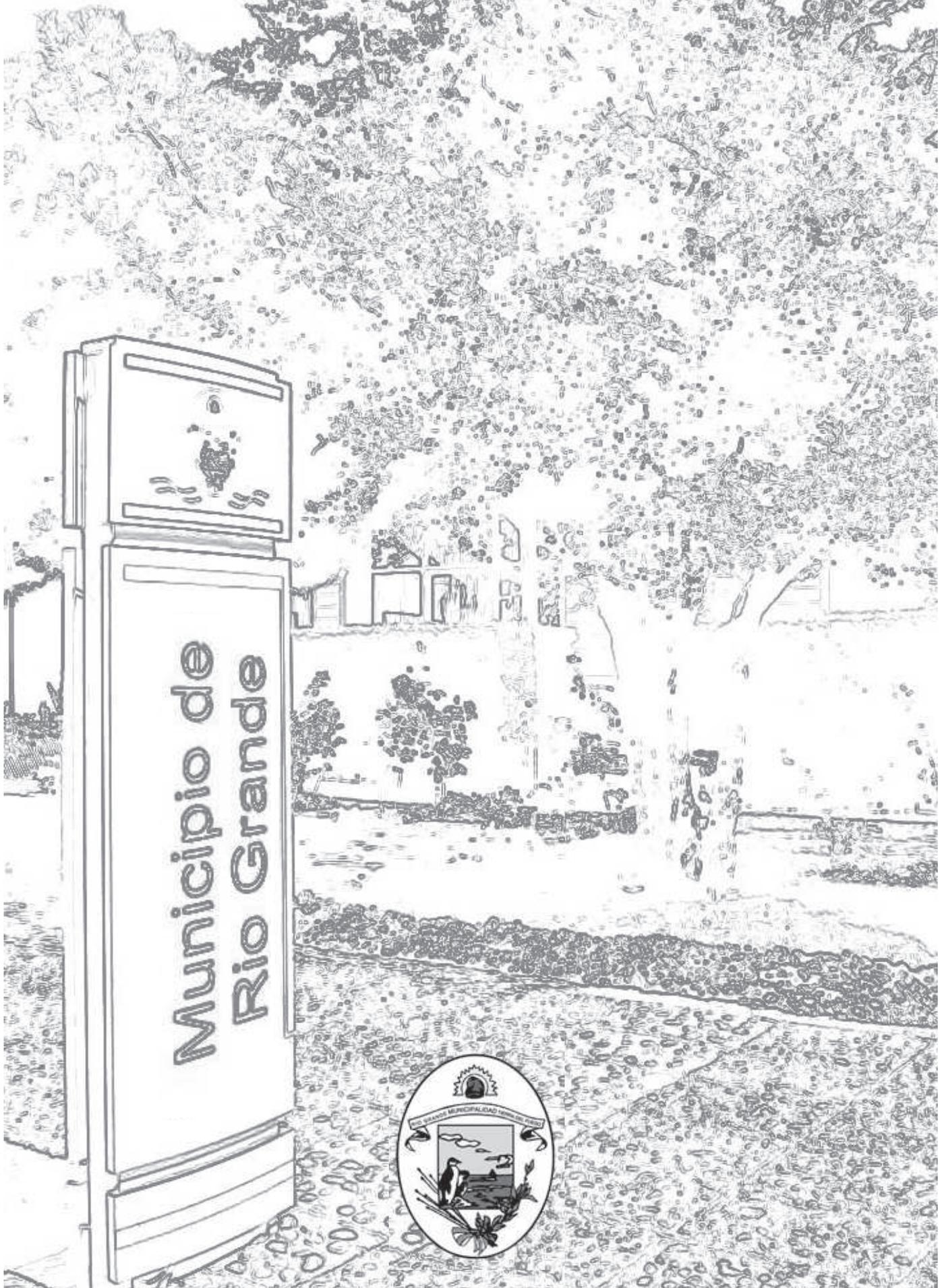
ART.1º) MODIFICAR el párrafo de los Considerandos del Decreto N° 102/2012 – TAMF, el que quedara redactado de la siguiente forma: Que la Suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, a la Ordenanza N° 1714/02, art. 3º y Decreto Municipal 631/2012.

ART. 2º) MODIFICAR el Artículo 2º del Decreto 102/2012 – TAMF, el que quedara redactado de la siguiente forma: IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 2.5.5., por la suma de \$829,00 (pesos ochocientos veintinueve); a la Partida correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario 2012.

ART. 3º) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a las Direcciones de Re5cursos Humanos y Haberes del Municipio de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 27 de diciembre de 2012.

GALEANO



SECRETARÍA DE GOBIERNO